



**BREVE ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO  
FILOSÓFICO, ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO EN LA HISTORIA  
UNIVERSAL: INTEGRACIÓN,  
GLOBALIZACIÓN Y FISCALIDAD  
INTERNACIONAL EN LA HISTORIA**

Marcos Wellington Villanueva Andrade



**BREVE ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO  
FILOSÓFICO, ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO EN LA HISTORIA  
UNIVERSAL: INTEGRACIÓN,  
GLOBALIZACIÓN Y FISCALIDAD  
INTERNACIONAL EN LA HISTORIA**

**Marcos Wellington Villanueva Andrade**

**BREVE ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO  
FILOSÓFICO, ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO EN LA HISTORIA  
UNIVERSAL: INTEGRACIÓN,  
GLOBALIZACIÓN Y FISCALIDAD  
INTERNACIONAL EN LA HISTORIA**

Título original:  
BREVE ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO  
FILOSÓFICO, ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO EN LA HISTORIA  
UNIVERSAL: INTEGRACIÓN,  
GLOBALIZACIÓN Y FISCALIDAD  
INTERNACIONAL EN LA HISTORIA

Primera edición: marzo 2020

© 2020, Marcos Wellington Villanueva Andrade  
Publicado por acuerdo con los autores.  
© 2020, Editorial Grupo Compás  
Guayaquil-Ecuador

Grupo Compás apoya la protección del copyright, cada uno de sus textos han sido sometido a un proceso de evaluación por pares externos con base en la normativa del editorial.

El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Quedan rigurosamente prohibidas, bajo las sanciones en las leyes, la producción o almacenamiento total o parcial de la presente publicación, incluyendo el diseño de la portada, así como la transmisión de la misma por cualquiera de sus medios, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación o bien de fotocopia, sin la autorización de los titulares del copyright.

Editado en Guayaquil - Ecuador

ISBN: 978-9942-33-188-5  
Registro Nacional de Investigadores: No. REG-INV-18-02953

Cita.

M. Villanueva (2020) BREVE ANÁLISIS DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO, ECONÓMICO Y TRIBUTARIO EN LA HISTORIA UNIVERSAL: INTEGRACIÓN, GLOBALIZACIÓN Y FISCALIDAD INTERNACIONAL EN LA HISTORIA , Editorial Grupo Compás, Guayaquil Ecuador, 174 pag

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
FILOSOFÍA, ECONOMÍA Y TRIBUTOS .....	7
EL HOMBRE PREHISTÓRICO Y LOS TRIBUTOS .....	9
EL HOMBRE DEL INICIO DE LA CIVILIZACIÓN Y LOS TRIBUTOS .....	13
EL HOMBRE GRIEGO Y LOS TRIBUTOS .....	22
EL HOMBRE ROMANO Y LOS TRIBUTOS .....	40
TRIBUTOS EN LA ANTIGUA ROMA.....	59
EL HOMBRE MEDIEVAL Y LOS TRIBUTOS.....	66
TRIBUTOS EN LA ESPAÑA DEL MEDIOEVO .....	92
EL HOMBRE RENACENTISTA Y LOS TRIBUTOS .....	98
EL HOMBRE MODERNO Y LOS TRIBUTOS .....	107
TRIBUTOS EN LA EDAD MODERNA EN LAS COLONIAS ESPAÑOLAS DE AMÉRICA.....	116
EL HOMBRE CONTEMPORÁNEO Y LOS TRIBUTOS.....	123
TRIBUTOS EN LA EDAD CONTEMPORÁNEA .....	126
INTEGRACIÓN, GLOBALIZACIÓN Y FISCALIDAD INTERNACIONAL EN LA HISTORIA .....	131
EL CONSTITUCIONALISMO ECONÓMICO Y LA FISCALIDAD .....	
CONSTITUCIONAL	133
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU .....	138
LA OCDE Y LA FISCALIDAD INTERNACIONAL.....	149
LA INTEGRACIÓN Y LOS ODS EN LA HISTORIA.....	151
GLOBALIZACIÓN Y ARANCELES .....	165
BIBLIOGRAFÍA .....	174

## INTRODUCCIÓN

La obra relaciona la evolución del pensamiento filosófico del hombre, con la creación y aplicación de determinados tributos en la historia, principalmente impuestos, tanto para financiar los gastos de protección, como también para el financiamiento de los gastos de mantenimiento de ciudades. La evolución del pensamiento filosófico se la puede observar en los hechos generadores y en las bases imponibles que tuvieron los tributos, pues estos sirvieron para el sostenimiento de monarquías, repúblicas e imperios.

El libro electrónico *Breve Análisis del Pensamiento Filosófico, Económico y Tributario en la Historia Universal: Integración. Globalización y Fiscalidad Internacional en la Edad Contemporánea* es una de las obras resultantes del proyecto de investigación FCI 059 – 2019 denominado *Análisis de la Eficiencia de la Normativa y Procedimiento Legal Crediticio, para el Financiamiento de los Sectores Productivos, mediante la Aplicación del Método del Análisis Económico del Derecho (AED)*, presentado en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, de la Universidad de Guayaquil, y aprobado en mayo del 2019. El libro electrónico, así como el proyecto de investigación en mención, siguen la misma línea investigativa del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que el autor de la presente obra está realizando, en el campo del Derecho Financiero. El libro electrónico tiene fines académicos, por lo que su acceso y descarga es gratuita, encontrándose en la siguiente dirección de la Universidad de Guayaquil: <http://www.fjcsp.ug.edu.ec/investigaciones-multidisciplinarias/>

Otros de los libros electrónicos, que forman parte del proyecto de investigación FCI 059 – 2019, son los siguientes: El primero es el libro electrónico titulado *Análisis del Marco*

*Legal Productivo y de Inversiones sobre Incentivos Tributarios para Empresas Comerciales y Productivas: Análisis Económico Jurídico de Indicadores Tributarios, Financieros y Socioeconómicos.* El segundo es el libro electrónico titulado *El Método del Análisis Económico del Derecho (AED): Ejemplos de Problemas Jurídicos y Casos Productivos para su Aplicación.*

La presente obra establece, no sólo un análisis filosófico, sino también un breve análisis de los principales problemas, económicos y tributarios, que se dieron en la Historia del hombre. El libro electrónico está estructurado en dos partes. En la primera se presentan, en forma cronológica, los principales aspectos históricos, económicos y tributarios, de las más importantes civilizaciones que han existido en las distintas edades de la Historia Universal, así como también la de sus principales exponentes. En la segunda parte se presentan los aspectos más importantes que se han dado en la Historia, sobre: Constitución económica y fiscalidad constitucional, integración, globalización y fiscalidad internacional

Los tributos han existido a través de la historia, desde que el hombre empieza a agruparse y requerir recursos, para poder realizar obras comunitarias. Desde que el hombre se estableció y empezó a realizar actividades económicas primarias, requirió de la colaboración de todos los miembros de sus comunidades, para con esos recursos protegerse, alimentarse, resguardarse o realizar obras para el beneficio de sus tribus o pueblos.

Los griegos fueron una civilización muy avanzada para su época, caracterizada por el cumplimiento cabal de sus normativas, entre estas, las relacionadas a los tributos. Los Griegos preferían los impuestos indirectos ya que entendían que lo que entregaban, sea en dinero o en especie, estaba relacionado al pago de algún servicio o beneficio, que ellos requerían. Las leyes griegas no eran injustas, por lo que no existía entre los griegos, el problema de desobedecer leyes de carácter tributario.

Los romanos en cambio, fueron una civilización caracterizada por su forma práctica de aplicar las cosas,

entre estas, el mismo derecho que obedecía a las necesidades diarias y prácticas del pueblo romano. Los tributos de la Antigua Roma se creaban con el fin de financiar obras o su mantenimiento, entre ellas: puentes, puertos, viaductos, acueductos, calzadas, baños públicos, etc. Los romanos tenían tributos de tipo esclavista, para los pueblos vencidos, más parecidos al pago por concepto de pérdida de guerra, pero estos no eran confiscatorios pues permitían la supervivencia de las tribus y pueblos conquistados, siempre y cuando los pueblos vencidos se hubieran sometido al gobierno Romano. El pragmatismo del pensamiento romano se lo puede observar en sus tipos de tributos.

Los tributos a través de la historia, han cumplido un papel muy importante para el desarrollo de las civilizaciones, ya que gracias a estos se han podido crear obras arquitectónicas, así como medios logísticos que han permitido el avance de la civilización. Gracias a los tributos los romanos pudieron construir sus ciudades, y unirlos por medio de caminos, así como también desarrollar el comercio gracias a los puertos, colocados estratégicamente alrededor del mundo antiguo.

El hombre del medioevo, en cambio, tuvo que convertirse en vasallo de distintos reyes. Como no existía una administración tributaria propia, muchas veces se contrataba a cobradores, quienes abusaban de los contribuyentes. En esta etapa se dieron abusos, al crearse tributos confiscatorios, que afectaron a los vasallos. Estos abusos dieron como resultado muchas revueltas, rebeliones y por último revoluciones. El pensamiento feudal se lo puede observar, principalmente, en los tributos de la Alta Edad Media.

El hombre moderno, que es el producto de la civilización griega y romana, entendía el uso de los impuestos. El descubrimiento de América, y el comercio con el Nuevo Mundo, cambió la forma de pensar y la economía establecida. A nivel mundial se empieza a pensar de una manera distinta, debido a las nuevas riquezas que generaron las Indias Occidentales.

A partir de la Revolución Francesa, con la que se inicia la Edad Contemporánea, el hombre empieza a incorporar principios, tanto en sus Constituciones como en sus Regímenes Tributarios. Gracias a esto, se evitaría la creación de tributos sin conocimiento de los ciudadanos, y la aplicación de impuestos confiscatorios. En la Edad Contemporánea, a pesar de ello, aún se dieron en este proceso muchos abusos tributarios de los gobernantes, pero fue un proceso evolutivo que llevó al establecimiento de un mundo globalizado e integrado, donde la fiscalidad internacional jugó un papel muy importante.

Si bien en distintas épocas, y en base a los distintos tipos de civilizaciones, se establecieron tributos injustos de tipo confiscatorio, los mismos ciudadanos fueron los que los objetaron, y sus reclamos hicieron que se creen leyes, principios y reglamentos, para su correcta aplicación. Toda esta evolución tributaria hasta la edad contemporánea, llevó a que los tributos sirvan para financiar los servicios públicos que usan los ciudadanos, así como también, para financiar la investigación necesaria para el avance tecnológico de la humanidad.

El pensamiento humano griego estaba basado en la obediencia a la ley, sin cuestionarla, pues la ley era la ley, y se creaba con el fin de proteger a su civilización. Los griegos confiaban, no sólo en sus leyes, sino también en sus autoridades. El hombre de la Edad Contemporánea es diferente, pues cuestiona todo y piensa en base a una necesidad e interés propio, más que comunitario y social, y esto lo podemos observar en la inequidad y grandes diferencias económicas que aún persisten, principalmente, en los países de América Latina.

## **FILOSOFÍA, ECONOMÍA Y TRIBUTOS**

Las etapas históricas que forman parte de la Historia Universal son las siguientes: la Edad Antigua, la Edad Media, la Edad Moderna y la Edad Contemporánea. En estos períodos el pensamiento de las personas fue evolucionando hasta llegar a un elevado nivel de comunicación y tecnología. De igual forma se dio una evolución respecto a la forma de entender la creación y la aplicación de los tributos, tanto por parte de los gobernantes, como por parte de los contribuyentes<sup>1</sup>. Esta evolución del pensamiento del hombre, en las distintas edades de la Historia Universal, se puede ver reflejada en los tipos de tributos que se establecieron.

Antes de la Historia se dio la Prehistoria, que comprende desde el inicio de la humanidad hace unos 2 o 3 millones de años hasta la invención de la escritura hace 4.000 a.C. La Prehistoria se divide en tres etapas: el Paleolítico, el Neolítico y la edad de los metales. En el Paleolítico los seres humanos eran pescadores, cazadores y recolectores de frutos y alimento. En esta etapa el hombre logra dominar el fuego. El Paleolítico empieza en Europa hace aproximadamente un millón de años. En el Neolítico los seres humanos desarrollan la agricultura y la ganadería, hace unos 10.000 años La Edad de los metales se da hace unos 6.000 años cuando el hombre descubre el uso del cobre, el bronce y el hierro.

La Edad Antigua se inicia en el 3.300 a.C. con la aparición de la escritura, hasta la caída del Imperio romano en el siglo V a.C. En este período se desarrollaron los pueblos de Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma. En la Edad Antigua se desarrolló un modelo social esclavista.

La Edad Media comprende desde el siglo V hasta el descubrimiento de América en el año de 1492. En este

---

<sup>1</sup> Las Edades de la Historia. Consultado el 20 de enero de 2020 en:  
<https://www.unprofesor.com/ciencias-sociales/las-edades-de-la-historia-resumen-facil-1430.html>

período se perdió la centralización romana por lo que muchas civilizaciones desarrollaron sus propias estructuras, idiomas y formas de vida. Todo esto, producto de la caída del imperio romano. Se da un sistema feudal, donde existen señores feudales y vasallos. En este período empieza a tener mucha fuerza el cristianismo y el Islam. En la Edad Media se da el ruralismo, al cual luego le precede la vida urbana, por lo que aparece la burguesía. Es el período de la Santa Inquisición, y en el que se empiezan a asentar las bases del sistema político y social de la actualidad. La Edad Media se dividió en dos períodos: la Alta Edad Media y la Baja Edad Media.

La Edad Moderna va desde el 1492, fecha del descubrimiento de América, hasta el inicio de la Revolución Francesa el 5 de mayo de 1789. Empieza a darse una gran evolución con el invento de la imprenta. En su inicio se da un período cultural conocido como el Renacimiento. Del sistema feudal se pasa al sistema capitalista, debido al crecimiento de las ciudades y del comercio. El descubrimiento de América cambió la forma de pensar del mundo. En la Edad Moderna aparecen nuevas corrientes del pensamiento, como el humanismo y el racionalismo. También se expande la burguesía, se da una expansión comercial marítima<sup>2</sup>, se da un aumento de la piratería en los océanos, el aumento de la esclavitud y la revolución industrial.

La Edad Contemporánea va desde el inicio de la Revolución Francesa<sup>3</sup> hasta nuestros días. En este período de la Historia Universal se da la pérdida del poder de la Iglesia, se consolida el capitalismo, aparece un nuevo sistema de gobierno que fue el republicano, se da un aumento demográfico que genera un aumento de la

---

<sup>2</sup> La expansión marítima se da debido a que los turcos habían bloqueado el comercio en el Mar Mediterráneo por lo que las incursiones tuvieron que hacerse vía marítima. Esta fue una de las razones por lo que Cristóbal Colón buscaba otra ruta comercial para ir a India.

<sup>3</sup> 5 de mayo de 1789

demanda, aparecen la invención de grande inventos<sup>4</sup> y se da el fenómeno de la globalización<sup>5</sup>.

### **EL HOMBRE PREHISTÓRICO Y LOS TRIBUTOS**

El hombre, en la prehistoria, era un ser humano nómada, por lo que tenía que constantemente movilizarse de un área geográfica a otra, una vez que los recursos naturales se habían agotado. El hombre en la prehistoria vivía principalmente de los productos vegetales que recolectaba, así como de la pesca y de la caza que realizaba. El hombre, desde sus inicios, siempre buscó ubicarse en lugares donde existieran los suficientes recursos naturales para su sobrevivencia, pero también en lugares donde existieran medios terrestres, fluviales o marítimos, que le permitieran movilizarse con facilidad, lo que en la actualidad sería denominado como “logística”.

Cuando el hombre prehistórico descubre la agricultura y empieza a domesticar animales, se asienta y empiezan a formarse tribus y comunidades, que es el inicio de los pueblos actuales. Este asentamiento del hombre, ocasionó que los habitantes de estos grupos se vayan especializando en determinadas actividades, que estaban basadas en las necesidades que cada comunidad tenía. Estas actividades empiezan a separarse, principalmente, en las que realizaban las mujeres y en las que realizaban los hombres, debido a la naturaleza misma del ser humano, que ha proporcionado al varón más fuerza, y a la mujer la capacidad de ser madre. A su vez las actividades del hombre empiezan a especializarse, es decir la tribu o comunidad empieza a requerir alguien que se encargue de las cosechas, de la crianza del ganado, de la pesca, de comerciar lo excedente, del transporte, de los vestidos, etc.

Estos grupos, que se formaban en tribus o pequeñas comunidades, empiezan a consolidarse por tener intereses comunes y familiares, lo que da como resultado el inicio de las primeras pequeñas ciudades. De igual manera estas

---

<sup>4</sup> El teléfono, la bombilla eléctrica, el avión, etc.

<sup>5</sup> Se da la apertura del mundo al comercio y al turismo, en que los países buscan crear relaciones con otros países.

pequeñas ciudades, se van consolidando y empiezan a formarse las distintas civilizaciones, hoy conocidas como de la "Historia antigua". Estas agrupaciones o consolidaciones se forman, principalmente, con el fin de defenderse de pueblos distintos a los suyos, que se expandían en busca de nuevos territorios por la necesidad de los recursos naturales, o por las posiciones geográficas estratégicas donde se encontraban.

Otro de los factores que hacen que estos pueblos se agrupen, es la necesidad de trabajar en forma comunitaria, con el fin de realizar obras que requería la tribu, como por ejemplo: puentes, caminos, talar árboles, sembrar, cosechar, pescar, etc. Adicionalmente, estas tribus o comunidades tenían constantemente que enfrentar fenómenos de la naturaleza, como por ejemplo: inundaciones, sequías, crecimiento de ríos, terremotos, derrumbes, avalanchas, pero también enfrentaban a jaurías de animales, que competían por los recursos naturales que el hombre también necesitaba. Esto ocasionaba que los esfuerzos comunitarios se direccionen a la sobrevivencia en sí del ser humano, y principalmente de los niños, por lo que se requería el trabajo grupal.

Otro factor importante a considerar, es la aparición en la prehistoria de distintas enfermedades y afecciones, propias del ser humano, tales como: gripe, fiebre amarilla, paludismo, etc. Estas pandemias han diezmando las poblaciones desde la prehistoria, por lo que se quemaban pueblos enteros, lo que requería que nuevamente se edificaran desde sus cimientos, estos nuevos asentamientos.

Una de las características más importantes de este proceso de agrupación del hombre, en tribus o comunidades, es que siempre se ha requerido la elección de un líder y de un consejo que tomen las decisiones correctas en beneficios de esa comunidad. Al tener un representante, se establecían las cosas que se necesitaban y debían realizarse en el corto, mediano y largo plazo, cabiendo indicar que en la prehistoria el hombre tenía una proyección de vida muy inferior a la que

se tiene en la actualidad, que al día de hoy supera los setenta años

Al tener un líder, un consejo y saber lo que se requería en beneficio de todos los miembros de una tribu, era necesario la aportación de todos sus miembros. Esta aportación se hacía con el trabajo de cada hombre y mujer, pero también podía ser hecha en base a la entrega de los productos que se cosechaban, que se pescaban o que se cazaban. Estas aportaciones eran lo que hoy en día se conocen como tributos, cuya palabra proviene del significado de tribu.

El hombre de la prehistoria se sometía a la obediencia de un líder y de un consejo de la tribu, que muchas veces estaba formado por los más ancianos, a quienes se los respetaba por el conocimiento histórico de los hechos que habían ocurrido y que no estaban escritos, ya que la transferencia de la historia era de forma oral, Esta obediencia debió haber sido entendida en forma muy clara, en la mayoría de las veces y por la mayoría de sus miembros, debido a que la obediencia debió haber estado relacionada a la sobrevivencia de la comunidad.

El tiempo del hombre de la prehistoria estaba dedicado, principalmente, a: la búsqueda de alimento o la generación de alimentos, el vestido para protegerse de las inclemencias de la naturaleza, y la protección de los miembros de la tribu, que era en sí su familia por los lazos consanguíneos y de afinidad que los unían. Esta forma de vida, simple aparentemente, pero muy dura por la cantidad de horas de duro trabajo que se requería, permite entender que las aportaciones, hoy conocidas como tributos, eran de vital necesidad para la comunidad, por lo que había que obedecer de forma inmediata la orden dada por el líder o el consejo de la tribu. Estas aportaciones, debieron haber sido en esta época del hombre, en base al trabajo de cada miembro de la tribu o comunidad, pero debido a que una vez que se asentaron y se especializaron en determinadas tareas, algunos de los miembros de la tribu cuya actividad no podía ser interrumpida, debieron encargarse de las aportaciones en

especies, como por ejemplo: en productos agrícolas necesarios para la alimentación de todos los miembros de la tribu.

Como en la prehistoria, una de las cosas que más debieron importarles a los miembros de un grupo humano era la seguridad, ante las constantes agresiones que debieron ser objeto los pueblos de esa época, la formación de miembros que supieran defenderse debió ser un aspecto muy importante. Esta formación de guerreros que defendieran a los miembros de su tribu, en un ambiente hostil y sin los actuales conocimientos científicos de los que actualmente goza la humanidad, debió haber requerido una gran aportación de parte de sus miembros. Estos tributos, para fines bélicos, debieron ser entendidos por el hombre prehistórico como de necesidad inmediata y vital, por lo que no cabía la desobediencia.

El hombre de la prehistoria debió haber elegido al líder de la tribu en base a la inteligencia o fuerza que él poseía, lo que debió haberse complementado con la sabiduría de un consejo formado por los más ancianos. Esta forma lógica de selección de un líder, debió haber ocasionado que si el líder no respondía a los intereses comunes de la tribu, sus mismos miembros lo excluirían. Debido a lo indicado, y al tener una vida simple basada en el trabajo, los hombres de la prehistoria debieron haber rechazado cualquier requerimiento de aportación injusta, o confiscatoria, por parte de un líder o consejo de tribu, ya que su forma de pensar era comunitaria y cualquier situación que afectara a alguno o a todos sus miembros, debió haber sido inmediatamente rechazada, mediante la no obediencia.

Uno de los más importantes aspectos que fueron necesarios para la evolución de la sociedad humana fue la aparición de la palabra. Esto permitió que se pueda ir transmitiendo el conocimiento y la experiencia de los más viejos a los más jóvenes, a lo largo de la historia. El cazador era importante en los inicios de la civilización, pero con la agricultura, los pueblos agrícolas se fueron convirtiendo en

ciudades, lo que permitió el surgimiento de la civilización urbana.

Para entender al hombre antes de la historia, es necesario primero establecer que el hombre apareció en África al principio de la época llamada Pleistoceno o período Glaciar. Antes, durante miles de años, el hombre coexistió con animales, que carecían de la destreza para el uso de herramientas de distintos tipos, como por ejemplo: piedras de moler, lanzas, etc. El homo sapiens fue un tipo nuevo de hombre, que prosperó bajo el estímulo de condiciones climáticas más frías, por lo que pudo cazar mamuts y renos, y se extendió hasta el Círculo Polar ártico, y por el continente norteamericano<sup>6</sup>.

Quizás hace unos 50.000 años el hombre prehistórico se empezó a cuestionar sobre la muerte, y una vida posterior a ella. Por este motivo es que empezó a realizar cuidadosos entierros en que a sus muertos se los acompañaba de provisiones de comida, bebida, armas y distintos utensilios para la vida posterior. Posiblemente este fue el inicio de los tributos, tanto a los muertos como a deidades, que también era representada en el arte rupestre. El fin del pleistoceno se dio aproximadamente hace unos 10.000 años, tiempo en el cual se produjo el deshielo de grandes glaciales que recubrían el norte de América y Europa, lo que ocasionó que el hombre deba adaptarse a las nuevas condiciones ambientales, tanto en la caza como en sus costumbres alimenticias.

### **EL HOMBRE DEL INICIO DE LA CIVILIZACIÓN Y LOS TRIBUTOS**

Los miles de años de caza y obtención de alimentos permitió un gran avance respecto al establecimiento de la agricultura y la domesticación de animales, por lo que el hombre empezó a formar rebaños de animales, tales como las cabras y las ovejas. Este gran avance se dio en

---

<sup>6</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p.p. 16, 17

el Próximo Oriente<sup>7</sup>, y dio lugar a una forma de vida más sedentaria<sup>8</sup>.

Las sociedades urbanas se dieron como resultado del crecimiento de las comunidades rurales que se asentaron entre los ríos Tigris y Éufrates, así como también en Egipto y en subcontinente indio, como por ejemplo: El Obeid, que es posible que se desarrollara en el año 4000 a.C. en la cabecera del golfo Pérsico<sup>9</sup>. El origen de Sumeria se da donde los dos grandes ríos de Mesopotamia discurren hacia el Golfo Pérsico. Por el éste estaba limitada por montañas, por el oeste por el desierto, y por el norte por las altas montañas del este de Turquía.

En la época de los Obeids, en Sumeria se construían casas de ladrillos de barro, siendo Uruk una de sus principales ciudades, en el 3000 a.C. que gozó de gran prosperidad. Otras ciudades importantes fueron: Nippur, Lagash, Umma, Masri, Ur. Entre las ciudades sumerias se dieron pequeñas rencillas, las cuales desaparecieron cuando Sargón I conquistó Sumeria entre los años 2400 y 2350 a.C. y se dio inicio al Imperio Acadio, que cayó muy rápidamente hacia el año 2270 a.C. por un pueblo de las colinas, denominado guti. A su vez, el pueblo guti fue derrotado por el gobernante de Uruk en el Sur, Utuhegal, quien se hizo súbdito del señor de la ciudad de Ur, Urnamu, quien fue sucedido por su hijo Shulgi quien extendió su dominio a la mayor parte del territorio sumerio.

Según la primitiva colección de leyes que se conocen de Urnamu, este gobernante realizaba ofrendas a sus dioses<sup>10</sup>, teniendo leyes humanas, que establecieron el orden y la defensa de los huérfanos y a las viudas. Urnamu estableció sólidas bases para su imperio, por lo que

---

<sup>7</sup> El próximo Oriente, cercano Oriente u Oriente cercano es la región más próxima al Mediterráneo. Es considerado como sinónimo de Asia Occidental o Sudoccidental así como de Oriente medio. También es llamado Antiguo Oriente Próximo. El Próximo Oriente incluye a: Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Baréin, Cater, Chipre, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Georgia, Irak, Irán, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Palestina, Siria, Turquía y Yemen.

<sup>8</sup> En el Próximo Oriente los asentamientos permanentes de casas de piedra, y con murallas y torres, se dan en el año 7000 a. C.

<sup>9</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 18

<sup>10</sup> Estos fueron los inicios de los tributos en Sumeria.

posteriormente su hijo Shulgi y sus sucesores, fueron gradualmente transfiriendo los cargos de gobernador a sus hombres de confianza, lo que implicó una forma distinta, y por lo tanto la ruptura del modelo tradicional de administración y de gobierno de las ciudades – estado sumerias. Esto permitió la conservación de las fronteras del país, pero también un excelente control.

Shulgi fue un excelente administrador quien controló, hasta el mínimo detalle, todos los aspectos de comercio de su territorio. Se contabilizaban las cantidades de alimentos, lana, metales, ganado, cereales, etc. De igual forma se controlaba la organización de trabajo, los canales y los proyectos agrícolas. Por este motivo se contabilizaban eficientemente los tributos, lo que permitía que exista abundancia y que las necesidades de la población, principalmente alimenticia, fueran satisfechas. Cuando llega al trono Ibsin comenzaron a darse las primeras irregularidades, principalmente, la mala contabilización de los tributos, el aumento del precio de los artículos y la escasez de granos, por lo que el hambre amenazó a las ciudades, y debilitó el poderío del imperio<sup>11</sup>.

A fines del tercer milenio, merodeadores de Elam junto a tribus montañosas, vencieron y arrasaron las ciudades de Sumeria, y llevaron a Ibsin a Elam donde pasó el resto de sus días. Estas tribus hablaban una lengua semítica llamada amorrita, por lo que fueron conocidas con este nombre. Estas tribus acompañaron la caída de la tercera dinastía de Ur. Antes del final de Ibsin, Ishbierra se estableció como soberano en la ciudad de Isin, y fundó la primera dinastía amorrita en Sumeria<sup>12</sup>.

Los amorritas controlaron la mayor parte de las antiguas ciudades de Sumeria, pero también de muchos estados de lo que había sido el Imperio de Ur de la tercera dinastía, por lo que compartieron la misma herencia cultural. Las dinastías amorritas se establecieron en el sur

---

<sup>11</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 25

<sup>12</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 28

de Sumeria, pero también alrededor del Tigris, en el territorio que más tarde fue Asiria. Además, también se desarrollaron mediante una serie de principados más pequeños distribuidos en el norte de Mesopotamia. En el trigésimo año de su reinado, Hamurabi era dueño de toda Sumeria, para luego extender su poder, conquistando la ciudad de Mari, obteniendo la sumisión del sucesor de Shamshi Adad, en Asiria. El Código de Hamurabi es famoso por la larga y detallada descripción de las leyes por las que deseaba se rigiera su país. Siendo algunas muy duras, pero establecía numerosas cláusulas sobre las distintas clases sociales y profesionales, por lo que si bien no es el código de leyes más antiguo de la historia, sí es el más preciso y completo de lo que fue la Antigua Mesopotamia<sup>13</sup>.

Los sucesores de Hamurabi perdieron gradualmente gran cantidad de sus territorios, pero no pudieron aún vencer la decadente fuerza de Babilonia, sino hasta el 1595 a.C. cuando el rey hitita Mursil, saqueó el santuario sumerio. La información arqueológica de los hititas aparece a partir del 2000 a.C. en tablillas de arcilla de escritura cuneiforme halladas en la antigua ciudad de Kanesh. En Anatolia, la Turquía actual, había ya en este tiempo un gran número de hititas. Existían ciudades estados que, ante la presencia de mercaderes asirios bien organizados, pudieron haber conformado una red con vínculos comerciales. El imperio hitita se gobernaba a través de un sistema flexible de vasallaje basado en el pacto, lo que explica su rápida desmembración a raíz de la sublevación de los vasallos del oeste del Imperio<sup>14</sup>.

Las áreas del oeste y del centro del Imperio hitita cayeron bajo los frigios, pueblo procedente de Tracia. A pesar de esto, los hititas se mantuvieron en la región del sudeste, que se dividió en pequeñas ciudades estado, que se veían amenazadas constantemente por dos grandes potencias: las del reino de Urartu, en las montañas de Armenia, y por Asiria, en el norte de Mesopotamia. Estos

---

<sup>13</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 28

<sup>14</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Barcelona, 1983, p. 37

fueron los últimos reductos de los hititas. Los asirios exigían fuertes tributos a los hititas quienes no eran súbditos sumisos. Salamansar III<sup>15</sup> fue el primer rey asirio en obligar a los hititas a pagar tributos. Posteriormente, después de un siglo, el rey asirio Tiglatpileser III<sup>16</sup> reanudó el cobro de tributos a los hititas y estableció fuertes tributos que ocasionaron frecuentes rebeliones entre los hititas. Sargón II<sup>17</sup> fue el rey asirio que heredó los últimos estados hititas gobernados por reyes tributarios, para lo cual reprimió sangrientamente las desobediencias, saqueando ciudades y estableciendo colonos asirios, por lo que los hititas se dispersaron definitivamente, como pueblo y como nación<sup>18</sup>.

Con respecto al Imperio asirio, la capital de Asiria fue Assur, que se hallaba situada muy al sur, junto al Tigris, aunque el núcleo agrario del imperio estaba en las fértiles tierras del este del río, pero especialmente, en el triángulo formado por el Tigris y el Gran Zab. La primera fecha fiable acerca de la estancia de los asirios en Assuar se sitúa hacia el año 2000 a.C.<sup>19</sup> Los principales productos que comercializaban eran textiles y metales, como el estaño. De 1350 al 625 a.C. Asiria extendió su control por el sudeste de Asia, como lo hicieron antes Egipto y Babilonia. El imperio asirio estuvo bajo constante amenaza de las tribus arameas, quienes los invadieron. Tkulti Ninurta II, sucesor de Adadninari dedicó sus energías a consolidar el orden interno de Asiria.

Con respecto a la caída de Asiria, la muerte de Asurbanipal ofreció una gran oportunidad, por lo que un jefe caldeo llamado Nabopolasar reclamó el reino de Babilonia, y ayudó a los medos en la captura de Nínive en el 612 a.C. Siete años después en el 605 a.C. su hijo Nabucodonosor destruyó al ejército egipcio, dando por terminadas las esperanzas de Asiria, con quien Egipto

---

<sup>15</sup> 858 – 824 a.C.

<sup>16</sup> 745 – 727 a. C.

<sup>17</sup> 721 – 705 a.C.

<sup>18</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p.p. 38,39

<sup>19</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 40

mantenía una alianza<sup>20</sup>. Nabucodonosor<sup>21</sup> es conocido por la conquista de Judá y Jerusalén<sup>22</sup>, pero además por su gran obra arquitectónica, como los famosos jardines colgantes de Babilonia.

La civilización occidental tiene dos eslabones principales con el Próximo Oriente: Grecia y la Biblia. El Próximo Oriente es la región histórica donde aparece primero la agricultura, el pastoreo, la edad de los metales, la civilización y la escritura, por lo que se ha dado en llamar el Antiguo Oriente Próximo. El Oriente Próximo se localiza en la unión de Euroasia y África, entre el mar Mediterráneo y el Océano Índico. Egipto y Babilonia proporcionaron una gran herencia al mundo Griego, por lo que las numerosas y remotas civilizaciones que se sucedieron durante siglos en Mesopotamia, constituyen el punto de partida de un progreso cultural que culminaría con la prodigiosa aportación de Grecia<sup>23</sup>. En el legado de Grecia, además de la evidente influencia egipcia, también se encuentran rasgos del mundo intelectual del Próximo Oriente.

A mediados del siglo VI a.C. después de todos los eventos que sucedieron a la disolución de los imperios hitita y asirio, fueron cuatro las grandes potencias políticas que surgieron como las fuerzas dominantes en el Próximo Oriente: Media, Lidia, Caldea y Egipto. El imperio medo o Media fue un imperio asiático de la antigüedad que correspondía a los territorios habitados por los medos entre el mar Caspio y los ríos de Mesopotamia, que luego fue conquistado y anexado a Persia. Lidia o reino de Lidia fue una región histórica situada en el oeste de la península de Anatolia, o Asia menor, en lo que actualmente son las provincias turcas de Esmirna y Manisa. Lidia fue una potencia comercial, principalmente por la extracción de oro, y fue el primer lugar donde se acuñaron monedas. Caldea fue la región ubicada en la media Mesopotamia, en la que habitaban los caldeos, siendo sólo Caldea la

---

<sup>20</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 56

<sup>21</sup> 630 a.C. a 562 a.C.

<sup>22</sup> Donde destruyó su templo.

<sup>23</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 60

zona extrema sudoriental de la parte meridional de la cuenca del Éufrates y el Tigris.

Ciro II el Grande fue un rey aqueménida<sup>24</sup> de Persia que extendió su dominio por la meseta central de Irán y gran parte de Mesopotamia, conquistando Media, Libia y Babilonia desde el mar Mediterráneo, creando el mayor imperio conocido hasta ese momento, que duró más de doscientos años hasta su conquista final por Alejandro Magno<sup>25</sup>. Ciro II el Grande fue hijo de Cambises I de Anshan. Los sucesores de Ciro II el Grande fueron Cambises II y Darío I el Grande.

Al conquistar Lidia, el rey Ciro II el Grande les exigió a los griegos jonios que habitaban a lo largo de las colonias del litoral lidio y en las islas adyacentes, el pago de tributos, lo que antes no lo habían exigido los monarcas lidios. Las colonias griegas le solicitaron a Ciro II que mantuviera esa situación, por lo que Ciro II los declaró rebeldes y enemigos de Persia, marchando militarmente contra ellos, saqueando sus ciudades, con lo que los persas consolidaron la frontera noroeste de su nuevo imperio. Ciro II comprendió que las colonias griegas jonias no fueron solidarias entre sí, lo que permitiría una notable ventaja en futuras luchas contra las ciudades estado de Grecia<sup>26</sup>.

Con respecto al antiguo Egipto, esta fue una civilización que se desarrolló a lo largo del cauce medio y bajo del río Nilo. El Nilo es el mayor río de África y fluye en dirección norte a través de diez países, para desembocar en el extremo sureste del mar Mediterraneo<sup>27</sup>. La civilización egipcia se desarrolló durante más de 3500 años y tuvo tres épocas de esplendor faraónico, durante los períodos denominados: Imperio antiguo<sup>28</sup>, Imperio medio<sup>29</sup> e Imperio nuevo<sup>30</sup>. Históricamente se dividió en el Alto Egipto y en el Bajo Egipto, al sur y al norte respectivamente. La

---

<sup>24</sup> Dinastía que gobernó el imperio Persa, fundada por Ciro II el Grande, en el 550 a.C.

<sup>25</sup> En 332 a.C.

<sup>26</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 38

<sup>27</sup> El mar Mediterráneo se encuentra rodeado por Europa, África y Asia.

<sup>28</sup> 2686 a.C. a 2181 a.C.

<sup>29</sup> 2050 a.C. a 1750 a.C. se inicia con la unificación de Egipto bajo Mentuhotep II

<sup>30</sup> 1550 a. C. a 1070 a. C. Termina con la llegada al trono de los soberanos de origen libio.

aportación de Egipto al mundo es muy grande: arquitectura, matemática, riego, agricultura, cerámica, vidrio, naves, producción agrícola, extracción minera, topografía, tratados de paz (con los hititas), medicina, etc.

La economía de Egipto se basaba en la agricultura y en la ganadería. Se cultivaban productos, como por ejemplo: arvejas, cebollas, lentejas, puerros, pepinos, lechugas, dátiles, uvas, higos, granadas. Se criaban vacas, cerdos, cabras, ovejas, gansos, patos, etc. En Egipto existían los nomos que eran ciudades estados autónomos que permanecieron por tres milenios, manteniendo sus costumbres. Egipto estaba dividido en 42 nomos: 22 en el Alto Egipto y 20 en el Bajo Egipto. Cada nomo estaba gobernado por un gobernador regional. Al no existir moneda los tributos eran pagados en especie, siendo el Tiaty o visir el responsable de controlar el sistema impositivo en nombre del faraón. En Egipto existían grandes silos que permitían el almacenamiento de granos, pero también se controlaba los aspectos agrícolas en base a las inundaciones del río Nilo, que proporcionaba un limo orgánico muy rico en nutrientes, y por lo tanto óptimo para la agricultura, por lo que estas tierras eran muy fértiles.

Los tributos se pagaban en especie, en base al trabajo de cada uno. Los agricultores pagaban con parte de sus cosechas, los pescadores con parte de su pesca, los cazadores con parte de los animales que cazaban. Los tributos incluían el trabajo de una persona de cada casa para limpiar canales, construcción de templos, limpieza o construcción de tumbas, e inclusive en la minería<sup>31</sup>. Cuando las familias eran acomodadas estos trabajos los realizaban sus sustitutos.

A finales de la VI Dinastía<sup>32</sup> en el Reino Antiguo, se mostraron los efectos de las tensiones acumuladas, por lo que durante más de un siglo, Egipto tuvo una situación de anarquía y de disgregación territorial, sufriendo desórdenes de varios tipos. Una de las principales razones fue por el clima, debido a que en el 2300 a.C. hubo un gran

---

<sup>31</sup> En este caso, sólo cuando no habían prisioneros de guerra que hicieran esta labor.

<sup>32</sup> 2322 a 2191 a. C.

cambio climático, pasando de un clima muy húmedo a uno más seco y árido, debido a las escasas crecidas del río Nilo, que ocasionaban escasas cosechas, lo que disminuyó notablemente los recursos alimenticios, por lo que también disminuyeron las recaudaciones por tributos. Por este motivo, la población se empezó a disgregar, asentándose en las riberas del Nilo, lo que también afectó la fuerza de Egipto para enfrentar las incursiones externas. Debido a esta debilidad económica causada por las constantes sequías, la casta sacerdotal y la nobleza local empezaron a amenazar el poder del faraón, lo que ocasiona que a finales de la VI Dinastía, se dé por terminado el reinado de Pepi II, estallando así una crisis económica y política, que tenía mucho tiempo gestándose.<sup>33</sup>

En base a lo indicado, se debe analizar ¿Cuál sería el fundamento y el fin de los tributos en esta época del hombre? Se podría establecer que el fundamento del tributo estaba en base al beneficio comunitario, y no de uno sólo o de un sector de la tribu. Su fundamento estaba en base a la ley natural, que en una tribu es el bienestar común. Respecto a su fin primordial debió haber sido la sobrevivencia de los miembros de la tribu o comunidad.

Si se analizara que era el tributo en esta época, podríamos establecer que era "La aportación de cada uno de los miembros de una tribu o comunidad, con el fin de mantener vivos y sanos a sus miembros". Lo más importante para un ser humano es su vida, y la vida de los suyos. Estas aportaciones, que ahora conocemos como tributos, podían mejorar la calidad de vida de sus miembros, curarlos de determinadas enfermedades, pero también armarlos para defender la integridad de la tribu. De ahí el hecho, de que la obediencia a las normas establecidas por sus líderes, era de suma importancia para el desarrollo de este tipo de sociedades. No cabía la desobediencia, caso contrario debía ser castigado severamente. La conciencia comunitaria debió haber ocasionado respuestas inmediatas ante situaciones que

---

<sup>33</sup> Time Maps, *El Antiguo Egipto y las primeras civilizaciones*, Bonallegtra Alcompas, S.L., 2016, p.p. 31, 48

afectaban a todos los miembros de la tribu, como debió haber sido el caso de aportaciones que se hayan considerado injustas o confiscatorias.

Como prueba de lo indicado, podemos analizar el caso de las tribus aborígenes no contactadas de la Amazonía, en el siglo XX y XXI. Estos pueblos no contactados, que antes inclusive algunos de ellos fueron antropófagos, y que viven permanentemente moviéndose dentro de la selva, obteniendo los recursos necesarios mediante la recolección, caza y pesca, obedecen a leyes ancestrales establecidas en base a su cosmología aborígen

Para ellos la tierra es su madre, y cualquier afectación a ella o a la naturaleza, es suficiente como para entrar en conflicto, algunos de los cuales han terminado con la muerte de misioneros, o empleados de empresas petroleras, mineras o maderas, actividades que ellos consideran que atentan contra su estilo de vida, ya que aún no aceptan conceptos como por ejemplo: propiedad, robo y el dinero. Entre los pueblos no contactados podemos mencionar a los siguientes: Nahua, Nanti, Matsigenka, los Mashco piro.

Por los menos existen unas 15 poblaciones aborígenes aisladas en la Amazonía peruana. Existen otras en la Amazonía brasilera. Estos pueblos indígenas aislados o no contactados, viven en condiciones parecidas al hombre prehistórico, por lo que obedecen leyes ancestrales, pasadas en forma oral de generación en generación, ya que no conocen la escritura. La no obediencia a estas leyes, es castigada severamente, inclusive ha ocasionado muertes entre aborígenes de otras tribus, y también con empleados de empresas que se dedican a la extracción de recursos naturales. Estas leyes se castigan de esa manera, ya que la obediencia a estas, es sinónimo de sobrevivencia.

### **EL HOMBRE GRIEGO Y LOS TRIBUTOS**

Una vez que los seres humanos se establecieron en determinados territorios, se volvieron sedentarios,

empezaron a desarrollar la agricultura, y desarrollaron el comercio. Esto dio inicio al nacimiento de las distintas civilizaciones en el mundo, entre ellas la griega. La cultura Occidental nace en Grecia, y nosotros somos los herederos de esta. Nosotros no somos los herederos de una cultura asiática, del medio oriente o incaica. Somos los herederos de la cultura griega. Para entender cómo pudieron haber pensado los griegos respecto a los tributos, primero se debe analizar cómo los griegos conceptualizaron o definieron a la ley.

La Antigua Grecia comprende el período que abarca desde la Edad oscura de Grecia en el 1200 a.C. y la invasión dórica, en el 146 a.C. La Edad oscura va desde el colapso del mundo micénico, entre el 1200 al 1100 a.C., hasta la época arcaica griega en el siglo VIII a.C. La Antigua Grecia vivía, principalmente, de la agricultura de cereales, olivos y viñas. Vivían del comercio, de la artesanía, y poco se desarrolló la ganadería por la falta de pastos. Desarrollaban la apicultura, debido a que utilizaban la miel para endulzar sus comidas. Conocían la metalurgia, y también explotaron de forma intensiva las maderas.

Tanto Esparta como Atenas fueron las dos Polis que han servido como modelos, para mostrar, ejemplos de lo que debe ser la evolución del gobierno como de la sociedad, a partir de la oligarquía inicial. Esparta y Atenas fueron las dos polis que tuvieron la mayor expansión territorial, en la época arcaica de la Antigua Grecia, habiendo tenido sistemas de gobierno bastante diferenciados.

En la época arcaica, uno de los principales problemas que tenía Atenas, era la amenaza de guerra civil de los braceros agrícolas, conocidos como *thetes*<sup>34</sup>. A finales del siglo VII a.C. Grecia tenía un serio problema económico, ocasionado por una grave crisis agrícola, que tenía como efecto el empobrecimiento de los pequeños campesinos griegos, por lo que cada día un mayor número de pobres

---

<sup>34</sup> Los *thetes* era la clase más pobre de la ciudadanía ateniense, que tenían rentas inferiores a las 200 medidas de cereales, conforme a las clases basadas en el censo de riqueza, establecidas por la reforma legislativa realizada por Solón.

agricultores era esclavizado, por las deudas impagas, lo que ocasionaba a su vez un ambiente de inestabilidad y tensión social.

Debido a esta grave crisis económica y social, los atenienses acudieron a uno de sus grandes filósofos, Solón. A él, los ciudadanos griegos le dieron el poder, para que revisara sus leyes y diera una solución a la problemática que se presentaba. Entre el 594 y el 593 a.C. Solón presentó una reforma legislativa, en la que anula las deudas y suprime la esclavitud causada por estas, lo que tuvo como efecto un mejoramiento de la paz social. Esta reforma legislativa es lo que se puede considerar, como el primer paso hacia una constitución democrática.

Otra de las reformas legislativas, y sin duda alguna la más importante, fue el establecimiento de una subdivisión de la ciudadanía, basada en un censo de riqueza, que establecía cuatro clases de ciudadanos<sup>35</sup>: 1) Los pentakosiomedimnoi, que eran aquellos que tenían una renta superior a las 500 medidas de cereales; 2) Los caballeros o *hippeis*, que eran aquellos cuyas rentas estaban entre las 300 y las 500 medidas; 3) Los *zeugitai*, que eran aquellos pequeños propietarios de tierras, cuyas rentas estaban entre las 200 y las 300 medidas de cereales; 4) Los *thetes*, que era la clase más pobre de la ciudadanía ateniense, cuyas rentas eran inferiores a las 200 medidas de cereales. A este tipo de sistema del período arcaico ateniense, establecido por Solón, se lo conoció como "timocracia", que es aquel en el que los derechos políticos son el resultado de la capacidad económica del ciudadano, y no de su clase de origen. En la dirección de la isonomía<sup>36</sup>, esta fue la reforma más importante<sup>37</sup>.

Todos los ciudadanos, de las cuatro clases indicadas, participaban en la *Ekklesia*<sup>38</sup>, y tenían la obligación de prestar el servicio militar obligatorio, cabiendo indicar, que sólo los ciudadanos de las dos primeras clases podían

---

<sup>35</sup> Sobre hombres libres y no extranjeros.

<sup>36</sup> Que es la igualdad de los hombres, y que fue el paso previo a la democracia.

<sup>37</sup> Time Maps, *La Grecia Antigua. La cuna de la civilización*. Bonallettera Alcompas, S.L., 2016, p. 41

<sup>38</sup> Asamblea popular.

acceder a los puestos de mayor responsabilidad del gobierno ateniense. Es gracias a esta reforma legislativa a la cual se le debe una gran parte del crecimiento y florecimiento ateniense, debido al empuje fundamental que le dio a la estructuración de las polis. Es por esto que a Solón se lo conoce como el primer político del mundo occidental, de cuyo pensamiento ético, político y religioso se tiene testimonio directo, gracias a sus poemas. Es importante indicar, que fue la primera vez en la historia de las polis, que una nueva legislación fuera puesta por escrito.

Los griegos era una civilización, que conocía muy bien la importancia que debía dársele al cumplimiento y obediencia de sus leyes. Los griegos estaban muy bien preparados y organizados, para defenderse de los ataques de otros pueblos y civilizaciones, por lo que direccionaban muchos de sus recursos a los gastos bélicos. Para ello, se requerían impuestos, como también se requerían recursos para otros gastos, como eran los de administración de sus ciudades.

En la Antigua Grecia, las características que tuvieron los impuestos fueron las siguientes:

1. Los impuestos indirectos estaban más desarrollados que los impuestos directos, ya que los primeros recaían sobre actividades y servicios, por lo que eran mucho más fácil cobrarlos;
2. Existía un tributo cuyo sujeto pasivo eran los más ricos. El hecho generador de este tributo, era la necesidad de recursos en tiempos de guerra. Cuando existían guerras, se cobraba este tipo de tributo, pero a los griegos que tenían gran disponibilidad de recursos. Se lo podría considerar en la actualidad, como un impuesto directo real;
3. También se cobraba un tributo, que sería lo que en la actualidad se considera una contribución especial, o también se podría considerar un impuesto directo real, a aquellos griegos que tenían grandes fortunas, y el hecho

generador de este tributo era la construcción de una determinada obra pública, necesaria para la sociedad;

4. Los impuestos indirectos tenían una gran importancia en la Antigua Grecia. Si bien no todas las ciudades y pueblos, tenían los mismos tipos de tributos, existían impuestos indirectos al heno, que era un producto sumamente necesario para la alimentación del ganado, caprino o bovino. También existían impuestos indirectos sobre las casas, ganados, animales domésticos, esclavos, pero también sobre el vino;
5. Había impuestos que pagaban determinados pueblos, a las ciudades estado a las cuales se encontraban sometidos;
6. Había ciudades de mucho comercio marítimo, como Atenas, a las cuales a sus comerciantes, por el giro comercial que realizaban, se les aplicaban impuestos, por lo que dejaban de pagar impuestos indirectos, como los antes descritos;
7. Otras ciudades, que en cambio tenían minas de oro, como por ejemplo Tasos, aplicaban impuestos a esta actividad económica primaria, por lo que dejaban de pagar impuestos indirectos;
8. Habían tributos más parecidos a donaciones obligatorias, que a impuestos, tasas o contribuciones especiales;
9. En algunos casos, como en las ciudades de Mileto o Teos, existían fuertes tributos que debían pagar sus ciudadanos

El griego era obediente a sus leyes, y por ende pagaba sus tributos, por muy altos que en algunos casos estos eran. Si bien los impuestos indirectos eran entendidos muy bien por los griegos, ya que ellos entendían que determinadas actividades o servicios debían ser objeto de estos, en cambio los impuestos directos eran más bien comprendidos y aceptados por los griegos, principalmente, bajo el entendimiento de que su pueblo o

ciudad, requerían recursos ante una posible guerra, motivo por el cual estos se establecieron en determinados momentos de su historia.

Todo tributo ocasiona una afectación al patrimonio de una persona, por lo que pagar un tributo implica no solo aceptar que la ley tributaria debe ser obedecida, sino también que el tributo es necesario para el desarrollo de los pueblos, pero siempre y cuando estos no sean confiscatorios, ni tampoco cuando sus fines no tengan justificación alguna. El efecto o reflejo del pago de los tributos en Grecia, se lo podía constatar en la existencia de: templos, avenidas, monumentos, teatros, etc.

Los filósofos griegos filosofaban mucho sobre lo que actualmente el hombre moderno llamaría "economía" ya que ellos buscaban disminuir la pobreza en Grecia, mejorar el trato a los esclavos, direccionar en forma correcta los recursos, administrar en forma correcta las polis, etc. Los filósofos buscaban la justicia y dentro de esta, que los tributos no sean confiscatorios, como lo podemos observar en las máximas y aforismos de los siete sabios de Grecia.

Los griegos veían a la Ley como un principio general de vida, es decir la ley era tan importante para los griegos, como el mismo aire que respiraban o como la vida misma. Dentro de estas leyes también se encontraban aquellas relacionadas al pago de determinados tributos.

Los griegos entendían a la ley como algo muy propio del ser humano, y su origen divino. Si hacemos una relación al derecho tributario, también podemos encontrar en la historia tributos relacionados con ofrendas a los dioses en sus templos.

La Ley era ese nexo entre la divinidad y el hombre terreno, de ahí el hecho de que existía la diosa de la justicia, conocida como Nike. En la mitología griega ella está a los pies de Zeus, y su deber es informarle sobre las injusticias que se cometen en la tierra, con el fin de que se castigue siempre a los injustos. Este aspecto de la mitología griega, en que se asigna una diosa a la justicia, muestra la

importancia del cumplimiento de los griegos ante la ley. Es por esto, que en el mundo griego existía un gran respeto por la ley, y de ahí el hecho que existen muchas obras clásicas que hablan de ella, y tienen inclusive este título: la Ley. Sin los tributos, no hubieran podido ser construidos los templos de los dioses u otras obras monumentales. Las leyes relacionadas a los tributos en Grecia trataban de afectar lo menos posible a los pobres, a pesar de que había ciudades que tenían tributos elevados, pero en general los filósofos y estadistas griegos, ya entendían a esa fecha, principios tributarios básicos, como por ejemplo: el de proporcionalidad e inclusive el de progresividad.<sup>39</sup>

La vida virtuosa para los griegos, se fundamentaba en una fe inmovible de la Justicia. La vida virtuosa de un griego se resumía en “tener una vida apegada al cumplimiento de la ley, y una gran fe en la justicia”. Los griegos creían en la justicia de sus leyes, y creían en sus autoridades. Ellos confiaban en su sistema jurídico, por lo que respetaban sus normas legales. La constatación de esta fe inmovible de los griegos de la justicia, se la puede apreciar en la batalla de las Termópilas, que se dio en la Segunda Guerra Médica que consistió en una invasión de los persas, que duró dos años y se dio entre 480 AC al 479 AC, en el transcurso de las guerras médicas, que fueron una serie de conflictos que se dieron entre el imperio aqueménida de Persia y las ciudades estado del mundo helénico, que comenzaron en el 490 AC y se extendieron hasta el 478 AC. El mundo helénico, mediante una alianza liderada por Esparta, por tierra, y por Atenas, por mar se enfrentó al imperio persa de Jerjes I.

El imperio persa poseía un ejército inmenso, en relación al ejército griego. Pero aun así, los griegos los enfrentaron debido a la fe que tenían en sí mismos, pues se consideraban mejores, pero también debido a que

---

<sup>39</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

confiaban plenamente en la justicia, y era justo para ellos que los persas perdieran esa batalla. Esta justicia, estaba relacionada a su mitología, pero entendían que la ley y la justicia, eran el fundamento y por ende el soporte, de la cultura humana, que existe debido a que tiene una ley a la cual obedecer.

Para los griegos, la Ley es la clave para comprender el puesto del hombre en el Cosmos, ya que en el mundo clásico la Justicia es el instrumento adecuado para la realización de la voluntad de Zeus en la tierra. Es por esto, que el hombre griego estaba acostumbrado a la justicia y no a la injusticia como el hombre moderno actual, a la cual, a diferencia del hombre griego, la ve como algo normal, y no tiene fe en que en algún momento se haga justicia, como si la tenía el hombre griego. La injusticia para el hombre griego suscita un desorden, pero ellos entendían que el orden natural de las cosas, llevaría en algún momento al restablecimiento de ese orden, que era la justicia, pero no podían saber cuándo esto ocurriría, de ahí su gran fe.<sup>40</sup>

. Los griegos veían a la justicia como algo natural, algo que debía ser así, producto de leyes naturales propias del ser humano, en su relación con Zeus. . Se podría establecer, que los griegos pensaban que siempre la justicia iba a prevalecer sobre la injusticia. Por ende, todos los actos debían tener como un principio y fin a la justicia. El hombre griego de la antigüedad era un individuo que tenía un concepto de vida muy individual, y sólo en casos de guerra se unían, como en el caso de la batalla con el imperio persa, luego de lo cual se dispersaban y volvían a sus polis. . De ahí el hecho de que hay un drama que se llama "Los Persas" escrito por Esquilo. Otra obra que permite entender al hombre griego es "La República" de Platón.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina

<sup>41</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina

El hombre griego es el prototipo del hombre teórico, y su problema fue el individualismo, que no pudo llevar a poner en práctica todo su dogma, y prueba de ello fue el imperio de Alejandro Magno, que duró lo que duró su vida. Los griegos definían a la desmesura, o al no pensar bien o racionalmente, con el nombre de Ibris. Un ejemplo de un Ibris podría ser, en materia tributaria, cuando un tributo es confiscatorio, ya que esto es no pedir una aportación proporcional a la ganancia que ha tenido un contribuyente, sino quitarle una parte muy significativa de su patrimonio, lo que ocasionará la quiebra de él. Ese sería un tipo de Ibris, en derecho tributario. Para los griegos la Ibris era una falta grave, un pecado gravísimo. La idea esencial del pensamiento griego, es que ellos descubrían en el Universo, una ley suprema, que sería el orden natural, y a esta ley se sometía el Universo.<sup>42</sup>

Para Platón la filosofía es la tensión intelectual y amorosa del alma hacia tal plenitud y, la sabiduría, es el conocimiento directo, cara a cara, en convite amistoso, de Dios, en cuyo encuentro hay más que mero conocimiento, sino también hay amor y amistad. Platón llama dialéctica a la filosofía, porque es pensamiento y vida que está en movimiento hacia la perfección final.<sup>43</sup>

Tanto para Platón, como para Aristóteles y para la generalidad de los filósofos la virtud perfecta constituye una excepción. Pero, por el contrario, la maldad o la corrupción moral está muy extendida, y ésta llama más la atención, que la experiencia humana acerca del bien, para ellos esto es un hecho. Es por esta razón, que las normas jurídicas suelen ir acompañadas o reforzadas de una sanción<sup>44</sup>. Si se analiza este pensamiento filosófico y se lo lleva al campo tributario, se podría establecer que, lo indicado es el motivo por el que una gran cantidad de

---

<sup>42</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina

<sup>43</sup> Lamas, Félix Adolfo, *La Dialéctica Clásica*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos "Santo Tomás de Aquino", 2008, p.p. 25,26

<sup>44</sup> Lamas, Félix Adolfo, *El Hombre y su conducta*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos "Santo Tomás de Aquino", 2013, p. 43

países, tienen sanciones graves para los delitos relacionados a la evasión fiscal.

La Ley escrita se da en la Polis en Grecia. De ahí la importancia de la vida en la ciudad. La naturaleza en griego es Physis. El hombre por naturaleza es un ser político. Para entender como pensaba el hombre griego, es necesario remitirnos a lo que pensaban los denominados siete sabios en Grecia, que vivieron entre 620 a.C a 550 A.C.:

1. A Cleóbulo de Lindos se le atribuye la máxima "La moderación es lo mejor". También se le conoce el aforismo "Aceptar la injusticia no es una virtud, sino todo lo contrario". Él vivió en el 600 a.C. Si se aplicara esta máxima a la Administración tributaria, la misma estaría relacionada con el establecimiento de tributos no confiscatorios;
2. De Solón de Atenas se conoce el Decálogo de Solón;
3. A Quilón de Esparta se le conoce la máxima "No desees lo imposible"; Si se aplicara la misma a la política fiscal, estaríamos ante una normativa sobre el establecimiento de tributos con fines prácticos, no utópicos ni irrealizables;
4. A Bías de Priene, quien fue un político griego, se le atribuye la máxima "Todos los hombres son malos". Si se aplicara esta máxima en el campo del derecho penal tributario, se debería tipificar una serie de delitos financieros, en el campo de lo fiscal y tributario;
5. A Tales de Mileto, quien fue un filósofo y matemático, se le atribuye la máxima "En la confianza está el peligro". Su aplicación en el campo de lo tributario, llevaría a la aplicación de la Planificación tributaria, la misma que permite la obtención de los suficientes recursos financieros, mediante una recaudación tributaria eficiente, para evitar la iliquidez y el incumplimiento de las obligaciones que tiene la Administración pública tributaria;
6. A Pítaco de Mitilene, estadista griego, se le conoce el aforismo "Debes saber escoger la oportunidad". Si se

aplicara este aforismo en el campo de la Administración tributaria, se llegaría al establecimiento de calendarizaciones para recaudaciones tributarias, en base a fechas específicas donde existen mayores ingresos de los contribuyentes, por ejemplo: en el caso de comerciantes de rosas respecto a fechas donde aumenta la demanda de estas;

7. A Periandro de Corinto se le atribuye la máxima "Se previsor con todas las cosas". Esta máxima es la base de la administración tributaria, ya que busca la eficiencia, para lo cual es imprescindible ser previsor, más aún cuando los ingresos por concepto de recaudaciones tributarias sirven para cubrir gastos sociales.

El siglo de oro de la filosofía griega está representado por Sócrates, Platón y Aristóteles. En los siglos VII y VI antes de Cristo, aparece una virtud nueva en el pensamiento nuevo, que se llama Dikayosiné, que designa la cualidad general de un hombre que es justo, pero era visto como un sinónimo de obediencia a la ley. Cuando se crean tributos, los legisladores deben siempre analizar si estos son justos, y no afectan a los más pobres, de tal forma que deteriore su calidad de vida. Los filósofos griegos deben haber analizado en muchas ocasiones, si los tributos que se establecían para los ciudadanos, en las distintas polis, realmente eran justos.

Para el filósofo Solón<sup>45</sup> la justicia es un principio perteneciente al orden social, por lo que la justicia es la salud de la comunidad. A la injusticia los griegos la llamaban Eikos, es decir una herida. Esto significaba que ser justo es ser sano, y una comunidad justa es una comunidad saludable, por lo que la injusticia es algo no normal, equivalente a una herida abierta, que debe ser curada. Esa armonía que debía existir en la comunidad, por la justicia como un principio del orden social, Solón la denominaba Eunomía (Buen gobierno). Para Solón, existía un nexo entre la Justicia y el Derecho, con la naturaleza de la realidad. Solón fue uno de los siete sabios de Grecia, ya

---

<sup>45</sup> 638 a. C. a 558 a.C.

que fue poeta, reformador político, estadista y legislador ateniense. Solón presenta la idea de justicia como un poder divino y como un orden natural y autorregulado.<sup>46</sup>

Esto se lo puede comprobar en su obra “Nuestra ciudad” donde se explican las perturbaciones que quebrantan la paz de la Polis. Esas perturbaciones existen por la violación de la Justicia, por los jefes políticos. Su Constitución del año 594 a.C. estuvo dirigida a crear reformas que alivianaran la pobreza de los campesinos, a reformar lo relacionado a las deudas que en muchas ocasiones llevaba a la esclavitud a las personas, y a reformar un régimen señorial que ataba a las personas a su señor, y los conducía a la miseria. Solón dice que NIKE llega a su momento, y eso depende de KRONOS, que es el tiempo. Esos principios del Cosmos son eternamente viables.<sup>47</sup>

El Cosmos es un todo, bella y armoniosamente organizado: Kosmetikos. Hay algo que rige el Universo, que es el Orden Natural, y la ley humana debe estar acorde a ello. A Solón se le atribuye la máxima: “Nada con exceso, todo con medida”. Esta máxima, si se aplicara al campo de lo tributario, nos llevaría al campo de la justicia tributaria, respecto al principio de aplicación de tributos no confiscatorios.

Otro filósofo y geógrafo griego fue Anaximandro de Mileto<sup>48</sup> con su obra “Sobre la Naturaleza”, en la que en uno de sus fragmentos escribe un pensamiento sumamente importante, para el entendimiento del pensamiento del hombre griego: “La Justicia se realiza en el incesante proceso del ser y el dejar del ser, mediante el cual todas las cosas individuales se pagan unas a otras,

---

<sup>46</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

<sup>47</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina

<sup>48</sup> 610 a. C. a 545 a.C.

una pena y compensación con arreglo a la ordenación del tiempo".

Su significado es que la Justicia es parte del orden natural, del Cosmos, del Universo, del tiempo. Siempre está sobre la injusticia, que no es normal. La justicia llegará tarde o temprano, pero llegará y compensará a aquellos que fueron afectados por un acto injusto. La ley y la justicia van juntas, y deben ser parte del orden natural de las cosas, por lo que no deberían crearse leyes injustas, y tampoco tributos injustos en el campo de lo tributario.

Otro importante filósofo griego, fue Parménides de Elea que nació entre el 530 a.C. y el 515 a. C. quien escribe un poema filosófico sobre la Naturaleza, que trata sobre una persona que está empeñada en conocer a Aletheia que significa "la verdad". Parménides establece que la custodia de la verdad es la Justicia. La verdad es una sola, no hay dos verdades. La Justicia también es una sola. La primera verdad es: el ser es y el no ser no es. Es decir, nada puede ser y no ser al mismo tiempo, que es el primer principio teórico. La Doxa es la opinión y esta no tiene nada que ver con la justicia. Nosotros vivimos envueltos en la idea del ser. Si se aplicara lo antes indicado, al campo de lo tributario, se podría establecer por citar un ejemplo, que: "o se es deudor tributario o se es acreedor tributario", es decir "o se es sujeto pasivo o se es sujeto activo, pero no las dos cosas a la vez". Cuando ocurre el caso, de que se dan las dos situaciones, se está ante lo que se conoce como "confusión" que es una de las formas de extinción de la obligación tributaria, por lo que esta máxima, es muy aplicable en la práctica.<sup>49</sup>

Heráclito<sup>50</sup> fue otro filósofo clásico, conocido como el filósofo del cambio. Él dijo "Nadie puede bañarse dos veces en el mismo río". Esto significa que todo cambia. Heráclito dice "Si el sol se desviara de su órbita, las erineas

---

<sup>49</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

<sup>50</sup> 540 a.C. 480 a.C.

defensoras de la justicia, sabrían dónde encontrarlo y ponerlo en su lugar". La ley para Heráclito es la expresión más alta de la razón, en la vida humana. "El pueblo debe luchar por su ley, como por sus murallas". En Heráclito se afirma este pensamiento tan importante que tiene que ver con el aprecio a la ley, con su respeto.

Una vez más, se puede observar el respecto y la importancia que tenía la ley para los griegos. Si los griegos apreciaban sus leyes, por lo que las obedecían, era porque la justicia era algo natural para ellos, por lo que en el campo de lo tributario, los tributos eran considerados como algo importante para la sobrevivencia de sus pueblos, ciudades y de su civilización.

Respecto a lo que pensaba Heráclito, hay una situación distinta, y esa situación está protagonizada por Antígona que es una obra de Sófocles, y ella vive una situación dramática, así como su familia, que es la de una mujer que se enamora perdidamente de un hombre, y esta mujer ignora que este hombre es su padre, estamos hablando de Elektra. Esto lleva a establecer que el hombre tiene dos instintos: el de conservación y el de muerte.

En el siglo V a.C. el pensamiento conceptual surgió y progresó notoriamente hasta convertirse en un instrumento utilizable, en la parte de Grecia conocida como Jonia. Los presocráticos, que fueron los primeros filósofos conocidos de la cultura griega, eran casi exclusivamente jonios: Tales, Anaximandro y Pitágoras. Estos estaban más familiarizados con la matemática, física y astronomía. Jonia se encuentra al este del Mediterráneo, por lo que los jonios se pudieron relacionar con más facilidad con la cultura egipcia y la babilónica, que a esa fecha eran extremadamente avanzadas. Tales de Mileto estudió bajo la dirección de maestros egipcios por lo que pudo llevar este conocimiento a Grecia. Tales pudo predecir, con gran precisión, el año de un eclipse solar, siendo los egipcios quienes le proporcionaron los datos fundamentales de este hecho solar. En el caso de Pitágoras, fue el primer griego capaz de reconocer que las estrellas de la mañana eran las mismas que las de la noche, cabiendo indicar que

los babilonios ya poseían este conocimiento desde hacía 25 siglos<sup>51</sup>.

El gran aporte de los primeros filósofos griegos fue el de haber reorganizado todos los conocimientos acumulados hasta entonces y haber desarrollado teorías y principios universales que explicaban cada fenómeno en particular. Es gracias a esto que Pitágoras pudo elaborar su famoso teorema<sup>52</sup>, a partir de unos elementos básicos proporcionados por los egipcios. Tales de Mileto se planteó: ¿Cuál era la naturaleza del ser, de la materia? Los que más se acercaron a una respuesta correcta fueron Leucipo y Demócrito, de la cultura griega clásica. La gran aportación de los filósofos presocráticos radica en la razón, que les permitía plantearse grandes y profundos interrogantes, utilizando únicamente la mente para poder responder, por lo que su principal contribución es el de haber establecido las bases de la abstracción y la inducción, como fuentes de conocimiento. De su aplicación nació la historia, promovida por Herodoto, y la medicina, promovida por Hipócrates de Cos<sup>53</sup>

Sócrates<sup>54</sup> fue un filósofo griego, ateniense, considerado el gran maestro, que jamás escribió un libro de filosofía, ni ningún libro. Todo lo que sabemos de Sócrates es por Platón. Sócrates recibe una acusación injusta, que es haber cometido el pecado de impiedad, que es el haber corrompido la mente de los jóvenes atenienses. Es por esto que se le condena a muerte, bebiendo cicuta. El recibe la visita de un discípulo, para poder fugarse de la cárcel, pero Sócrates se niega a escaparse, porque no quería desobedecer una sentencia. Es decir, el cumple con la teoría de la obediencia colectiva, que quiere decir que todos los ciudadanos nos comprometemos a obedecer las leyes, que están en el

---

<sup>51</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 41

<sup>52</sup> El cálculo de la hipotenusa de un triángulo rectángulo.

<sup>53</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 42

<sup>54</sup> 470 a.C. a 399 a.C.

contrato, es decir es un contractualista, que analiza que el Estado es el resultado de una convención.<sup>55</sup>

Las ideas filosóficas de Sócrates se centraron en el hombre, siendo Sócrates quien elaboró la técnica de abordar los fundamentos de cualquier problema en base a una serie de preguntas y respuestas, que se iniciaban con preguntas simples, para luego establecer preguntas más complejas. Sócrates desempeñó un papel esencial en la orientación de la filosofía hacia espacios como la moral, la política y la epistemología<sup>56</sup>.

Si lo indicado lo llevamos al campo de lo tributario, se puede analizar que el hombre griego entendía cuál era el papel de la administración tributaria, como sujeto activo, y entendía cuál era su papel como contribuyente, y por ende como sujeto pasivo. Si analizamos lo que pensaba Sócrates en, posiblemente, el momento más difícil de su vida, se puede llevar a la conclusión de que el sobreponía un instinto natural de conservación, que es la protección de su propia vida, al respeto y fe ciega a la ley y la justicia. Sócrates tuvo como discípulo a Critón de Atenas.

Platón<sup>57</sup> fue un seguidor de Sócrates y maestro de Aristóteles. Platón no sólo fue un filósofo realista, sino más bien hiperrealista, y esto está retratado en su obra cumbre que es "La República". Para comprender la República hay que repasar esa perspectiva histórica, y es que se encuentran socavados los fundamentos de la ciudad, a partir del apareamiento de los sofistas.

La República de Platón se compone de dos cuerpos sociales: la élite y la masa. La élite esta predestinada por los dioses para gobernar, y está integrada por los sabios, los magistrados y los guerreros. Debajo de la élite estaba la masa, que era el pueblo, cuyo destino era ser gobernados,

---

<sup>55</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

<sup>56</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p.p. 69, 70

<sup>57</sup> 427 a.C. a 347 a.C.

sumisos, dedicados a la economía, es decir, al trabajo. Para Platón el sistema más cercano a la perfección, aún sin ser puro, era el modelo de Esparta, pues se trataba de una timocracia<sup>58</sup>. Para Platón, Atenas era la democracia, a la que consideraba como un eslabón más avanzado de la descomposición histórica<sup>59</sup>.

La República es una indagación sobre la naturaleza de la justicia, y los efectos de la justicia y la injusticia en los Estados. Entonces hay dos diálogos interesantes en la República, que son necesarios leerlos. El primero es un diálogo que sostiene Sócrates con Trasímaco, y él sostiene que la Justicia es el interés del más fuerte, y agrega que todos van a aceptar esto con tal de que el hombre fuerte tenga todo el poder, ya que los hombres protestan contra la pequeñas injusticias, pero no contra las grandes injusticias.

A esta grave opinión, Sócrates le contesta indicándole que esto puede suceder sólo “a menos que considerara el caso de un dictador único, sin colaboradores”, pero esto en la realidad no ocurre, ya que todo Dictador necesita de colaboradores.

Si se analiza lo antes indicado, la realidad es que toda administración pública, requiere un gran número de colaboradores, por lo que la dirección de un país, no depende en sí de un solo individuo, requiere de muchos aliados, buenos o malos. Cuando los hombres son justos, nos encontramos con hombres que respetan y hacen respetar las leyes, porque entienden su importancia humana, pero también su origen en algo más allá de ello.

Ahora, en la micrópolis, es decir en la justicia propia, Platón pensaba que el hombre era alma y cuerpo. Para Platón, el alma tiene dos partes: la racional que nos permite ver el intelecto, y la parte irracional en donde

---

<sup>58</sup> En la filosofía política griega la timocracia era una forma de gobierno en la que los únicos que participan en el gobierno son los ciudadanos que poseen un determinado capital o un cierto tipo de propiedades. Platón es el autor del texto más antiguo en que se encuentra la palabra timocracia aplicada al gobierno basado en el honor. Platón consideraba a Esparta como la timocracia por antonomasia.

<sup>59</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 70

Platón establece a la función de nutrición y reproducción. En el medio de estas dos partes, hay un vacío o claroscuro, donde ubica a dos pasiones humanas: la concupiscencia y el ánimo.

La concupiscencia consiste en esa tendencia que nos hace ir a la horizontalidad del placer, por ejemplo: cuando uno llega tarde a una cita importante. La vida del hombre es una lucha permanente contra la concupiscencia. El ánimo en cambio, es tener la parte fogosa que nos impulsa a hacer muchas cosas. El hombre es una mezcla de todo esto. Estamos permanentemente en lucha, en pugna, y esto Platón lo explica con metáforas. En la medida en que nos encontremos con individuos, que respetan los estamentos, vamos a encontrarnos con individuos justos. La justicia, en esta micro polis, es el orden interior. Estos conceptos los va a tomar San Agustín, para establecer el orden y la paz que deben existir en las polis.

Para los griegos, el tiempo es una rueda, el tiempo es cíclico, no es una línea. Es decir, es el "corsi ricorsi", "el principio, el fin y de nuevo el principio", "la vuelta al curso de las cosas, de una manera continua".

Platón es sumamente realista, ya que los tres estamentos a los que se refiere en sus obras, serían lo equivalente a lo siguiente: la edad de oro es lo que se dio en el Imperio Romano, y esto era lo que se conocía como Cesaro Papismo. La edad de plata, sería la Revolución Francesa. La edad de bronce sería el tiempo actual. Por lo expuesto, se puede apreciar que Platón era hiper realista, ya que decir Justicia para Platón, era decir Orden.

Aristóteles en el libro V de su Tratado de Justicia, dice que hay dos tipos de esta: la general y la particular. La general tiene que ver con el cumplimiento de la ley, para que la Polis sea vivible, perfecta. Si hubieren existido en Grecia, tributos confiscatorios, que afectaren a los ciudadanos de una polis, la ley no sería justa, y por tanto el ambiente en la polis sería invivible, por no haber perfección Pero, como la justicia llega, tarde o temprano, estas leyes acabarían por ser revocadas, en el corto,

mediano o largo plazo, pero la ley debería ser obedecida por el ciudadano griego, por ser ley.

El hombre que encarna todos estos ideales del mundo griego, es el hombre romano, que sí pudo hacer realidad lo que la dogmática griega establecía, ya que el romano era el prototipo del hombre práctico.

Entre los principales aportes de Grecia al mundo, y los hombres griegos que los hicieron, se pueden establecer los siguientes: 1) Filosofía: Sócrates, Platón, Aristóteles<sup>60</sup>; 2) Historia: Herodoto<sup>61</sup>, Tucídes<sup>62</sup>, Jenofonte<sup>63</sup>, Plutarco<sup>64</sup>; 3) Literatura y Poesía: Homero<sup>65</sup>, Safo, Esopo<sup>66</sup>; 4) Medicina: Hipócrates<sup>67</sup>, Galeno<sup>68</sup>; 5) Física: Arquímedes<sup>69</sup>; 6) Matemáticas: Pitágoras<sup>70</sup>, Thales de Mileto<sup>71</sup>, Euclides<sup>72</sup>, Hiparco de Nices<sup>73</sup>; 7) Astronomía: Hiparco<sup>74</sup>, Heráclides<sup>75</sup>, Aristarco<sup>76</sup>; 8) Geografía: Hecateo de Mileto<sup>77</sup>, Eratóstenes<sup>78</sup>, Estrabón<sup>79</sup>.

## EL HOMBRE ROMANO Y LOS TRIBUTOS

Al hombre romano lo podemos clasificar como “homo conditor” que significa hombre fundador. La palabra “conditor” viene de “condore” que significa fundar. El hombre romano tenía la característica de fundar

---

<sup>60</sup> *Política, Constituciones, Eudemo, Categorías.*

<sup>61</sup> *Historia o Los nueve libros de historia.*

<sup>62</sup> *Historia de la Guerra del Peloponeso.*

<sup>63</sup> *Anábasis, Ciropedia*

<sup>64</sup> *Vidas paralelas, Moralia*

<sup>65</sup> *La Ilíada, la Odisea*

<sup>66</sup> *Fabulas de Esopo*

<sup>67</sup> Describe al cuerpo humano como una asociación de los cuatro humores. Es el autor del *Corpus hippocraticum*

<sup>68</sup> Galeno demostró que el cerebro es el órgano que controla la voz. También demostró el cómo diversos músculos son controlados por la médula espinal. Demostró las funciones del riñón y la vejiga.

<sup>69</sup> El tornillo de Arquímedes es un instrumento que permite la extracción del agua, y que es aún usado.

<sup>70</sup> Una de sus obras más famosas es el *Teorema de Pitágoras.*

<sup>71</sup> *Astrología náutica.*

<sup>72</sup> *Los Elementos*

<sup>73</sup> Elaboró el primer Catálogo de estrellas, que contenía la posición en coordenadas eclípticas de 850 estrellas.

<sup>74</sup> Geocentrismo.

<sup>75</sup> La rotación de la tierra.

<sup>76</sup> Heliocentrismo.

<sup>77</sup> Se le atribuye la obra “*Viajes alrededor de la Tierra*”.

<sup>78</sup> Se le atribuye la creación de la esfera armilar que es un modelo reducido del cosmos desde la perspectiva terrestre.

<sup>79</sup> *Geografía.*

ciudades, y tuvo la inteligencia de poder vincular “el acto de fundarlas, con una actividad política”. Si se observa la arquitectura romana, se puede concluir la gran necesidad que tenía el hombre romano de construir ciudades, caminos, viaductos, acueductos, vías, avenidas, puentes, muelles, puertos, baños públicos, coliseos, teatros, monumentos, instalaciones sanitarias, etc. Además de ser un fundador de ciudades, era un gran arquitecto, con muy buen gusto, a quien le gustaba el desarrollo. Roma tuvo inmensos recursos económicos, producto de su expansión territorial en todo el mundo antiguo, pero sus estadistas entendieron también, que estos recursos no eran suficientes para mantener la gran obra arquitectónica romana, por lo que establecieron distintos tipos de tributos, que son lo equivalente en la actualidad, a los impuestos, tasas, contribuciones especiales y aranceles.

La civilización romana abarca tres etapas: monarquía, república<sup>80</sup> e imperio. La antigua Roma comprende, desde su fundación en el 21 de abril de 753 a.C.<sup>81</sup> según la antigua tradición literaria romana, hasta la caída de Roma en el 476 d.C. La caída del Imperio Romano se da tanto por causas internas como por causas externas.

Entre los siglos X y VII a.C. Italia estaba poblada por dos grupos principales, en que se dividían los italianos, que eran: los osco umbros y los latinos. Los latinos era una de las etnias de origen indoeuropeo del grupo itálico que se asentaron en Italia en el curso del II milenio a.C. Los lacios, cuya lengua era el latín, era el pueblo que habitaba esta región. La antigua Roma era originalmente una aldea de la nación latina, por lo que a los antiguos ciudadanos romanos también se los conocía con el nombre de latinos. El Lacio o Latium era una de las veinte regiones que conformaban la República Italiana. En la época antigua el Latium era el territorio comprendido entre el curso bajo del río Tíber y los montes Ausonios, en los alrededores de Terracina, y los Apeninos, como límite oriental.

---

<sup>80</sup> La República dura hasta el 27 a.C., aproximadamente.

<sup>81</sup> Según la fecha sugerida por Ático y Varrón. Descubrimientos en la Colina Capitalina permiten establecer que la fecha de fundación se dio a mediados del siglo VIII a.C.

En sus orígenes, Roma era sólo un conjunto de pueblos situados en el curso inferior del río Tíber. España, Francia y regiones como los Balcanes en Europa, y en Asia países como Persia, formaron parte del imperio romano. Desde el río Eufrates hasta el litoral del Atlántico, tanto lenguas como razas se fusionaron en la Roma Imperial. Roma era una amalgama de culturas diversas, que se mantuvo unido por la existencia de un sistema político y legislativo, que se extendió a lo largo de todos los rincones del Imperio. Al inicio Roma estaba conformada por los descendientes de unos reducidos y primitivos aldeanos que fueron colonizando las colinas del río Tíber, para luego expandirse y formar un imperio. En el 616 a.C. los etruscos dominaron a los pueblos de esta región, que se dedicaban, principalmente, a la agricultura. Roma aprovechó su situación estratégica por lo que pudo controlar rutas comerciales, por lo que se organizaron importantes industrias para satisfacer las necesidades respectivas. En el año 509 a.C. los romanos se rebelaron de los etruscos, bajo el liderazgo de Lucio Junio Bruto.<sup>82</sup> Los tres primeros siglos de la Roma republicana se consideran la edad heroica de la comunidad, ya que durante todo ese tiempo conquistaron la península itálica y sentaron su base de poder en el Mediterráneo, formando el futuro gran imperio.

Es importante indicar, un hecho sobre resistencia civil que se dio en Roma, conocido como la "huelga de los plebeyos". Este se dio en el 494 a.C. cuando los plebeyos se negaron a cumplir con sus obligaciones, por lo que este acto de no cooperación culminó en un acuerdo, que fue en sí la Ley de las XII Tablas, y que permitió que ellos gocen de una mejor consideración por parte de las autoridades, de los patricios y del pueblo romano.

En sus inicios, debido al crecimiento demográfico de las comunidades agrarias primitivas, en que los pobres superaban a los ricos, los campesinos en muchas ocasiones eran expulsados de sus tierras, por motivos

---

<sup>82</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p.p. 88, 90

bélicos o por no poder pagar préstamos o impuestos. Los esfuerzos de algunos romanos por cambiar esta situación eran rechazados por los patricios, quienes controlaban la República romana. Pero, debido a la continua situación bélica que tenía Roma, tanto por nuevas invasiones o por rebeliones en su extenso territorio, los patricios requerían de la colaboración plebeya, para que formara parte de un ejército sólido, por lo que les prometía justicia social. Por este motivo aparece el denominado tribuno de la plebe, que tenía poderes de carácter preventivo, y podían proteger a cualquier ciudadano de los abusos de los cónsules y vetar la elaboración de nuevas leyes. En el 367 a.C. se realizó una gestión para limitar la propiedad privada de la tierra y rebajar el interés a pagar por los deudores, siendo en este mismo año cuando se decretó que uno de los dos cónsules de la ciudad sería de origen plebeyo.<sup>83</sup>

Mientras se organizaba la República, los romanos tuvieron que ir solucionando graves problemas en los campos de batallas, debido a las continuas invasiones, revueltas y rebeliones que debían enfrentar. De ahí su pensamiento de "Conquistar o perecer". Los etruscos, que fueron sus antiguos amos, representaron una constante amenaza. De igual forma los pueblos latinos que no estaban vinculados por alianzas, constituyeron una amenaza, inicialmente. Otra amenaza que apareció en los alrededores de la República fue una horda salvaje de trashumantes galos, cuyas tribus se habían establecido en los pasos alpinos, y habían arrasado todas las ciudades que hallaron a su marcha. Los samnitas, que fue un pueblo de la colina situado en el sudeste de Roma, fue otro de sus enemigos, que se juntaban en coalición con los pueblos etruscos y galos. También estaban los griegos que en el 280 a.C. en Heraclea, derrotaron a las legiones romanas. En el 272 a.C. los romanos eran el pueblo más poderoso de la Italia del Sur<sup>84</sup>.

---

<sup>83</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p.p. 92, 93

<sup>84</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 94

Los cartagineses eran comerciantes y expertos marineros, que engrandecieron su reino situado en el Mediterráneo occidental, en tierras africanas. En el siglo III a.C. se empiezan a expandir, por lo que en los años 286 y 241 a.C., se instalan en la isla de Sicilia, lo que provocó la lucha con Roma, ocasionándose la primera guerra Púnica en los años 264 y 241 a.C. Luego de una dura lucha, Sicilia cayó en poder de Roma, exigiendo fuertes indemnizaciones en oro. Luego, Roma se apoderaría de Cerdeña y Córcega. Aníbal infringió varias derrotas a los romanos. Su hermano Asdrúbal fue sorprendido antes de unirse con Aníbal y muerto en batalla. Escipión invadió el norte de África por lo que Aníbal tuvo que volver a Cartago para enfrentar la agresión romana. Ambos ejércitos se enfrentaron en Zama, en el 202 a.C, y Escipión derrotó a Aníbal, por lo que fue llamado el "Africano". Cartago se rindió, pero la guerra ocasionó grandes pérdidas en los patricios, por lo que el sur de Italia tardó mucho en recuperarse plenamente<sup>85</sup>.

En Roma, durante los primeros tiempos de la República, las transacciones comerciales se realizaban básicamente mediante el intercambio directo de mercancías o servicios, aunque sí existía una unidad para valorar el costo de determinados productos. Este sistema de trueque empezó a sustituirse por el pago con grandes piezas irregulares de bronce, conocidas como *aes rudes*. Las nuevas conquistas, que ocasionaron la expansión del territorio romano, así como el incremento de las actividades comerciales, requirieron la creación de una forma de pago más eficaz. En el año 281 a.C. Roma inició una guerra contra la ciudad de Taranto<sup>86</sup> y entró en contacto con su sistema monetario, naciendo así las primeras monedas de plata romanas, que se conocieron como romano campanas, las cuales imitaban el estilo griego. Pocos años después Roma acuñó su primera moneda de plata, conocida como denario, que fue el patrón monetario hasta el año 46 a.C. Es importante

---

<sup>85</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 94, 95

<sup>86</sup> En el sur de Italia.

indicar, que el origen de la palabra moneda, procede de la época en que la ceca romana estaba situada al lado del templo dedicado a la diosa Juno Moneta. Juno era la diosa del cielo y la luz, y la palabra “moneta” viene del verbo monere, que significaba “advertir”, “avisar”.<sup>87</sup>

En los años 171 a 167 a.C. Macedonia rompió el tratado firmado con Roma e inició una nueva campaña, siendo los macedonios derrotados. Esto ocasionó que Roma les obligara a pagar un tributo anual. La gran cantidad de botines obtenidos por Roma en las guerras del siglo II a.C. ocasionó que el carácter de la época heroica se debilitaría y diera paso a la ambición<sup>88</sup>.

A pesar de todos los botines y de que Roma era la primera potencia del Mediterráneo, eran muchos los ciudadanos que padecían pobreza y necesidad. Es por esto, que un tribuno de la plebe, Tiberio Sempronio Graco, hijo de una familia aristocrática y casado con una hija de Escipión el Africano, se propuso cambiar aquel estado de cosas. Tiberio Graco trató de convertir a los proletarios urbanos en campesinos, asignándoles tierras comunales, y estableciendo un límite a la extensión máxima de los latifundios, estableciendo que las tierras conquistadas deberían servir para proporcionar trabajo y alimento a las clases necesitadas, siendo el problema que estas tierras fueron apropiadas por la aristocracia agraria. La ley agraria fue aprobada, pero Tiberio Sempronio Graco fue asesinado, así como quinientos de sus partidarios. Sin embargo, la reforma agraria siguió adelante impulsada por su hermano menor, Cayo Sempronio Graco, quien diez años después de la muerte de su hermano, consiguió el nombramiento de tribuno, por lo que pudo ejecutar grandes obras públicas, carreteras y reformas en la agricultura, esto motivó el odio de algunos romanos, por lo

---

<sup>87</sup> Time Maps, *Roma I. Monarquía y República*, Bonallete Alcompas, S.L., 2016, p. 50

<sup>88</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 96

que fue asesinado, siendo las reformas de los hermanos Graco aplazadas<sup>89</sup>.

En el siglo I a.C. se da una grave crisis en las instituciones romanas, como consecuencia de la incapacidad de las antiguas instituciones para gestionar los nuevos problemas políticos y sociales, que se iban incrementando a medida que el territorio romano aumentaba, por lo que también aumentaba la institucionalidad pública. Existían tensiones sociales por el enfrentamiento entre dos grandes fracciones: los *optimates*, que eran los representantes de la antigua aristocracia, y los *populares*, que eran jóvenes ambiciosos que apoyaban, las reivindicaciones del pueblo.<sup>90</sup>

Entre las principales causas internas que ocasionaron la caída del Imperio romano están: la constantes crisis que se produjeron en el ejército, la inflación de la moneda romana, la corrupción que se presentaba en los servicios públicos, la preferencia en el destino de los recursos públicos para Roma sobre el resto de los territorios del imperio romano, el desempleo y sus consecuencias.

Las principales causas externas que ocasionaron la caída del Imperio Romano fueron las invasiones bárbaras, principalmente de: visigodos<sup>91</sup>, ostrogodos<sup>92</sup>, lombardos<sup>93</sup>, francos<sup>94</sup>, hunos<sup>95</sup>.

---

<sup>89</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 97

<sup>90</sup> Time Maps, *Roma I. Monarquía y República*, Bonallettera Alcompas, S.L., 2016, p. 102

<sup>91</sup> Los visigodos fueron una rama de los pueblos godos que a su vez pertenecían a los pueblos germánicos orientales.

<sup>92</sup> Los ostrogodos fueron un pueblo germánico, resultado de la división de los pueblos godos en el siglo III d.C. A este pueblo se le unieron otros godos que habían huido de sus tierras por la llegada de los hunos. El más conocido de los reyes godos fue Teodorico, en el 474 d.C.

<sup>93</sup> Los lombardos fueron un pueblo germánico del norte de Europa que se asentaron en el valle del Danubio y desde este territorio invadieron la Italia bizantina en el 568 d.C. bajo el liderazgo de Albino.

<sup>94</sup> Los francos fueron una comunidad de pueblos procedentes de la baja Renania y de los territorios situados inmediatamente al este del Rin (Westfalia). Fueron tributos germánicas occidentales. La baja Renania fue una región alrededor del río Rin en Renania al norte de Westfalia, Alemania, entre Oberhausen y Krefeld, al este, y la frontera holandesa alrededor de Cléveris al oeste.

<sup>95</sup> Los hunos fueron pueblos mongoles que en el siglo V d.C. dominaron la región comprendida entre el río Danubio y el Volga.

La crisis del Imperio Romano se produjo tanto por una crisis económica como por inestabilidad política. La crisis económica se ocasionó por la necesidad de dinero, para aumentar la productividad, y poder satisfacer las necesidades inmediatas de la población, lo que produce una crisis del esclavismo y se orientó al colonato. Esta necesidad de dinero ocasionó que se aumenten los impuestos, ocasionando también el aumento de la inflación y por ende la subida de los precios, que ocasionó una crisis comercial y se tendió al autoabastecimiento. La necesidad de dinero en el Imperio Romano también ocasionó una crisis urbana que hizo que la población tendiera a la ruralización. La inestabilidad política se ocasionó por la corrupción pero también por la presión de los pueblos bárbaros, que constantemente querían invadir Roma.

Un hecho importante sobre desobediencia civil que merece ser indicado es el que ocurrió en Israel en el año 26 d.C. cuando los israelitas hicieron una protesta no violenta contra el plan de Poncio Pilato, para colocar estatuas idolatras en el templo de Jerusalén, lo que permitió que se desistiera de esta intención del prefecto de la provincia romana de Judea.

Uno de los principales problemas económicos que tuvo Roma en el siglo III d.C. fue el de una gran inflación, que tuvo sus efectos en todo el territorio romano. Esta se ocasionó por la conjunción de varias causas. Una de las principales, fue el aumento del ejército que alcanzó las 33 legiones. Esto sin contar a las tropas auxiliares y a las tropas mercenarias bárbaras. Por este gran aumento militar, el ejército se convirtió en el principal órgano de poder, para colocar, sostener o derrocar a emperadores. Por este motivo se ocasionó un período de anarquía, donde el emperador, el Senado e inclusive el fisco, tenían que mantener contento al ejército romano, lo que tuvo como efecto que se direccionaran grandes cantidades de dinero para financiar el insaciable gasto militar, siendo el problema que la falta de nuevas conquistas no podían recuperar y estabilizar las finanzas romanas de esa época. Otra de las causas, fue que la falta de una nueva política

de expansión, ocasionó la disminución del número de esclavos, lo que a su vez ocasionó el encarecimiento de determinados productos, por la disminución de la mano de obra esclavista. Otras causas del aumento de la inflación fueron las siguientes: el abandono de ciertas zonas, las pérdidas humanas por las continuas batallas, las muertes por las enfermedades de la época, la disminución de la recaudación tributaria, la disminución de las inversiones y el descenso de la actividad agrícola y comercial. Lo indicado ocasionó una gran inflación, que provocó la pérdida del poder adquisitivo de la moneda romana.<sup>96</sup>

En el siglo III d.C. esta grave crisis, económica, política y social, afectaba a muchos de los sectores y actividades económicas de la sociedad. Existía una gran inestabilidad política, lo que ocasionaba el debilitamiento de la estructura del Estado, situación que se daba, principalmente, en las provincias romanas. Por el gran tamaño del territorio romano, los emperadores requerían, además del ejército, contratar a mercenarios federados que ocasionaban grandes gastos, siendo esta otra de las causas que ocasionaron una grave hiperinflación de la moneda romana. Este hecho económico ocasionó a la vez, la disminución del comercio y de la producción artesanal urbana. Además, debido a las invasiones, y a las epidemias de enfermedades, a esa fecha mortales, se empezaron a despoblar las ciudades, lo que ocasionó la fortificación de estas, y la contracción económica. Esta situación tuvo como efecto, el pasar de una eficiente red comercial urbana, a un grupo de centros poco conectados, que se empobrecían cada día, lo que dio como resultado una grave crisis económica y social. El efecto de esta crisis se dio en la disminución de la productividad de bienes alimenticios, por lo que los plebeyos empezaron a huir al campo, para tratar de conseguir el sustento diario, lo que los llevó a renunciar a sus derechos básicos de ciudadanía, para poder recibir la protección de los antiguos aristócratas urbanos, que eran los patricios que antes vivían en las ciudades romanas,

---

<sup>96</sup> Time Maps, *Roma II. El mayor imperio de la Antigüedad*, Bonallettera Alcompas, S.L., 2016, p.p. 90, 91

pero ahora se habían convertido en terratenientes. Los plebeyos empiezan a realizar trabajos y oficios para sus nuevos amos, por lo que sus puestos se vuelven hereditarios, convirtiéndose de esta forma en los antecesores directos de los siervos de las glebas medievales.<sup>97</sup>

El proceso de ruralización ocasionó el progresivo abandono de las ciudades, que no sólo eran centros económicos sino también culturales, proceso que se mantuvo y se acrecentó debido a la continua llegada de los pueblos bárbaros. El tamaño del territorio romano, y por ende la gran distancia entre las regiones, ocasionó muchas dificultades para el control romano, principalmente, en el del cobro de impuestos, situación que favoreció al nuevo poder que tenían los pueblos bárbaros, por lo que muchos aristócratas romanos se sometieron a esta nueva realidad. Durante la caída del Imperio romano la cultura clásica experimentó un retroceso, pero no desapareció. Además del latín, empezaron a usarse lenguas vulgares de forma oral<sup>98</sup>.

Entre los siglos II y IV d. C., como consecuencia de la crisis del Imperio, los territorios romanos sufren un proceso de ruralización, en que los patricios y grandes personajes se trasladan a sus villas rurales que eran defendidas por sus propias tropas, y que se administraban como centros autosuficientes que podían autoabastecerse, lo que sería el antecedente del feudalismo.

El feudalismo en Europa Occidental se ocasionó por la desintegración del poder del Imperio Romano en sus territorios, lo que hizo que no se atendieran las necesidades que tenían las ciudades y sus gobernantes romanos. La crisis del ejército, ante la falta de dinero del Imperio para los pagos a los soldados, ocasionó que se empezara a descuidar la seguridad interna y externa de las ciudades romanas. Esto conllevó a la ruralización social

---

<sup>97</sup> Time Maps, *La Alta Edad Media. Los siglos oscuros y el feudalismo*, Bonallegra Alcompas, S.L., 2016, p. 28

<sup>98</sup> Time Maps, *La Alta Edad Media. Los siglos oscuros y el feudalismo*, Bonallegra Alcompas, S.L., 2016, p. 28

y económica de los ricos romanos, que se empezaron a resguardar en sus villas rurales con sus propios ejércitos y por ende, se empezaron a autoabastecer con los propios productos de sus territorios, lo que llevó a crisis comerciales por la escasez, ante una mayor demanda que oferta, lo que ocasionó el aumento de la inflación. A su vez, esto ocasionó la creación de una sociedad estamental, en que existían privilegiados y no privilegiados, iniciándose de esta manera las relaciones feudales entre el señor feudal y los vasallos, mediante encomiendas<sup>99</sup> y vasallaje.

El hombre romano era un hombre práctico, que ponía en práctica la aplicación de soluciones, ante problemas que se presentaban en el día a día. La Administración tributaria romana tenía muy en claro, la gran importancia que tenían los tributos para Roma, tanto así que tenían un lema que refleja esto “paz y tributos”. La practicidad del hombre romano la vemos reflejada en la gran cantidad de tributos que existían en la antigua Roma, los mismos que principalmente eran el equivalente a impuestos indirectos, es decir a aquellos que se graban sobre determinadas actividades, transacciones o acciones, pero también tenían lo equivalente a tasas, contribuciones especiales y aranceles.

El romano, inicialmente, fue un rústico agricultor, El núcleo de la sociedad romana estaba basada en los agricultores. Los romanos cultivaban muchos tipos de productos, como por ejemplo: olivos, viñas, legumbres, lino, higueras, etc. Su forma de ser, también la vemos reflejada en las aportaciones que proporcionó a la agricultura, como por ejemplo: el arado romano, las prensas de aceite, la aplicación de abonos para el mejoramiento de las tierras y aumento de producción de sus cosechas, los molinos de grano, etc.

En la Cosmovisión romana la Tierra era su madre, es decir es una mujer, lo que es una constante en todas las lenguas. El padre, es el cielo, por ende es la representación

---

<sup>99</sup> La encomienda fue una institución socioeconómica mediante la cual un grupo de individuos, eran obligados a retribuir a otro en trabajo, especie o por otro medio, para supuestamente disfrutar de un bien o una prestación que hubiesen recibido.

del hombre. El Cielo y la Tierra celebran nupcias celestiales, cuyo producto son los sembríos, de allí la importancia de la lluvia que es lo equivalente al semen fecundante, pero también todo ello gracias al trabajo rudo y pesado del hombre.

Las cosechas son una obra que se conoce como Opus. La expresión “Justissia Tellus” que significa justísima tierra, permite entender la aplicación de la justicia, en relación al arduo trabajo del hombre. Por este motivo, la agricultura era algo cultural, algo también celestial, que permitía día a día ver la presencia divina, en las cosas simples de la vida, como lo es un campo sembrado. Si se revisan los tributos de la antigua Roma, muchos de ellos correspondían a donaciones de una parte de la cosecha de los agricultores, de los distintos pueblos y ciudades de Roma, con el fin de ayudar a los pobres, alimentar al ejército, y estas donaciones permitían la exención de otros impuestos.<sup>100</sup>

El Opus es la obra del hombre, y la mejor prueba de eso es ver esa relación entre el hombre y la tierra, por lo cual el hombre se transforma en un pontifex, que es el que construye puentes, entre la tierra y el cielo, de ahí el término pontífice. De ahí el hecho de que Nuestro Pontífice vive en Roma, Italia. Nuevamente respecto a lo antes indicado, se puede observar la importancia de la fundación y la construcción, de puentes y ciudades, por parte del hombre romano. Todas las personas alguna vez hemos escuchado la frase “todos los caminos conducen a Roma”, pero en la realidad todos los caminos salían de Roma, ya que las vías eran de suma importancia para la sobrevivencia de los ciudadanos romanos, de ahí el hecho que se pagan tributos con el fin de poder darles

---

<sup>100</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

mantenimiento a la gran red vial, fluvial, lacustre y marítima romana.<sup>101</sup>

La historia de Roma puede ser contada a través de ese apego frente a las cosas del campo, de la tierra. Este apego se nota en el mismo acto fundacional de Roma, en el caso de Rómulo y Remo, y se funda con un arado que trazan dos surcos, el cardo y el decumanus. Cardo significa eje, a partir de ese momento el Cardo será el eje sobre el cual girará la ciudad, de ahí viene el término cardinal, las virtudes cardinales, tales como la templanza. Quicio es eje, por eso el término “me sacaste de quicio”. Rómulo traza el Cardo, y una de las disposiciones es que no puede cruzar el decumanus, y Remo se burla y Rómulo lo mata, por ser desobediente. Si había alguien que tenía claro lo que era la ley, era el hombre romano.<sup>102</sup>

El hombre griego era diferente al hombre romano, si se lo analiza desde un punto de vista filosófico. El hombre griego era muy dogmático, e individualista, y el hombre romano en cambio era un hombre práctico e integrador, de ahí el hecho de haber incorporado a tantas tribus a la antigua Roma. Todo el funcionamiento de Roma, estaba basado en el gran respeto a las leyes, y a su obediencia. En el caso de la mitología romana, respecto a Rómulo y Remo, se puede observar el castigo a la desobediencia, ya que todo lo antes indicado se podría traducir en “la ley es la ley, y hay que cumplirla sin excepciones”.

De ahí el hecho del gran éxito de la Administración tributaria que tuvo Roma, que pudo mantener toda una vasta infraestructura, no sólo en base a los ingresos por concepto de los negocios o usufructos que tenía el Estado

---

<sup>101</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

<sup>102</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

romano, sino también gracias al cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir del pago de los tributos por ese principio inquebrantable del “respeto a la ley”.

La evolución de Roma se dio en base a las virtudes y defectos de los líderes romanos. Los tributos eran el reflejo de la sabiduría de sus líderes, ya que si estos eran justos eran muy bien aceptados por la población, pero si eran injustos y sus fines eran sólo para la satisfacción de sus líderes, eran mal aceptados por la población, pero igual se cumplían por el respeto a la ley. Los romanos podían observar, de una manera muy práctica, donde se direccionaba el pago de sus tributos, y esto era en la gran infraestructura romana de esa época. Si se analizan los tributos romanos, se puede llegar a la conclusión de que más existían impuestos de tipo indirecto, que directo.

De igual manera, existían muchos tipos de tasas tributarias, y contribuciones especiales, como también donaciones que permitían la exención tributaria. No se da la presencia de tributos confiscatorios, que hayan afectado negativamente a la gran población romana, o a sectores muy específicos, y esto se debe a que existían principios bien definidos.

Para entender al hombre romano y ese deseo de fundar, se puede hacer la analogía con un jardín. No hay ninguna ciudad en Europa que no haya sido construida sobre ruinas de viejas ciudades romanas y esas ciudades estaban esparcidas por todo el imperio, y estaban perfectamente comunicadas por vías romanas, y sobre estas se construyeron las actuales vías lo que denota la gran inteligencia romana respecto a los lugares donde fundar ciudades, y a los lugares donde trazar vías. Respecto a las fundaciones Cicerón dijo “no hay cosa que acerque más al hombre a los dioses, que el fundar ciudades o conservar las ya fundadas”.

Así como alguien construye un cantero, el romano va a plantar una ciudad y va a conservar la que conquista, pues el romano no destruía lo viejo, ni los documentos. Tampoco destruían los pueblos que conquistaban. Incluso en el caso de los combates eran muy humanos, en

diferencia a la realidad de la época, en que los perdedores muchas veces eran torturados. El único episodio que se podría considerar como excesivo, es el de las Orcas caudinas, que consistió en un hecho que se dio debido a que los generales romanos consideraron que los generales vencidos del otro país, eran soberbios, lo que motivó a que construyeran arcos como de fútbol, y obligaron a los generales contrarios a arrastrarse por debajo de las lanzas.

El hombre romano es práctico, el derecho romano es práctico, el derecho romano atiende al caso, a la norma, a la naturaleza del caso, el derecho es el derecho del día, del caso, de ahí que la labor de los juristas fuera tan importante en Roma, ya que a medida que Roma iba creciendo también iban apareciendo nuevos tipos de situaciones, con otros tipos de personas, que debían ser normadas, principalmente en lo que tiene que ver con los tributos, y la administración tributaria, central y local. Esto se debía a que cada nuevo pueblo conquistado se sometía a una serie de tributos, a los cuales no estaban acostumbrados, y a los cuales tenían que someterse como conquistados o perdedores, pero la ganancia era ser parte de una civilización altamente desarrollada, y con un sistema jurídico que protegía a sus ciudadanos.

El hombre romano, en sus inicios, era lo equivalente a un individuo de campo, que es un hombre parco, es decir que habla muy poco. Los romanos pensaban que lo que se decía, hacía revivir al Dios de la cosa que se decía. Lo contratos verbales se celebraban sin ningún tipo de solemnidad, sólo se prometía, no se firmaba ningún documento. Aún hoy en día , el comercio en el campo se lo hace de forma oral, no se firman documentos, y esto ocurre debido a la simplicidad con que se manejan las cosas, y al respeto que se le da a la palabra

El imperio romano se dio por la Pax romana, que era un estado de cosas, a partir de la cual el individuo deseaba formar parte del imperio romano, por motivos de seguridad y además porque les respetaban sus dioses. Una de las características del hombre romano, era el respeto

que tenían a las civilizaciones que podían aportar con nuevos conocimientos a Roma. Roma no era un pueblo de bárbaros sanguinarios, sino de ciudadanos disciplinados y obedientes de las leyes, y del pago de sus obligaciones tributarias. Muchos de los pueblos conquistados aceptaban con beneplácito su incorporación a Roma, por lo cual se debían pagar tributos, justamente para extender caminos, puentes y demás vías logísticas de conexión con Roma y las nuevas ciudades incorporadas al Imperio romano.

Había tributos de guerra, que era el tributo que pagaban los pueblos perdedores, pero se podrían considerar a estos como confiscatorios, de tal forma que atentaran contra la sobrevivencia de los habitantes de un pueblo conquistado.

Desde la fundación de Roma, la civilización romana se extendió por toda la Bota itálica en 500 años, luego llegó a España, Gran Britania, y a todo el mundo conocido, es decir Europa y una buena parte del norte de África, del Oriente, y del Oriente medio.

El hombre romano puede ser entendido si se lee a San Agustín, como en el caso de una historia de un romano que queda prisionero ante Cartago, y este promete volver si convence a los ciudadanos romanos de dejarse vencer, pero luego debía volver a Cartago. Este romano va a Roma y les dice que no se rindan, y vuelve a Cartago como esclavo. Esta historia nos muestra la importancia del juramento, de la palabra del hombre romano. Es importante analizar como una simple tribu de agricultores llegó a convertirse en una civilización tan avanzada como la romana, que llegó a crear tantas leyes que son la base de nuestros sistemas jurídicos occidentales.<sup>103</sup>

San Agustín estableció un nuevo camino de interioridad humana, en que él propone un camino hacia Dios y hacia el mundo a partir de la descripción de los contenidos de la

---

<sup>103</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

conciencia humana. San Agustín admite la primacía de la experiencia externa, entendiéndola como un proceso en que a partir de ésta, y de la inclusión de esa experiencia externa en la experiencia interna, se llega al reconocimiento de un Absoluto. San Agustín no pretende deducir del contenido del alma la existencia del mundo y la existencia de Dios, sino que muestra a partir de lo que él llamó la primo – intencionalidad del alma humana, que sólo en Dios se justifica la existencia de ésta, la del mundo y, en definitiva, la medida del hombre y la dirección de su vida.<sup>104</sup> Esto lleva a la reflexión, del porqué para algunos romanos tenía tanta importancia la palabra, el juramento, el compromiso pactado.

Cicerón, cuyo nombre fue Marcus Tulio Cícero<sup>105</sup> fue un jurista, político, filósofo, escritor y orador romano”, en el plano de la filosofía Cicerón era un filósofo estoico. La estoica fue utilizada por los romanos, como una excusa para conquistar pueblos, debido a que el estoicismo<sup>106</sup> establecía que se debía seguir a la naturaleza, y que todos éramos hermanos, por lo tanto se podían conquistar pueblos y unificar una gran nación o civilización, todo en base a la hermandad como un orden natural. Otro plano de Cicerón es el plano político, ya que él fue un senador romano.

Hay un primer texto que se llama Senextute que trata sobre la vejez, en el capítulo quince Cicerón dice sobre los agricultores “Paso ahora a los deleites de los agricultores, con los que de modo increíble me complazco, no hay vejez que les impide, y son quienes más se acercan a la vida de un sabio, toda su relación es con la tierra, quien no rechaza el señorío, y devuelve lo que se le entrega, con mucha más ganancia”. En este pequeño fragmento del texto se puede apreciar la importancia que le da Cicerón a la agricultura, tanto así que él establece

---

<sup>104</sup> Lamas, Félix Adolfo, *El Hombre y su conducta*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”, 2013, p.p. 176, 177

<sup>105</sup> 106 a.C. a 43 a.C.

<sup>106</sup> El Estoicismo fue una escuela filosófica fundada por Zenón de Citio en el 301 a.C. Esta filosofía practica el dominio de las pasiones que perturban la vida, valiéndose de la virtud y la razón.

que la vida de un agricultor es lo que más se asemeja a la vida de un sabio.

La tierra nunca rechaza el señorío del hombre.. Una felicidad parecida está al alcance de los viejos, en primer lugar la de cultivarla hasta la extrema vejez. Un viejo es un individuo digno, que tiene dignidad, que hace que pueda cultivar las cosas del campo hasta su ancianidad. Cicerón le da mucha importancia al conocimiento y experiencia de los ancianos, al indicar que son individuos dignos, sabios, y que la afición de los reyes al campo es algo propio de un rey. Esto muestra la gran importancia que tenía la agricultura en la vida del hombre romano.

Otra obra de Cicerón es "Los Oficios". En esta obra Cicerón habla sobre los distintos oficios: "Es propio del hombre la averiguación de la verdad. El fundamento de la justicia es la fidelidad, esto es la firmeza y veracidad en las palabras y contratos".

El código civil de Velez Sarfield, el codificado, había hecho una analogía entre los contratos y la ley, y el fundamento de esto es la Fidelidad. La máxima latina es "Los pactos deben ser cumplidos".

En esta obra, Cicerón expone la importancia de la verdad, de la justicia, cuyo fundamento es la fidelidad, es decir el respeto a la palabra y a los contratos celebrados.

En el campo de lo tributario, se puede establecer que el hombre romano conocía las reglas relacionados a los tributos. Sabía perfectamente, la necesidad que tenía el estado romano del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos romanos. Por este motivo, el hombre romano aceptaba el pago de los tributos, basado en esa fidelidad, que en sí es respetar lo que acuerda, ya sea en forma verbal o escrita.

El Cicerón jurista sabía perfectamente las reglas. El sumo rigor del derecho viene a ser suma injusticia. Cicerón es un neo platónico, conoce los textos de Platón, ya que Cicerón define al orden, y le da el nombre de tiempo oportuno, que se llama en latín Ocasio, que significa ocasión.

Otra obra de Cicerón fue “Las Leyes”, en la que Cicerón dice “La ley es la razón fundamental establecida en la naturaleza, que ordena lo que hay que hacer y prohíbe lo contrario”. Cicerón, en esta obra, se pone a hacer una crítica del relativismo, indicando que “por qué no se sanciona lo que se tenga por malo y pernicioso”. Para distinguir la ley buena de la ley mala, no tenemos más que la naturaleza. No depende de la opinión de cada uno.

El modelo de la ley humana, tiene que ser la ley natural. Si se llevan estos aspectos filosóficos al campo de lo tributario, se podría establecer que las leyes tributarias malas, serían aquellas que establecen aspectos confiscatorios, que afectan principalmente a los más pobres; y las leyes tributarias buenas serían aquellas que permiten que los contribuyentes aporten valores razonables, en relación a su condición económica, sin que esto disminuya la calidad de vida que tienen, pero que a su vez estas aportaciones tienen un fin social, pues deben ser dirigidas hacia gastos e inversiones públicas, que realmente requiere la ciudadanía. .

Entre los principales aportes de la antigua Roma al mundo, y nombres de los romanos que los hicieron, se tiene a los siguientes: 1) Filosofía en la época clásica: Lucrecio<sup>107</sup>, Cicerón<sup>108</sup>, Séneca<sup>109</sup>, Marco Aurelio<sup>110</sup>; 2) Poesía: Cátulo<sup>111</sup>, Propercio<sup>112</sup>, Horacio<sup>113</sup>, Virgilio<sup>114</sup>; 3) Higinio Gromático<sup>115</sup>, Lucio Tarucio Firmano; 4) Historiadores: Cayo Salustio Crispo<sup>116</sup>, Polibio<sup>117</sup>, Tito Libio<sup>118</sup>, Plinio el viejo<sup>119</sup>,

---

<sup>107</sup> *Sobre la Naturaleza de las cosas*

<sup>108</sup> *Sobre la Amistad, Sobre las Obligaciones*

<sup>109</sup> *Los diálogos morales, las cartas, las tragedias y los epigramas.*

<sup>110</sup> *Meditaciones*

<sup>111</sup> *Poemas de diatriba, Poemas de amor, Poemas de amistad, Poemas de reflexión personal.*

<sup>112</sup> *Elegías*

<sup>113</sup> *Sátiras, Odas, Epístolas*

<sup>114</sup> *La Bucólicas, La Eneida, Las Geórgicas*

<sup>115</sup> *Codex Arcerianus, Constitutio, De condicionibus agrorum, De Generibus controversiarum,*

<sup>116</sup> *Conjuración de Catilina, De la Guerra de Yugurta*

<sup>117</sup> *Historia General*

<sup>118</sup> *Historia de Roma*

<sup>119</sup> *Historia Natural*

Cornelio Tácito<sup>120</sup>, Marco Anneo Lucano<sup>121</sup>, Tito Flavio Josefo<sup>122</sup>.

## TRIBUTOS EN LA ANTIGUA ROMA

A continuación se detallan algunos de los principales tributos que existieron en la antigua Roma, que permiten establecer lo práctico del pensamiento romano, debido a que muchos de los impuestos se creaban para poder financiar los gastos de ejército, así como también para cubrir o colaborar con los gastos de mantenimiento de determinadas obras públicas:

### 1. Moenia

Fue uno de los impuestos más antiguos, en tiempo de los reyes, y consistía en prestaciones en las fincas reales, en edificios de la ciudad y en obras públicas<sup>123</sup>. Este fue uno de los primeros tipos de impuestos ya que consistía en el trabajo que tenía que realizar una persona, tanto para particulares como para los gobernantes, con el fin de cumplir con los mandatos romanos.

### 2. Sacramentum

Cuando dos personas tenían un conflicto iban a un juicio, pero ambas partes litigantes debían depositar para un fondo. La parte litigante vencida, perdía lo aportado al fondo, que era entregado a los sacerdotes para que lo emplearan en sacrificios públicos.

### 3. Impuesto para los Aerarii

Era un impuesto directo que pagaban los residentes de Roma, que no eran ciudadanos.

### 4. Scriptura

Era un impuesto indirecto, que gravaba el pastoreo en tierras de dominio público<sup>124</sup>.

### 5. Aurum Negotiatorum

---

<sup>120</sup> *Las Historias, Los Anales, Diálogo sobre los Oradores, Vida de Julio Agrícola, Origen y territorio de los Germanos*

<sup>121</sup> *Pharsalia*

<sup>122</sup> *La Guerra de los Judíos, Antigüedades Judías, Autobiografía, Contra Apión*

<sup>123</sup> De Martino, F, *Historia económica de la Antigua Roma*, Madrid, 1985, (Impuestos).

<sup>124</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 265

Consistía en un impuesto directo que pagaban los pequeños comerciantes en función del resultado de sus negocios. Gravaba con una cuota quinquenal el capital de los comerciantes<sup>125</sup>

## 6. **Annonae**

Era un impuesto directo, pagado en especies, que se estableció en forma de diezmo. La Annonae se estableció en el siglo II, y en sí era una requisita extraordinaria, especialmente de vituallas para los tropas. En el siglo III se convirtieron en un impuesto adicional que gravaba a propietarios o poseedores de tierras y que las ciudades se encargaban de cobrar en especie y enviar, mediante prestaciones personales y de animales de transporte, al punto de embarque o almacenaje<sup>126</sup>.

En la etapa de Monarquía absoluta Diocleciano hizo una reforma tributaria que luego desarrolló y amplió Constantino. La contribución territorial que se pagaba, dejó de ser un impuesto sobre las cosechas, para convertirse en un gravamen (annona) sobre la tierra, lo mismo de las tierras provinciales que de las italianas, que antes estaban exentas. Se pagaba en especie y recaía principalmente sobre pequeños propietarios y arrendatarios. Tenía un recargo para el ejército (annona militaris), y en África y Egipto otro para aprovisionamiento de Roma y Constantinopla (annona cívica)<sup>127</sup>.

## 7. **Stipendium**

Era un impuesto establecido a las ciudades o pueblos conquistados, que consistía en el pago de determinada cantidad.. Era lo equivalente a un impuesto de guerra, con el objetivo de compensar los gastos bélicos que se ocasionaron por la conquista, que llevaba a cabo Roma<sup>128</sup>. Este tipo de impuesto le proporcionaban a Roma grandes cantidades de ingresos, con lo que se podía

---

<sup>125</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 460.

<sup>126</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 386.

<sup>127</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 480

<sup>128</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 263

mantener las grandes necesidades financieras que tenía el ejército.

#### **8. Lustrum**

Era un impuesto, que consistía en el pago de una décima parte de lo producido por el pueblo o ciudad conquistada. Tenían fines recaudatorios, y se utilizaba para alimentar a la gran cantidad de soldados del ejército romano.

#### **9. Decuma o Décima de trigo**

Consistía en la entrega al Estado romano de la décima parte de la cosecha de trigo del pueblo o ciudad conquistada. Este porcentaje, varió en base a la necesidad que tuvo Roma<sup>129</sup>.

#### **10. Viarium Munitio**

Era un impuesto, de tipo indirecto, que se pagaba con el objetivo de reparar las calzadas romanas, Era un servicio coactivo, y era importante ya que relaciona la necesidad que tenía Roma de mantener una estructura vial en buenas condiciones, para la dinámica de comercio. Este tipo de impuesto muestra la forma práctica del pensamiento romano, en cuanto a la aplicación de tributos, pues los ingresos que se generaban financiaban el mantenimiento de las vías, que era lo que permitía el gran comercio romano, que generaba riqueza y bienestar, así como una permanente edificación de obras públicas.

#### **11. Tributum in capita**

El Tributum in capita era un impuesto directo que gravaba a los ciudadanos romanos ricos, debido a que consideraba como sujetos pasivos del tributo, a aquellos cuyas fortunas eran superiores a los 15.000 ases. Este impuesto muestra, nuevamente, la forma práctica del pensamiento romano, en cuanto a tributación, ya que se le cobraba a los ricos que eran de quienes el Estado romano podía obtener recursos financieros.

El hecho generador del tributo se daba si la persona era rica, y tenía una riqueza superior al valor antes

---

<sup>129</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 263

indicado. Este impuesto, de tipo directo, gravaba en tantos por mil, del 1 al 3 por mil. El fin de este impuesto era recaudatorio. En la Antigua Roma durante la mayor parte de la República romana y la mitad occidental del Imperio romano, se utilizaron las siguientes monedas: el áureo (oro), denario (de plata), el sestercio (de bronce), el dupondio (también de bronce) y el as (de cobre). La primera moneda fue la libra de cobre, y luego vinieron monedas de plata (denarios)<sup>130</sup>

## **12. Vectigalia**

Era el nombre con que se conocía a los impuestos de tipo indirecto, que consistían en las rentas que cobraba el Estado romano por el arrendamiento de sus tierras públicas, minas, salinas, etc. El término Vectigalia, también se utilizó para darle nombre a los impuestos que se recibían de Provincias, y posteriormente fue el nombre otorgado a todos los impuestos que en la actualidad consideraríamos como indirectos<sup>131</sup>.

## **13. Portorium (Portoria)**

El Portorium fue uno de los impuestos más antiguos, y consistía en el pago que tenían que hacer los comerciantes cuando ingresaban con mercancías. Este impuesto se cobraba en las puertas, entradas o fronteras romanas, tanto terrestres como fluviales. El hecho generador era el ingreso de determinados productos a Roma, o entre ciudades., como impuesto aduanero. Era un impuesto indirecto que se recaudaba en las fronteras provinciales<sup>132</sup>

## **14. Vectigal Rotarium**

Este impuesto indirecto gravaba la circulación de los vehículos de la época. El hecho generador de este impuesto indirecto es tener un transporte que circulaba por vías romanas.

---

<sup>130</sup> Buying Power of Ancient Coins (Poder de compra de monedas antiguas). Consultado el 7 de noviembre de 2019 en: <https://web.archive.org/web/20130210071801/http://dougsmith.ancients.info/worth.html>

<sup>131</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 263

<sup>132</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 264

### **15. Vectigal Foricularil promercallum**

Consistía en un impuesto que se cobraba a los comerciantes que ocupaban un puesto en un mercado que ofrecían mercancías particulares, como ganado, vino, pescado o verduras.

### **16. Centesima Rerum venalium**

Era un impuesto que gravaba las ventas, y fue un impuesto indirecto muy impopular. Tenía como fin recaudatorio cubrir los gastos derivados de la guerra civil, en los tiempos de Augusto. El hecho generador era la venta de un bien. Era un impuesto indirecto en que se pagaba el 1 por 100 sobre ventas en subasta<sup>133</sup>.

### **17. Vectigal Ansaril promercalum**

Este gravaba la venta de productos de consumo habitual y necesario. Fue establecido por Calígula, y fue un impuesto sumamente impopular

### **18. Quinta e Vicesima Venalium Mancipiorum**

Era un impuesto, de tipo indirecto, que gravaba la compra y venta de esclavos, en un 4 por 100. Fue establecido en tiempos de Augusto, para cubrir los gastos militares. Una vez que fue abolido por Nerón, se aplicó la Centésima rerum venalium, como impuesto sobre manumisiones, que ya existía mucho antes<sup>134</sup>.

### **19. Aurum Vicesimarium**

Era un impuesto que gravaba el pago de la vigésima parte del valor de un esclavo, cuando a este se lo dejaba en libertad. El pago lo hacía por lo general el esclavo pero podía ser hecho por el propietario. Estaba establecido en la Ley Manlia del 357 A.C. Caracalla reformó este impuesto, duplicándolo y luego Diocleciano lo eliminó. Su fin era recaudatorio, como impuesto indirecto.

---

<sup>133</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 385

<sup>134</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 386

## **20. Aurum coronarium**

Era un ingreso extraordinario, que consistía en un donativo obligatorio para los Príncipes<sup>135</sup>.

## **21. Vicesima Hereditatum**

Consistía en un impuesto sobre la herencia. Consistía en el pago de la vigésima parte de la misma, es decir, del 5 por 100, Fue establecido por Augusto en el año 6 a.C. según la ley Lulia de Vicesima Heridatum. Su fin fue recaudatorio, para cubrir los pagos de los veteranos del ejército, y Diocleciano lo eliminó. Augusto lo creó, inspirándose acaso en modelos egipcios<sup>136</sup>.

## **22. Quadragesima Litium**

Era un impuesto indirecto, que gravaba los procesos de la justicia. Según el mismo una parte del valor del objeto en litigio debía ser pagado al Estado romano, más las costas derivadas.

## **23. Metalla**

Era un impuesto indirecto, con fin recaudatorio por la explotación de minas privadas. .

## **24. Functio auraria**

Impuesto indirecto, que se pagaba por la explotación de minas privadas, de oro.

## **25. Sal**

Era un impuesto semejante al Functio auraria, que se pagaba por la explotación de minas privadas de sal. Eran monopolios, como también lo eran: el cinabrio, el bálsamo de Judea y la acuñación de monedas<sup>137</sup>.

## **26. Vectigal ex aqueductibus o Vectigal formae**

Era un impuesto indirecto que se pagaba por el uso de termas.

---

<sup>135</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 385

<sup>136</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 385

<sup>137</sup> Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004, p. 385

### **27. Vectigal urinae**

Consistía en un impuesto que se pagaba por el uso de urinarios en la vía pública, desde la época de Vespasiano.

### **28. Aes uxorium**

Era un impuesto directo de tipo personal, que pagaban los solteros y que consistía en el pago del 1% de la riqueza declarada. Su fin extra fiscal podría haber sido incentivar los matrimonios y por ende el nacimiento de nuevos ciudadanos romanos.

### **29. Fiscus Iudaicus**

Era un impuesto directo y personal, que se exigía a los judíos que tenían entre veinticinco y cincuenta años y que consistía en pagar dos dracmas en el templo de Júpiter.

### **30. Cura annonae**

Consistía en un impuesto pagadero en especie, mediante la entrega de productos alimenticios por parte de los propietarios de almacenes al Estado, que eran entregados como donaciones gratuitas o vendidas a bajo precio a la ciudadanía. Esto permitía a los propietarios de almacenes el no pago de otros impuestos. Además del fin fiscal o recaudatorio, se puede observar uno extra fiscal, el acceso a alimentos a los ciudadanos.

### **31. Summa honoraria**

Era un impuesto que consistía en el pago de los decuriones al Estado romano, por ostentar ese cargo. Un decurión era el jefe de diez soldados romanos, del ejército en la Antigua Roma. También se llamó decurión a un miembro de la curia, es decir a aquellos que constituían el cuerpo municipal. Para estos últimos, era el impuesto Summa honoraria. Era un impuesto directo personal.

### **32. Collatio Iustralis**

Era un impuesto que gravaba los beneficios del comercio y las actividades de los profesionales. Gravaba, inclusive, a los beneficios de las actividades agrícolas de los campesinos. Era un impuesto indirecto.

### **33. Collatio glebalis**

Consistía en un impuesto directo exigido a los senadores, que dependía de su fortuna.

#### **EL HOMBRE MEDIEVAL Y LOS TRIBUTOS**

La Edad Media o medioevo es un período histórico de la civilización occidental comprendido entre el siglo V y el XV. Su inicio se sitúa en el 476 con la caída del imperio romano de Occidente, y su fin con el descubrimiento del América el 12 de octubre de 1492, o en 1453 con la caída del imperio bizantino

El hombre medieval o del medioevo, es el hombre de la fe, pero también se lo podría llamar “el hombre del oído”, ya que está esperando señales. Esto significa que el hombre del medioevo dependía de la comunicación con Dios, de alguna u otra forma, quien guiaba al hombre a fines. Para entender esto, hay que leer la epístola de San Pablo a los romanos, que nos muestra el pensamiento católico respecto al tema de la obediencia. Esta trata de que es obligación nuestra obedecer a los gobernantes, ya que estos han sido puestos por Dios.<sup>138</sup>

Esto nos permite entender, que las autoridades al haber sido colocadas en el trono por un designio divino, también dictaban leyes en base a la sabiduría, dada por Dios a ellos. Esta leyes, por ende, deberían ser justas, pero en realidad esto no ocurría en muchos casos, por lo que en el caso de los tributos, la gran pregunta a responder era ¿deben obedecerse leyes tributarias injustas, confiscatorias, a pesar de que han sido dictadas por gobernantes, los mismos que han sido colocados en el trono por una designación divina? Para responder esta pregunta, se debe entender lo que a continuación se

---

<sup>138</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

sigue explicando. También, ante la caída del imperio romano, se debe explicar por qué aconteció.

Para explicar esto, se debe entender el pensamiento de San Agustín (354 d.C. 430 d.C.) , quien tuvo contacto con el pensamiento de Cicerón, y también fue un neoplatónico. Agustín de Hipona era conocido como San Agustín.

En el año 430, los bárbaros entran a Roma y ocurre la caída del imperio romano. Cuando se decía “Que cuando pasaba Atila, ya no crecía más el pasto”, no era algo metafórico sino que era verdad debido al número impresionante de guerreros con que contaba. Cuando Roma es tomada por los bárbaros, se da un acto fatal en la historia de la humanidad.

Cuando San Agustín trata de justificar lo ocurrido él escribe una obra denominada “La Ciudad de Dios”, que es una verdadera teología de la historia, ya que en este libro encontramos anécdotas, respecto a obras literarias. En este libro, San Agustín establece que hay dos ciudades, la de Dios y la terrestre, e indica que nuestra verdadera patria es la ciudad celeste, pero esta debe reflejarse en la ciudad terrestre. San Agustín dice que hay que obedecer la ley porque la providencia nos ha enviado esa ley. Si se desobedecen las leyes las ciudades serían un caos.<sup>139</sup>

San Agustín le da mucha importancia al cumplimiento de la ley, porque él establece que las leyes son enviadas por la providencia de Dios, para que las ciudades no sean un desastre, un caos, un lugar invivible entre los seres humanos. San Agustín, tiene claro el origen divino de las leyes, que si bien nacen de la sabiduría de sus gobernantes, esta sabiduría proviene de Dios.

Lo antes indicado permite establecer que: el cristiano debe obedecer la ley por razones de utilidad, no gozando en el cumplimiento de esa ley. San Agustín, respecto a lo

---

<sup>139</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

dicho por Esciprión el africano, da una definición de República. San Agustín hace una analogía de las bandas de ladrones y los gobiernos abusivos.

San Agustín dice que “Si se quita la ley a los gobiernos, son iguales a una banda de ladrones”. Lo que se puede sacar de conclusión de esta frase, es la importancia de la justicia en la vida social. Esto nos lleva a entender que la ley debe siempre ser justa, ya que si hay leyes injustas, es por gobiernos abusivos, porque si una ley es injusta sus gobiernos serían igual a una banda de ladrones, igual si no hay ley, y por ende ausencia de justicia.<sup>140</sup>

Nuevamente, si lo analizamos en el campo de lo tributario, se puede observar que el hombre de fe, o del medioevo, era un hombre temeroso de Dios, por lo que obedecía sus leyes, las cuales venían de su providencia. Por este motivo, los tributos se pagaban por los contribuyentes de esta época, pero estos tributos deberían ser justos. San Agustín establecía que no podía haber República sin leyes, sin justicia.

En la parte segunda de la Ciudad de Dios, San Agustín evoca mitología, por ejemplo: se pone a hablar de Hércules, que fue un semidios en la mitología. Él explica que donde no se da verdadera justicia, no puede darse verdadero derecho. El derecho está unido a la Justicia. Lo que buscan las leyes es la justicia.<sup>141</sup>

El hombre de fe basa su pensamiento y su acción en el Teocentrismo, es decir: toda la vida gira en torno a Dios. Todo en este tiempo tiene que ver con la vida del pueblo, de la ciudad, no tiene que ver con la individualidad. Es por esto, que no hay autores de obras o edificios, todo es basado en la forma comunitaria. El hombre del medioevo

---

<sup>140</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

<sup>141</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

no era individualista, como el hombre del medioevo, ni práctico y desarrollador como el hombre romano. Esta forma de ser, respecto a la obligatoriedad de pagar tributos, aun en el caso de que alguno sea un tributo confiscatorio, nos hace pensar que el hombre del medioevo, veía a los tributos como una necesidad para cumplir con el fin que tenía Dios designado a los pueblos.<sup>142</sup>

El legado medieval es el arte gótico, que es simbólico. Es muy simbólico, inclusive cuando la luz entra a las catedrales, se transforma por los vitrales, y eso es simbólico. Esto a diferencia del arte barroco. Una catedral es un libro de arte viviente, desde las esculturas, los rosetones, el número 12 como un número sagrado.

La Edad media fue una edad que se caracterizó por el hecho de que cada estamento cumplía el rol que le correspondía. El papado, los reyes, los nobles, etc. Las personas eran partes de un gran todo, pero cada una de ellas cumplía un determinado rol, ya preestablecido por Dios. De ahí el hecho, que los gobernantes justificaban su calidad de reyes, en base al designio divino.

En la Edad media se dan dos períodos: la Alta Edad Media y la Baja Edad Media. La Alta Edad Media también se conoce como la época de las invasiones de los pueblos bárbaros, que habitaban fuera de las fronteras del imperio romano, como por ejemplo: los germanos, los eslavos, los celtas y los mongoles. La Baja Edad Media se conoce también como la época del feudalismo.

Las invasiones de los pueblos bárbaros, que habitaban fuera de Roma, fueron la causa de su debilitamiento y de su fin. Los germanos fueron un histórico grupo etnolingüístico que se identificaba por lenguas germánicas, originario del norte de Europa, situados al este del Rin y al norte del Danubio<sup>143</sup>. Los pueblos germanos o

---

<sup>142</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

<sup>143</sup> Germania Magna o Germania Ulterior.

germánicos protagonizaron las invasiones germánicas que provocaron la caída del imperio romano de Occidente. El pueblo germano estaba constituido por tribus, como por ejemplo: los suevos<sup>144</sup>, los vándalos<sup>145</sup>, los godos<sup>146</sup>, francos<sup>147</sup>, burgundios<sup>148</sup>, turingios<sup>149</sup>, alamanes<sup>150</sup>, anglos<sup>151</sup>, sajones<sup>152</sup>, jutos<sup>153</sup>, hérulos<sup>154</sup>, rugios<sup>155</sup>, lombardos<sup>156</sup>. Algunos pueblos germanos se fusionaron con la población romana dominante de la Europa suroccidental<sup>157</sup>, y otros se establecieron y formaron la base etnográfica de las actuales poblaciones de Europa central y noroccidental<sup>158</sup>

Las invasiones bárbaras fueron pacíficas y violentas, entre las que se destacan: la de los visigodos<sup>159</sup>, la de los

---

<sup>144</sup> Los suevos era un grupo de pueblos germánicos también conocido como alamanes. Ocupaban más de la mitad de Alemania y se dividían en una gran cantidad de tribus distintas.

<sup>145</sup> Los vándalos fueron un pueblo germano de Europa Central que habitaban las regiones ribereñas del Báltico, en lo que actualmente es Alemania y Polonia.

<sup>146</sup> Los godos fueron un pueblo germánico oriental. Los godos se dividían en dos principales ramas: los Visigodos y Ostrogodos que jugaron un papel importante en la caída del imperio romano de Occidente.

<sup>147</sup> Los francos fueron una tribu germánica procedente de la Baja Renania.

<sup>148</sup> Los burgundios fueron una tribu germánica oriental originaria de Escandinavia.

<sup>149</sup> Los turingios fueron un pueblo germano originario de la Germania Magna o Germania ulterior.

<sup>150</sup> El pueblo alamán fue un conjunto de tribus germanas establecidas a lo largo del río Meno. Se los engloba dentro de los suevos.

<sup>151</sup> Los anglos fueron pueblos germánicos procedentes de Europa septentrional que se establecieron en la actual Inglaterra junto a los sajones.

<sup>152</sup> Los sajones fueron una confederación de antiguas tribus germánicas

<sup>153</sup> Se cree que los jutos fueron originarios de Jutlandia, lo que en la actualidad sería Dinamarca. Fueron un poderoso pueblo germánico., así como los anglos y los sajones.

<sup>154</sup> Los hérulos fueron una tribu germánica procedente de Escandinavia, que invadieron el imperio romano en el siglo III.

<sup>155</sup> Los rugios fueron una tribu germánica procedente del sur de Noruega.

<sup>156</sup> Los lombardos fueron un pueblo germano originario del norte de Europa.

<sup>157</sup> Galo romanos, italo romanos, hispano romanos.

<sup>158</sup> Daneses, suecos, noruegos, islandeses.

<sup>159</sup> Quienes se apoderaron de Roma, al mando de Alarico, pudiendo avanzar hasta el río Danubio. Los visigodos se establecieron en la península Ibérica y fundaron el reino visigodo.

ostrogodos<sup>160</sup>, la de los anglosajones<sup>161</sup>, los vándalos<sup>162</sup>, los hunos<sup>163</sup>, los hérulos<sup>164</sup>.

En la Alta Edad Media, en el Occidente, se dio la presencia de los reinos romano bárbaros y del imperio carolingio. Los reinos romano bárbaros también fueron conocidos como los reinos germánicos, reinos romano germánicos o monarquías germánicas, y correspondieron a estados formados por los pueblos germánicos procedentes de la Europa del Norte y del Este, que se asentaron en el antiguo territorio del imperio romano de Occidente. El imperio carolingio es el reino franco, en que se da la presencia de los reyes francos, Pipino el Breve y Carlomagno. En la alta Edad media el imperio bizantino, el imperio árabe o Islámico y el Carolingio convivieron y lucharon por conseguir la supremacía.

La Alta Edad Media es el período de la historia de Europa y del Oriente Medio en que se consolida el cristianismo. Esta inicia en el siglo V y termina entre los siglos IX y X. Comienza en el año 476 d.C. con la deposición de Rómulo Augústulo<sup>165</sup>, que fue el último emperador romano de Occidente. La alta Edad media inicia con la caída del Imperio Romano de Occidente hasta aproximadamente el año 1000, en que se da una época de resurgimiento económico y cultural. En la alta Edad media se dio la existencia de dos grandes imperios: el romano de Oriente y el Califato. El imperio romano de Oriente se conoció como el Imperio Bizantino, siendo su capital Constantinopla también llamada Bizancio. En este período, durante el reinado de Justiniano<sup>166</sup>, el imperio Bizantino buscó restaurar la grandeza del antiguo imperio

---

<sup>160</sup> Quienes invadieron Italia, con su rey Teodorico, y fundaron el reino ostrogodo.

<sup>161</sup> Quienes cruzaron el canal de la Mancha e invadieron y se establecieron en Inglaterra.

<sup>162</sup> Quienes ingresaron por el sur de Italia y saquearon Roma, liderados por Genserico.

<sup>163</sup> Que fue un pueblo procedente de Mongolia que invadieron Europa con dirección a Roma., pero fueron vencidos por el general Aecio, siendo el Papa León I quien impidió su ingreso a Roma. Los hunos fueron dirigidos por Atila conocido como “el azote de Dios”, y fueron un pueblo de origen tártaro mongol

<sup>164</sup> Quienes invadieron y se apoderaron de Roma, liderados por Odoacro, y destituyeron a su último rey Rómulo Augústulo. Odoacro se proclamó rey en el 476, llegando el fin del Imperio Romano de Occidente.

<sup>165</sup> Rómulo Augusto Pío Félix Augusto, conocido como Rómulo Augústulo.

<sup>166</sup> 527 – 565 d. C.

romano. Justiniano recopiló las leyes romanas en doce libros (Código de Justiniano) pero también realizó importantes construcciones, como fue la de la basílica de santa Sofía.

El Califato se refiere a la creación de una religión denominada Islam, por parte de Mahoma, quien es su profeta, quien en el 6ss d.C. es perseguido y se traslada a Medina<sup>167</sup>, donde recluta un ejército, conquista la Meca y después toda Arabia. El Corán es el libro sagrado del Islam. A la muerte de Mahoma los ejércitos se organizan buscando el Yihad, que es el esfuerzo que todo musulmán debe realizar para que la ley divina reine en la tierra, siendo el Califa la máxima autoridad política y religiosa. El Califato Ortodoxo fue gobernado por la familia de Mahoma, en toda Arabia. En el siglo VII se dio el Califato Omeya. En el siglo VIII d.C. hay una rebelión y se inicia el Califato Abassí.

Con respecto al Imperio Carolingio<sup>168</sup>, fue Clodoveo quien unifica a los francos y los cristianiza. Los sucesores de Clodoveo fueron los denominados "reyes holgazanes". En el 752 Carlos Martel detiene a los árabes en Europa. En el 756 Pipino El Breve, hijo de Carlos Martel protegió a la iglesia de los lombardos y estableció la donación de tierras, que luego serían llamadas como "los estados pontificios". El hijo de Pipino El Breve fue Carlo Magno, quien fue coronado como emperador de Roma, siendo su labor principal la protección de la iglesia y la expansión del territorio en Europa, hacia lo que en la actualidad es Alemania y Hungría. El imperio Carolingio estaba dividido en condados Ludovico Pío fue hijo de Carlomagno, siendo sus hijos Carlos, Lotario y Luis, quienes dividieron el territorio del imperio Carolingio en tres reinos: Francia, Lotaringia y Germania<sup>169</sup>. En el siglo X se termina la dinastía Carolingia, sobreviviendo solo el reino de Francia<sup>170</sup> y el de Germania, que se convertiría en el sacro imperio Romano germánico.

---

<sup>167</sup> A este hecho se lo conoce como la Hégira.

<sup>168</sup> La Alta Edad Media. Consultado el 13 de febrero de 2020 en: <https://www.slideshare.net/tonicontreras/alta-edad-media-9736565>

<sup>169</sup> Tratado de Verdun en el 843 d.C.

<sup>170</sup> Gobernada por la dinastía de los Capeto.

La extinción de la dinastía Carolingia permitió la expansión del feudalismo en la Europa Occidental. El feudalismo protagonizó gran parte de la historia europea entre los siglos X y XII, implantándose inicialmente en Francia y difundido después por otras zonas de Europa. Los únicos países europeos en los que durante la Edad Media no se introdujo el sistema feudal fueron en Irlanda y Escocia. El feudalismo tampoco tuvo difusión en Frisia, que es la región de los modernos Países Bajos, frente al mar del norte.

Una de las principales características que tuvo el feudalismo fue la fragmentación de la autoridad en múltiples unidades autónomas, en cada una de las cuales un señor detentaba a título privado el poder de gobernar y juzgar. Desde el punto de vista político, el feudalismo se caracterizó por el fraccionamiento de la unidad territorial del Estado y la pérdida de su poder soberano. Desde el punto de vista social, se caracterizó por la formación de relaciones fundadas en vínculos de dependencia personal. Desde el punto de vista económico, se caracterizó por una afirmación de una economía centrada en la producción agrícola y con escasa actividad comercial. Desde un punto de vista geográfico, se caracterizó por la ruralización de la sociedad, tras la decadencia de las ciudades, así como de los mercados. Desde un punto de vista logístico, por la creciente inseguridad del tráfico terrestre y marítimo. En el feudalismo, los pequeños propietarios y pobres campesinos cedían sus tierras a los "señores" a cambio de ayuda y protección, ya que se encontraban expuestos a todo tipo de violencias, por la falta de una autoridad central que pudiera defender a la población. A esta institución se la conoció con el nombre de patronato, *commedatio* o vasallaje.<sup>171</sup>

El feudalismo fue un sistema de organización política, social, económica y cultural en el que intervienen tres aspectos fundamentales: el aspecto social, el aspecto político y una perspectiva territorial económica. El aspecto

---

<sup>171</sup> Time Maps, *La Alta Edad Media. Los siglos oscuros y el feudalismo*, Bonallettera Alcompas, S.L., 2016, p. 103

social se caracteriza por una sociedad dividida en estratos, en que existe una relación entre el señor feudal y el siervo (vasallaje). El aspecto político se caracteriza por la ausencia de un poder central, ya que existe una concentración de poder en el señor feudal. Y, desde la perspectiva territorial y económica, se da un sistema agrario autárquico en que existe la ausencia del comercio y un escaso avance tecnológico.

Es por esto que en la Alta Edad Media se dan tres clases sociales: la nobleza, el clero y el campesinado. La nobleza se conformaba por el señor y sus vasallos. El rey era el "señor de señores" y la pertenencia a la nobleza se daba por la sangre, es decir, por la línea hereditaria. El alto clero provenía de la nobleza, pero al sacerdocio podía acceder cualquier personal. El campesinado era el mayor número, y se conformaba por los siervos de la gleba, que por nacimiento o herencia dependían de algún señor. El campesinado, que estaba compuesto por los vasallos, dependía de la propiedad señorial y estaban sujetos al régimen de servidumbre<sup>172</sup>.

En el feudalismo el señor feudal daba protección económica y militar al vasallo, y este le proporcionaba ayuda, trabajo y pagaba impuestos. Debido a la migración de las ciudades hacia las tierras rurales, lo que ocasionó su derrumbe, la principal actividad del feudo era la agrícola, existiendo un comercio casual, por lo que la economía era autárquica<sup>173</sup>, ya que el feudo producía todo lo necesario para la subsistencia del señor y de sus vasallos. Esto ocasionó que en el interior de los feudos se diera la creación de mercados locales, lo que dio origen a la creación de pequeños pueblos llamadas villas. El feudo

---

<sup>172</sup> La servidumbre era una forma de contrato social y jurídico, típico del feudalismo, mediante la cual el siervo, generalmente un campesino, quedaba al servicio y sujeto al señorío del señor feudal, que podía ser un noble, alto dignatario o eclesiástico, o una institución como un monasterio.

<sup>173</sup> Economía autosuficiente.

se dividía en: tierras dominicatas<sup>174</sup>, los mansos<sup>175</sup> y la communia<sup>176</sup>.

Los elementos constitutivos del feudalismo fueron los siguientes: el vasallaje, el beneficio y la inmunidad. El vasallaje era el particular vínculo de subordinación entre el protector y el protegido. El beneficio era la concesión de la tierra solo en usufructo y no en propiedad, es decir, era un bien que podía ser explotado, pero no era transmisible por vía hereditaria. La inmunidad era la cesión al vasallo de algunas funciones públicas, lo que llevó a las relaciones feudales a adoptar cada vez más el aspecto de una Administración política.<sup>177</sup>

En el vasallaje el acto con que se instauraba este vínculo de subordinación se denominaba “homenaje”, ya que quien lo hacía se convertía en “hombre de otro hombre”. Este acto suponía una formalización en que se realizaba un juramento de lealtad sobre libros sagrados o reliquias, y con frecuencia con el intercambio de un beso. El vasallaje establecía un contrato indisoluble entre dos miembros de un mismo estamento, como podría ser el caso de un rey un noble. El vasallo juraba fidelidad al señor, y le prometía darle apoyo militar y político, a cambio de un beneficio, que solía ser la ampliación de su capital territorial. Es importante indicar, que no debe confundirse al vasallo con el siervo. La servidumbre era también un contrato típico del feudalismo, pero en este caso el acuerdo se daba entre un siervo, generalmente un campesino, y un señor feudal. El siervo era lo más parecido a un esclavo, pero lo que lo diferenciaba, era que el siervo no podía ser separado de la tierra asignada y que jurídicamente era un hombre libre. Si las tierras se vendían, el siervo se incluía en la venta.<sup>178</sup>

---

<sup>174</sup> Que eran de uso exclusivo del señor feudal y eran trabajadas por los siervos.

<sup>175</sup> Que eran tierras trabajadas por los vasallos, por lo que entregaban una parte de la cosecha al señor feudal.

<sup>176</sup> Que eran tierras de uso comunitario, como era el caso de pastizales y bosques, en la que los vasallos debían pagar para su uso.

<sup>177</sup> Time Maps, *La Alta Edad Media. Los siglos oscuros y el feudalismo*, Bonallegtra Alcompas, S.L., 2016, p. 103

<sup>178</sup> Time Maps, *La Alta Edad Media. Los siglos oscuros y el feudalismo*, Bonallegtra Alcompas, S.L., 2016, p. 104

En el siglo XII se dio un fenómeno que amenazó al orden feudal, ya que se dio una práctica en que el vasallo se unía a varios señores, con el fin de multiplicar sus beneficios, lo que generaba problemas respecto a la lealtad de cada vasallo. Para solucionar este problema se creó el feudo ligo, que era una forma de “suprahomenaje” en el que el vasallo garantizaba a uno de sus señores un vínculo de lealtad permanente<sup>179</sup>.

El desarrollo de la civilización de la Edad Media se dio por la herencia antigua grecolatina, por el aporte de los pueblos germánicos y por la religión cristiana. El período de la Alta Edad Media se dio, desde la formación de los pueblos germánicos hasta la consolidación del feudalismo, entre los siglos IX y XII<sup>180</sup>.

Cuando los reinos bárbaros reemplazaron al imperio romano, mercaderías como el oro, el aceite de oliva, la seda y las especias, continuaron siendo muy requeridas en Europa occidental, pero poco a poco el comercio disminuyó hasta que en los siglos VIII y IX su colapso llegó a ser total. Esta decadencia del comercio se dio debido a la ruinoso condición económica de los reinos bárbaros, así como por la inseguridad existente en las rutas. Además, debido a que las continuas luchas y la desintegración del Imperio carolingio habían interrumpido las comunicaciones, las vías comerciales eran muy limitadas. El comercio de larga distancia había desaparecido, debido a la inestabilidad política, por lo que la sociedad europea basó su desarrollo en una agricultura autosuficiente, que más tarde serviría para configurar el modelo feudal, que fue adoptado en Europa como una organización social que facilitaba la resistencia y la lucha contra los invasores. Se plasmaba en un sistema jerárquico utilizado en Persia, que situaba al ejército de caballería en un lugar prominente, ya que esta era el arma militar más poderosa, pero tenía un alto costo de mantenimiento, por

---

<sup>179</sup> Time Maps, *La Alta Edad Media. Los siglos oscuros y el feudalismo*, Bonallegtra Alcompas, S.L., 2016, p. 104

<sup>180</sup> *La Edad Media*. Consultado el 13 de febrero de 2020 en: [https://www.slideshare.net/cesarmaldonadodiaz/alta-edad-media-13399200?next\\_slideshow=1](https://www.slideshare.net/cesarmaldonadodiaz/alta-edad-media-13399200?next_slideshow=1)

lo que requería de una estructura social especial.<sup>181</sup> Una característica importante de la Alta Edad Media es que durante esta las ciudades perdieron el centralismo político y social que habían tenido en la Antigüedad.

A partir del siglo XI se da el renacer de las ciudades, ya que los núcleos urbanos vuelven a florecer. En la Baja Edad Media se da un cambio en la población europea, ya que debido a la importancia que adquirió el comercio, las ciudades volvieron a poblarse, y empezaron a tener una gran dinámica por lo que se convirtieron, nuevamente, en los centros de la vida económica que antes habían sido. A partir del año 1000 d.C. se empiezan a dar cambios tecnológicos en la actividad económica agrícola, principalmente, debido a la aparición de nuevos medios de enganche, para los animales que servían para arar la tierra, como fue el caso del invento del yugo frontal para los bueyes, y de la collera, para los caballos que servían como medio de arar los campos. Otros avances importantes, fueron la implementación del uso del hierro, para la fabricación de utensilios de trabajo, y el desarrollo de la artesanía. El impacto de la tecnología en la evolución de la vida del hombre, así como en sus aspectos económicos, se lo puede observar en la aplicación de nuevas técnicas en la producción de alimentos, ya que esto generó un exponencial aumento de la productividad alimentaria, lo que mejoró la calidad de vida de la población, permitiendo que las personas no pasen hambrunas, y además, de que no estén expuestos a enfermedades, que se ocasionaban por la desnutrición. La relativa pacificación de los territorios europeos permitió el crecimiento demográfico, lo que también ocasionó el desarrollo del comercio<sup>182</sup>.

La Baja Edad Media es un período que va desde el siglo XI hasta el siglo XV. Si bien la sociedad sigue siendo de tipo estamental<sup>183</sup>, lo importante es que aparece un nuevo

---

<sup>181</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal Cristianismo y Feudalismo*, Tomo 9, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. 24

<sup>182</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonallete Alcompas, S.L., 2016, p. 12

<sup>183</sup> Nobleza, clero y campesinado.

grupo social conocido como burguesía quienes estaban conformados, principalmente, por artesanos, comerciantes y banqueros. La burguesía nace por el resurgimiento de las ciudades y la vida urbana, que habían sufrido un retroceso durante una gran parte de la Edad Media, por la ruralización realizada por los patricios. Si bien en la Baja Edad Media seguían teniendo una gran importancia la agricultura y la ganadería, y la población seguía siendo mayoritariamente rural, se empieza a dar un rápido crecimiento de la actividad artesanal y comercial, que ocasionaron el desarrollo de las ciudades, también conocidas como burgos.

Una de las razones que permitió el debilitamiento del feudalismo fue la aparición de esta nueva clase social, que fue la burguesía, que es el resultado del auge del comercio internacional. La burguesía fue sumamente importante para el renacer urbano, pues era imprescindible para el buen desarrollo de las ciudades. La burguesía estaba formada, principalmente, por los mercaderes y los artesanos. En la Baja Edad Media se dio un gran crecimiento del comercio internacional, ya que se comerciaba con seda, especias y tejidos, que provenían de Italia, Oriente y de Flandes. Todo este comercio permitió el resurgimiento de ciudades, que a pesar de que tenían aspectos comunes, cada una de ellas se fue perfeccionando en actividades productivas específicas, en base a sus ventajas comparativas, producto del lugar geográfico en que se encontraban, o de los productos que la tierra les permitía cosechar, o también debido a su conocimiento artesanal ancestral. Tanto el sur como el norte de Europa se fueron repoblando, pero también se fueron creando nuevos centros urbanos.<sup>184</sup>

En el sur de Europa se fueron recuperando y repoblando, con campesinos y mercaderes, los antiguos centros de origen romano<sup>185</sup>, que se habían mantenido con vida gracias a la presencia de una sede episcopal. Estos antiguos centros también acogían a aquellos que

---

<sup>184</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonallegra Alcompas, S.L., 2016, p. 13

<sup>185</sup> *Civitates*

atravesaban Europa, por distintas razones, y que gastaban sus rentas en estos centros, por lo que se dinamizó la economía, ya que también las vías de comunicación mejoraron. En el norte de Europa la población se fue repoblando alrededor de otro tipo de asentamientos, que eran los castillos, abadías o los monasterios. Las denominadas *villae novae*<sup>186</sup>, o burgos francos, fueron objeto de repoblación y colonización, lo que era promovido por los señores locales, que tenían un gran interés de aumentar la población de estos centros urbanos, para también acrecentar su poder político y económico, lo que les permitiría también aumentar las recaudaciones de tributos.<sup>187</sup>

Durante la Baja Edad Media la inseguridad disminuyó, por lo que se empezaron a desarrollar las ciudades, y también permitió que se hicieran avances tecnológicos, que mejoraron la agricultura. La iglesia mantuvo su importancia, y los reinados dieron paso a monarquías con más poder, debido a un mayor papel protagónico de los reyes. Esto implicó lo siguiente: 1) La revolución agrícola; 2) El renacimiento urbano; 3) El renacimiento comercial; 4) El nacimiento de la burguesía; 5) El resurgimiento monárquico 6) El hegemonía de la Iglesia en lo religioso y cultural<sup>188</sup>.

La Baja Edad Media tuvo avances agrícolas, como fue la creación del arado normando, así como el sistema agrícola de rotación trienal en que se dividía la tierra en tres partes: en una se cultivaban cereales, como trigo y centeno, y otra parte se cultivaban avena o cebada, y en la tercera parte se cultivaba barbecho. Se cultivaba la tierra tomando en cuenta las estaciones, y también se la dejaba descansar, al establecer un tiempo de no cultivos para que la tierra recupere sus nutrientes.

El renacimiento urbano se da a mediados del siglo XI debido a que el aumento de la producción permitió que

---

<sup>186</sup> Que eran nuevos centros urbanos.

<sup>187</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonallettera Alcompas, S.L., 2016, p. 13

<sup>188</sup> *La baja Edad Media*. Consultado el 14 de febrero de 2020 en:

[https://www.slideshare.net/melitasa/la-baja-edad-media-13440448?next\\_slideshow=1](https://www.slideshare.net/melitasa/la-baja-edad-media-13440448?next_slideshow=1)

existieran excedentes de alimentos por lo que los mercados pudieron ser abastecidos, y a su vez esto permitió que las personas se puedan dedicar a otros oficios, distintos a la agricultura. Este mejoramiento productivo, que generó abundancia de alimentos, ocasionó también el crecimiento demográfico de la población, por lo que las personas empezaron a buscar nuevas oportunidades en las ciudades y de esta forma migraron del campo a la ciudad, repoblándolas.

Este aumento de la producción ocasionó el establecimiento de mercados, alrededor de los cuales se fueron desarrollando pequeños pueblos que dieron lugar a la creación de ciudades. El excedente de alimentos, que ocasionó también un crecimiento demográfico también tuvo como efecto el aumento de la producción artesanal y del comercio, debido a que las personas contaban con recursos para comprar cosas. Las ciudades permitieron que sus pobladores tengan mayor libertad de emprendimiento, pero como estas estaban en tierras de los señores feudales, debían pagar un tipo de contribución una vez por año.

En las ciudades se establecieron los artesanos cuya actividad aumentó por el requerimiento de nuevos productos, ante el crecimiento productivo y económico. Esto también ocasionó el crecimiento del número de comerciantes, que compraban y vendían estos productos, por lo que las utilidades podrían servir para financiar nuevos proyectos o comercios, dando lugar a los banqueros o prestamistas. El desarrollo y el aumento de los artesanos dieron como resultado la formación de gremios, que buscaban formalizar sus actividades y ayudarse mutuamente. El comercio interno dio lugar al comercio exterior al aumentar los compradores extranjeros, por lo que se empieza a comerciar con el norte de Europa y con las ciudades italianas, por la vía del Mar Mediterráneo. Esto originó la creación de nuevos mercados, ferias, nuevas ciudades y de un nuevo tipo social que era la burguesía,

conformada por quienes vivían en las ciudades pero que no estaban sometidos a la jurisdicción de señor feudal<sup>189</sup>.

En la Baja Edad Media se dio una ruptura con la estructura social feudal, que estaba conformada por: el pueblo, los señores y el clero. Esta ruptura se ocasiona por el resurgimiento de la vida urbana, y por la aparición de esta nueva clase social, denominada burguesía. Estos cambios, así como también el apoyo de los burgueses, afianzaron el poder de los reyes, lo que permitió en el futuro, el establecimiento de ciudades autónomas, y dio origen después al nacimiento de los regímenes absolutistas.<sup>190</sup>

En la Baja Edad Media se dio un cambio en las costumbres de construcción de la época, ya que a partir del siglo XIII los campesinos empiezan a construir casas más grandes, con habitaciones propias para la familia, el ganado y la cocina. De igual forma cambia la alimentación de los campesinos, que suponían más del 90% de la población europea. Estos empiezan a alimentarse no sólo con pan, legumbres, leche, queso, mantequilla, vino (en el mediterráneo) o cerveza (en el centro y norte de Europa). A partir del siglo XIII la alimentación del campesinado se vio acompañada de otros tipos de productos, y se empiezan a utilizar cubiertos para comer, como por ejemplo, el tenedor. Antes, la carne de cerdo, las aves de corral y el pescado se comían sólo en grandes fiestas, siendo el pan el alimento más importante. La gran necesidad de aumentar la producción agrícola llevó al desbroce de bosques, por lo que el exceso de producción se vendía en ferias, que empezaron ya a aparecer en el siglo XII.<sup>191</sup> En la Baja Edad

---

<sup>189</sup> La baja Edad Media. Consultado el 14 de febrero de 2020 en:

[https://www.slideshare.net/melitasa/la-baja-edad-media-13440448?next\\_slideshow=1](https://www.slideshare.net/melitasa/la-baja-edad-media-13440448?next_slideshow=1)

<sup>190</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonalletra Alcompas, S.L., 2016, p. 12

<sup>191</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonalletra Alcompas, S.L., 2016, p. 63

Media había varios tipos de campesinos: los siervos de la gleba<sup>192</sup>, los campesinos libres<sup>193</sup> y los mansos o villanos.<sup>194</sup>

El aumento de la extensión de las tierras cultivables, permitió el aumento de la producción, lo que dio como efecto un excedente de productos que empezaron a comercializarse en otros lugares, por lo que se potenció el comercio local de las ciudades. El mejoramiento de la calidad de vida de las personas, hizo que estas requirieran otros tipos de productos, como los de lujo, por lo que aparece otra nueva clase social, que fue la de los mercaderes, que vendían sus productos en las ferias, lo que motivó que el dinero empiece a circular de una manera activa, por el territorio europeo, transformándose de esta manera una economía cerrada, en una economía abierta, lo que permitió el desarrollo de mejores infraestructuras, facilitó la circulación monetaria, los depósitos bancarios, el aumento de los valores financieros y los créditos. Este crecimiento económico y financiero no fue homogéneo en toda Europa, siendo mucho más intenso en el norte de Italia, por su situación geográfica, siendo sus comerciantes los precursores de la banca comercial. Flandes<sup>195</sup> también fue una de las importantes áreas geográficas que tuvo un importante comercio en la Baja Edad Media.<sup>196</sup>

Este aumento de la circulación monetaria exigió que se acuñaran más monedas, por lo que en el siglo XIII varios países adoptaron el uso de monedas de oro y de plata. Esto también dio lugar a la creación de dos nuevas profesiones: la de los banqueros y la de los cambistas. Los principales servicios que proporcionaban los banqueros comerciales de esta época, fueron los préstamos a cambio de intereses y las transferencias de dinero. En cambio, los cambistas, que trabajaban en las calles o en

---

<sup>192</sup> Que eran propiedad del señor y estaban obligados a cultivar y a permanecer en sus tierras.

<sup>193</sup> Que podían ser colonos, que arrendaban una parcela al señor que se transmitía de forma hereditaria por medio de un contrato.

<sup>194</sup> Que eran pequeños propietarios que vivían en aldeas y explotaban las tierras al margen del señor. Los villanos en el siglo XIII eran autosuficientes.

<sup>195</sup> Lo que actualmente es Bélgica.

<sup>196</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonallevra Alcompas, S.L., 2016, p. 64

las ferias, se especializaron en conocer el valor de las monedas, ya que estas variaban en peso y pureza. Es importante indicar que estas actividades habían sido antes censuradas por la Iglesia Católica, por cuanto solían derivar en usura, pero en el siglo XII se autorizó el cobro de intereses con determinadas condiciones.<sup>197</sup>

Debido al cambio de las condiciones económicas, que se volvieron favorables en la Baja Edad Media, el comercio internacional se desarrolló de gran manera, principalmente utilizando vías fluviales, por vía marítima, que se pudo desarrollar gracias a la construcción de barcos más resistentes que podían soportar mayores cargas. En esta época el comercio marítimo fue crucial, a pesar de las largas travesías que tenían que llevarse a cabo por los comerciantes, y a pesar de la piratería existente. La región de Flandes<sup>198</sup>, con sus ciudades como Gante o Brujas se transformaron en importantes centros de distribución, para productos que venían del norte, como por ejemplo: pieles y maderas que venían de Rusia, pescado de Escandinavia, lana que venía de España e Inglaterra. Las ciudades del sur de Europa, en cambio, exportaban los productos de lujo procedentes de Oriente. Los castellanos, en la Península Ibérica, encontraron rutas atlánticas que comunicaban las villas cantábricas con el canal de la Mancha y Flandes, lo que los convirtió en la flota mercante y militar más importante de la zona. Los catalanes aragoneses establecieron rutas hacia el Mediterráneo y el norte de África, siendo sus principales competidores las ciudades italianas, principalmente las del norte de Italia.<sup>199</sup>

Un producto sumamente importante que venía de la China al este de Europa, era la seda. Este producto era utilizado por los emperadores chinos como una moneda de pago en su política de alianzas, por la gran importancia comercial que tenía, al poder servir para hacer delicados

---

<sup>197</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonallevra Alcompas, S.L., 2016, p. 65

<sup>198</sup> Flandes, actual Bélgica, perteneció a la Liga Hanseática, que era una asociación de comerciantes alemanes creada para apoyarse y defender sus intereses con otros países.

<sup>199</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonallevra Alcompas, S.L., 2016, p. 70

y preciosos tejidos. La ruta de la seda no fue una sola vía, sino que fueron distintos ramales o rutas, que eran controladas por los sarracenos, debido a la peligrosidad de estas vías, en territorios muy inestables políticamente, por lo que había que atravesarlas en caravanas, lo que llevó a su decaimiento hasta que las cruzadas las revitalizaron, mediante la protección de las caravanas. Marco Polo<sup>200</sup>, que fue un mercader y viajero veneciano, pudo recorrer esta ruta debido a que la presencia de los mongoles<sup>201</sup> les dio estabilidad y una mayor seguridad. Marco Polo<sup>202</sup> estuvo al servicio del emperador mongol Khubilai Kan. Es por este motivo que la República de Venecia llegó a convertirse en una potencia rica y floreciente, que llegó a establecer consulados y colonias de mercaderes en Crimea, China, Egipto, Siria y el norte de Europa.<sup>203</sup>

A diferencia del feudalismo que se dio en la Alta Edad Media, en la Baja Edad Media se da un resurgimiento monárquico, que fue disminuyendo el poder de los señores feudales. Las monarquías se fueron soportando en la centralización del poder político, en la burocracia administrativa y en la conformación del ejército del Estado. Ante el debilitamiento de las cruzadas, los reyes se van imponiendo a los señores feudales, y van recibiendo el apoyo de los burgueses, que querían seguir realizando sus actividades comerciales, por el gran desarrollo y crecimiento que se empezaba a dar en las ciudades, por las personas que migraban de los feudos.

En la Baja Edad Media se da la construcción de grandes monumentos, por parte de la Iglesia Católica, se crea el tribunal de la santa inquisición, se da el surgimiento de las universidades y la formación de nuevas órdenes religiosas. Entre los siglos XI y XII se desarrollaron nuevas técnicas

---

<sup>200</sup> 1254 a 1324.

<sup>201</sup> 1270 a 1360

<sup>202</sup> En el libro *Las Maravillas del Mundo*, Marco Polo plasmó todas sus vivencias en el Oriente, como viajero y mercader.

<sup>203</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonallegra Alcompas, S.L., 2016, p. 70

arquitectónicas que dieron origen a los estilos románico y gótico. En 1215 se creó en París la primera universidad.

La Edad media es el único período de la historia que dura diez siglos. La Edad media nos legó la universidad, que es un invento típicamente medieval. Cabe indicar que es necesario aclarar la forma como se ha publicitado al hombre de la edad media, que lo presenta como un hombre salvaje, cruel, y se presenta a la edad media como una época oscura, de ahí que se llama la edad media porque es una edad que está en medio del mundo grecolatino y el renacimiento. Prueba de ellos, es el legado de las Universidades, que ha proporcionado al hombre tantos avances tecnológicos, médicos, y de otras muchas ramas de la ciencia, inclusive la salida del hombre al espacio exterior. Este avance, también está ligado a los tributos ya que con estos se han financiado muchas investigaciones científicas.

La desaparición del feudalismo empieza a darse durante los siglos XIV y XV debido a una grave crisis que tuvo profundos efectos en la sociedad feudal europea. Debido al agotamiento de las tierras, empezó a disminuir la producción agrícola alimentaria, por lo que se dio una carestía de alimentos, que ocasionó una generalizada hambruna en la población. Por la mala alimentación de los pobres, así como por muchas epidemias, se dio una gran mortandad que disminuyó el tamaño de la población, sumado al hecho de las innumerables bajas por los conflictos bélicos que se daban en el continente europeo. Esto ocasionó muchas revueltas campesinas, que día a día fueron menoscabando las ya malas relaciones existentes, entre los siervos y los señores. En 1358, en el centro de Francia, se dieron revueltas que fueron muy sangrientas.<sup>204</sup>

En el siglo XIV el campo fue disminuyendo su importancia por lo que empieza a acrecentarse el poder de las ciudades, lo que también va ocasionando la aparición de rutas comerciales y la expansión de una nueva clase, que fueron los mercaderes. Las nuevas

---

<sup>204</sup> Time Maps, *Edad Moderna I. Siglos XVI Y XVII*, Bonallettera Alcompas, S.L., 2016, p. 12

relaciones comerciales entre los habitantes también ocasionaron motines, como fue el de los cardadores de lana, que se dio en Florencia en 1378, cuando estos se rebelaron contra la autoridad, pues no pertenecían a un gremio que los defendiese y eran carentes de derechos políticos, lo que ocasionó una fuerte presión económica y social. Es por esta razón que lograron colocar a uno de sus representantes en el cargo de *gonfaloniere* de justicia, lo que les permitió estar representados en el gobierno de Florencia. En general, se fueron dando muchos problemas en el esquema estamental de la sociedad europea, que acabó de caer con la aparición de las nuevas monarquías nacionales.<sup>205</sup>

A finales del siglo XIII y a inicios del siglo XIV empezó a existir carestía de productos alimenticios, por lo que la relación entre el número de la población y la cantidad de recursos se modificó. Al problema de no contar con los suficientes recursos alimenticios, por el aumento demográfico de la población europea, se le sumó el problema de salud de la epidemia de la peste negra<sup>206</sup>, que ocasiono la muerte de un tercio de la población. En 1337 se inició la guerra de los Cien años, que enfrentó a los ingleses y a los franceses, durante una centuria. En el siglo XIV también se dio el Cisma de Occidente, que se ocasionó por la controversia entre el rey Felipe IV de Francia y el papado, que condujo a un período de inestabilidad y desacreditación de los Estados pontificios. El jurista y teólogo John Wyclif<sup>207</sup>, fue uno de los personajes que se sumaron a oponerse a la continuidad del poder del Vaticano. En Italia se presentaron graves problemas en la vida comunal, que desembocaron en ingobernabilidad, lo que dio paso a la *Signoria*.<sup>208</sup> En la Europa central, en cambio, se cernió la amenaza turca, que llevó a Segismundo de Luxemburgo, rey de Hungría, a erigirse como el emperador del Sacro Imperio. El siglo XIV fue una

---

<sup>205</sup> Time Maps, *Edad Moderna I. Siglos XVI Y XVII*, Bonallevra Alcompas, S.L., 2016, p. 12

<sup>206</sup> La peste negra, peste bubónica o muerte negra fue una de las pandemias más devastadoras de la historia de la humanidad. Afectó a Europa en el siglo XIV, alcanzando su punto máximo entre 1347 y 1353.

<sup>207</sup> Traductor de la Biblia al inglés.

<sup>208</sup> La Signoria fue el órgano de gobierno de Florencia durante la Edad Media y el Renacimiento. Sus nueve miembros eran elegidos de los gremios o cofradías de la ciudad.

época de transición en Europa, donde se dieron grandes cambios, que permitieron la entrada al Renacimiento, que fue el inicio de la Edad Moderna.<sup>209</sup>

El fin de la Edad Media se dio en el siglo XV época en la cual se dieron las bases de profundas transformaciones, tanto de tipo política, como económicas, sociales y culturales, lo que dio como resultado el Renacimiento, que es el inicio de la Edad Moderna. En toda Europa los reinos se fueron consolidando en monarquías nacionales, las cuales no siempre estuvieron bajo el concepto religioso del catolicismo. El nuevo poder económico y político se concentró en las principales ciudades europeas, donde la nueva clase burguesa se fue día a día haciendo mucha más fuerte e influyente. Los habitantes de las zonas rurales empezaron a huir de los campos hacia las zonas urbanas, debido a las enfermedades, a las hambrunas y a la delincuencia. En el sureste del continente europeo, desaparecía el Imperio bizantino y se daba el advenimiento del Imperio otomano. En Rusia, Iván el Grande unificó los principales rusos, queriendo construir un nuevo imperio, heredero del de Bizancio. Con respecto a la cultura, Petrarca y Bocaccio, sentaron las bases del humanismo, que fue un movimiento cultural que separó la razón y la fe, basándose en el estudio del ser humano. Este nuevo espíritu, que sería el del Renacimiento, aparecería inicialmente en Italia, y se daría en su mayor auge en el siglo XV, y se desarrollaría por toda Europa, con lo que se dio el fin de la Edad Media.<sup>210</sup>

Con la creación de la Universidad se prueba que la edad media no es como, muchas veces y de forma errónea, se la ha mostrado. La Universidad medieval se desarrolló en las ciudades. Había universidades que se especializaban en algunas ramas específicas, por ejemplo: la Universidad de Bologña se especializaba en Derecho, la de París en filosofía y teología. Esto permitió el movimiento

---

<sup>209</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonallegtra Alcompas, S.L., 2016, p.p. 76, 77

<sup>210</sup> Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonallegtra Alcompas, S.L., 2016, p.p. 112, 113

universitario por Europa, ya que el idioma era el latín. Los profesores eran elegidos por los alumnos, y estos proponían el tema de estudios.

El método de estudio de la edad media era el *Utum*, luego de eso venía el análisis de aquellos argumentos, ahí se explicaba a todos los autores a favor de lo que se planteaba. Una vez que se explicaba esto, venía el análisis del punto de vista contrario, es decir de todos los argumentos en contra, desde un punto de vista objetivo. Luego, el maestro daba lo que se llama el *Respondeo*, que era la solución magistral, es decir el maestro proponía la solución del problema. Podemos concluir, que si había algo realmente abierto, eso era la enseñanza en la edad media.

El alumno medieval tenía un punto de vista amplio. Lo múltiple vertido en lo uno. El lema de Salamanca es "lo que natura no da, Salamanca no presta". Alfonso el sabio decía que "La Universidad era un ayuntamiento de profesores y alumnos para su acabamiento de ser hombres". Es un lugar donde uno va a perfeccionarse vitalmente.

En la edad media vamos a ver dos autores: Santo Tomás y San Francisco de Asís. El hombre medieval sentía un gran apego por la ley, la obediencia era un valor entendido.

En la historia de la edad media, no se va a encontrar algún individuo que vaya a recomendar desobedecer las leyes de la ciudad o alguna autoridad. Sin embargo, Tomás de Aquino hace una descripción de leyes justas e injustas. Tomás de Aquino parece admitir que hay leyes justas e injustas.

Una ley injusta puede ser así por violar un bien humano, si son contrarias al bien común, si son leyes dictadas por el competente. Las leyes injustas son leyes que hacen el reparto de las cosas de una manera desigual. Estas leyes pueden ser desobedecidas, por lo que existe una posibilidad de desobediencia, pero esta es condicionada, y esta condición era "que no se produzca escándalo o

desorden, como consecuencia del acto de desobediencia". Si el acto de desobediencia no provoca esto, se las puede desobedecer.

En el siglo XIII, para Santo Tomás, la conciencia es un acto de reflexión que el hombre hace sobre sus propios actos, que es posible como consecuencia de la espiritualidad humana y que realiza la inteligencia. Santo Tomás hace las distinciones clásicas entre conciencia moral antecedente<sup>211</sup>, la concomitante y la consiguiente. La conciencia moral obliga en la medida en que testifica un juicio práctico sobre lo bueno y lo malo de la propia conducta; pero ella no es la fuente de la obligación, sino la notificación de ésta.<sup>212</sup>

En materia tributaria, esto es sumamente importante, debido a que los tributos tienen que ser establecidos en base a principios, como por ejemplo: legalidad, igualdad, proporcionalidad, generalidad e irretroactividad. Estos principios permiten el establecimiento de tributos justos. Si los tributos se cobraban sin la existencia de leyes que lo establecieran, por ende no deberían ser pagados. Si los tributos se establecían en base a leyes injustas, abusivas y que creaban desigualdad, estas leyes podían ser desobedecidas, pero siempre y cuando no ocasionaran revueltas, tumultos, desorden, escándalo. Esto era lo que establecía Santo Tomás de Aquino, si lo analizamos en el campo de lo tributario.

También puede haber leyes injustas que atentan contra el bien de Dios, y desaparece el condicionante, y debe ser desobedecida. Estas serían los casos en que existen normas violatorias del triple orden tendencial, es decir: las que atentan contra la conservación, las que atentan contra el cuidado de los hijos, y las que atentan con la tendencia a conocer la verdad.

Si se llevara al campo de lo tributario lo antes indicado, se puede establecer que: si existieran leyes tributarias que ocasionaran la esclavitud de las personas, y atentarán

---

<sup>211</sup> O proyectiva.

<sup>212</sup> Lamas, Félix Adolfo, *El Hombre y su conducta*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos "Santo Tomás de Aquino", 2013, p.p. 177, 178

contra su conservación, o la de sus hijos, o confiscaran sus bienes de tal forma que no podrían alimentarse, ni poseer una casa donde protegerse de la inclemencia del clima, estas leyes injustas, producto de gobiernos abusivos, deberían ser desobedecidas, sin respetar el condicionamiento establecido de no crear disturbios.

En el caso de San Francisco de Asís, que fue un santo italiano, diácono, de la orden franciscana (1181/1182 al 3 de octubre de 1226), se conocen pocos libros de él, y lo que se conoce es por los biógrafos, por Celano y algunos otros escritores de la época. Hay una particularidad respecto a esto, y es que Celano escribió la biografía de San Francisco de Asís en su mismo tiempo, fue contemporáneo, ya que siempre lo acompañaba. Se dice que San Francisco despedía olor a santidad, y a su paso se congregaban multitudes. El paso de él ocasionaba un gran gozo. En una oportunidad, San Francisco se encuentra con unos cazadores en el bosque, y ellos le ofrecen una liebre que acaban de cazar, él la deposita y la deja en el suelo, y le dice "eres libre", pero la liebre no se movía.<sup>213</sup>

Otra anécdota, es que San Francisco estaba rezando a la orilla de un lago, los pescadores le regalan un pez, San Francisco lo devuelve al lago, pero no se va. Otra anécdota, es de él con Junípero, que era un hermano de la orden de San Francisco, a él se le encomienda cuidar a un hermano viejo que estaba a punto de morir., este enfermo le dice a Junípero que quería comer este cerdo, él se lo concede y lo cocina, pero el dueño del cerdo le reclama a San Francisco por el robo del cerdo, entonces Francisco averigua y Junípero lo reconoce y le dice: que no sabía lo que era propiedad, y San Francisco le dice a Junípero "cómo quisiera tener un bosque de Juníperos". Pero, esto no significa que San Francisco fuera una

---

<sup>213</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

persona débil o sumisa. San Francisco era fanático de la obediencia.<sup>214</sup>

San Francisco, pensaba que el dinero era una porquería, por lo que en una ocasión les dice esto a sus acompañantes. Un peregrino, una vez deja una bolsa de monedas como ofrenda a la virgen. El hermano que la limpiaba, vota el dinero por lo que lo recoge y lo vuelve a colocar en su sitio, San Francisco se entera de que había tocado dinero, y le reclama por esto, y le dice que: “tome el dinero con tu boca, arrástrate y deposita el dinero en el estiércol del asno”. Para él la obediencia era algo sumamente rígido. Esto nos permite entender, desde otro punto de vista, la obediencia que tenía que tener el hombre de fe, o del medioevo, a las normativas establecidas por sus superiores, o gobernantes.<sup>215</sup>

San Francisco de Asís, en sus escritos, habla de la “santa obediencia”. El hermano que lo sigue debe negarse a sí mismo, es no ser nada y poner el cuerpo bajo el yugo de la obediencia. Era tanta la fe hacia San Francisco, que se tenía por muy feliz la persona que podía tocar sus vestidos. Francisco llama santa obediencia, a aquella que se cumple, pero que no ha sido pedida.

En el campo de lo tributario, una analogía con lo que San Francisco denominaba “santa obediencia”, podrían haber sido las donaciones o contribuciones para los pobres, por parte de personas ricas, debido a que no existían leyes que las establecieran y por ende que obligara a las personas con grandes recursos económicos a hacerlas, por lo que si algún rico lo hacía, estaba actuando en base a la “santa obediencia” es decir: hacer

---

<sup>214</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

<sup>215</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

algo que no se pide, ni se exige, pero que se requiere, y se hace de muy buena fe.

En base a lo indicado, se puede establecer que el hombre medieval obedecía las leyes, más bien por aspectos relacionados al teocentrismo de la época, a diferencia del hombre griego y el romano.

### **TRIBUTOS EN LA ESPAÑA DEL MEDIOEVO**

A continuación se detallan algunos de los más importantes tributos que existían en España, en la Edad Media, donde se puede establecer que el fin de muchos de ellos era financiar los gastos de protección, pero también, para financiar los gastos generales del señor feudal, y en otros casos, para financiar los gastos relacionados al culto religioso de la época:

#### **1. Acémilas**

Era un tributo del Siglo XIII que se imponía ocasionalmente como impuesto extraordinario, y, consistía en la entrega de mulas o animales de carga, para campañas militares. El pago era en especie y su fin era subsanar gastos bélicos relacionados al transporte para que la Hacienda los entregue. Era un tributo que se pagaba en Aragón<sup>216</sup>.

#### **2. Axadero**

Este tributo recaudatorio consistía en el pago que debía hacer los agricultores, por el uso de su azada o "axada".

#### **3. Caballerías**

Se pagaba anualmente, y era destinado al mantenimiento integral de las caballerías, equipos, alimentación de caballos, monturas y jinetes en el siglo XIV. "Rentas que señalaban los ricos hombres a los caballeros que acaudillaban para la guerra<sup>217</sup>. En la actualidad sería lo equivalente a un impuesto indirecto.

---

<sup>216</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 11

<sup>217</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 169

#### **4. Calomnias o Calumnias**

Era un tributo indirecto muy extendido, que tenía un fin recaudatorio, que consistía en el pago de una multa, que imponía la justicia cuando ejercía sus funciones. “Pena pecuniaria que se imponía por ciertos delitos o faltas”<sup>218</sup>. Fue muy importante para la Hacienda pública, por la gran cantidad de recursos que proporcionaba.

#### **5. Carneraje**

Consistía en un tributo indirecto que se gravaba a los ganados que pastaban en tierras del reino. Estos se trasladaban, conforme las estaciones buscando pastizales que se encontraban en tierras de propiedad del rey. La Hacienda pública cobraba este tributo al dueño del ganado, y el hecho generador se daba por el traslado y alimentación de los animales. “Derecho, contribución que se pagaba por los carneros”<sup>219</sup>.

#### **6. La Cena**

Era un tributo fijo, indirecto que consistía en el pago en especie cuyo fin era cubrir las necesidades de los miembros de la corte, que al inicio era itinerante. Posteriormente, la corte se estableció en forma permanente, y este tributo pasó a ser pagado en dinero. “En Navarra y Aragón, tributo que se pagaba al rey para su mesa, y equivalía al que en Castilla se pagaba con el nombre de Yantar”<sup>220</sup>.

#### **7. Fossadera**

Era un tributo que consistía en el pago que debían hacer los hombres libres y vasallos por concepto de contribución a la defensa del territorio. También se daba este nombre al trabajo que debían realizar, sin pago alguno, las personas para el mantenimiento de las construcciones defensivas.

---

<sup>218</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 183

<sup>219</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 206

<sup>220</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 223

## **8. El General, Generalidad o Generalidades**

Consistía en el tributo que gravaba las importaciones, exportaciones de mercancías y el consumo en la Corona Aragón. “Eran derechos que se adeudaban en las Aduanas”<sup>221</sup>. Era lo que hoy en día se conocería como un impuesto aduanero o arancel.

## **9. Herbaje o Herbaticum**

Consistía en el tributo que gravaba a los ganados que atravesaban tierras públicas para pastar. “Tributo que en la corona de Aragón se pagaba a los reyes al principio de su reinado, por razón y a proporción de ganados mayores y menores que cada uno poseía”<sup>222</sup>.

## **10. Lezdas**

Este tributo gravaba el paso de personas en el reino., siendo un peaje. Era un tributo, de tipo impuesto, especialmente el que se pagaba por las mercancías<sup>223</sup>.

## **11. Monedaje o Monetaticum**

Era un tributo que se pagaba al soberano por la fabricación de monedas. “Era el servicio o tributo de doce dineros por libra que impuso en Aragón y Cataluña, sobre los bienes muebles y raíces, el rey don Pedro II”<sup>224</sup>.

## **12. El Montazgo**

Era un impuesto que gravaba la cesión temporal de los derechos de uso de un bosque o monte. Tributo pagado por el tránsito del ganado por el monte<sup>225</sup>.

## **13. Pecha**

Era un tributo, de tipo impuesto directo personal, que gravaba los bienes muebles e inmuebles de los pecheros. Pechar está relacionado a pagar impuestos, era una condición social que se refería a los plebeyos o vasallos,

---

<sup>221</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 508

<sup>222</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 539

<sup>223</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 617

<sup>224</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p.689

<sup>225</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 691

que estaban obligados a pagar impuestos, a diferencia de los “privilegiados”. El término pecheros se refiere a los contribuyentes, con esta condición social.

#### **14. Pontazgo o Pontaticum**

Era un tributo que consistía en el pago por el uso de un puente. Es un peaje<sup>226</sup>.

#### **15. Portazgo**

Era un tributo que se cobraba en las puertas a la entrada de las ciudades, y gravaba el ingreso de mercancías, por lo general cuando había ferias y mercados<sup>227</sup>.

#### **16. Las Primicias o Primicia<sup>228</sup>**

Consistía en la entrega de la cuadragésima y sexagésima parte de los primeros frutos de la tierra y el ganado. Era un tributo que consistía en el pago a la Iglesia de los primeros frutos de la tierra o animales, y también fue un tributo obligatorio establecido en la Real Audiencia de Quito. Prestación de frutos y ganados que, además del diezmo, se daba a la iglesia<sup>229</sup>.

#### **17. Sacas o Passagios**

Era un tributo que pagaban las poblaciones de las ciudades por tener puestos aduaneros, debido a que se encontraban próximas a las fronteras con Navarra. Era este un arancel a las poblaciones de ciudades fronterizas.

#### **18. Sisa**

Era un impuesto indirecto, que consistía en el descuento en el peso o en la cantidad del volumen de determinados productos de primera necesidad, de la época, tales como: el pan, el vino, carne, harina, etc. que era muy

---

<sup>226</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 818

<sup>227</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 821

<sup>228</sup> De la Guardia, Don Miguel, *Las Leyes de indias*, Tomo 2, Biblioteca Judicial, Madrid, 1889, p. 8. Consultado el 12 de 12 de noviembre de 2019 en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/leyesDelIndiasT2.pdf>

<sup>229</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 832

impopular. Era un impuesto que se cobraba sobre géneros comestibles, rebajando las medidas<sup>230</sup>.

### **19. Yugada**

Era un tributo que sustituyó a la Pecha, y consistía en el pago de un tributo fijo calculado sobre el valor de los animales de labor, también conocidos como “yugos”.

### **20. Las Gabelas**

Era un tributo que se pagaba cuando se vendía algo. Se daba, principalmente, con la venta de la sal<sup>231</sup>

Es importante indicar que España<sup>232</sup>, en el siglo XVI, era una potencia naval, por lo que eran muy importantes los derechos aduaneros y aquellos tributos relacionados al comercio.

### **21. Capellanías**

Eran las contribuciones que hacían las personas, que tenían una posición económica holgada, para fundar capellanías. Estas aportaciones se incluían en los testamentos. La Capellanía laica se utilizaba para asegurar la estabilidad económica de una persona perteneciente a una familia pudiente, que se había inclinado por la vida eclesial.

### **22. Los Estipendios, Camaricos y Comida del Doctrinero<sup>233</sup>**

Eran pagos o tributos que se entregaban al sacerdote por participar en las misas

### **23. Los Subsidios eclesiásticos**

Era un tributo que se establecía de manera provisional, pagado por los eclesiásticos con el fin de atender

---

<sup>230</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 944

<sup>231</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 496

<sup>232</sup> López, Alejandro – Gutiérrez, María Victoria, *El Sistema Tributario durante la Edad Media*, Universidad Europea CEES. Consultado el 7 de septiembre de 2018 en : [http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/4956/L%F3pez\\_Platero\\_2001.pdf?sequence=](http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/4956/L%F3pez_Platero_2001.pdf?sequence=)

<sup>233</sup> Historia de los tributos. Consultado el 7 de septiembre de 2018 en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/BASE%20DE%20DATOS%20JUR%3%8DDICA%20DE%20TESIS%20DOC%20TORAL%20UCA/HISTORIA%20DE%20LOS%20TRIBUTOS%20EN%20LOS%20QUE%20PARTICIP%3%93%20LA%20IGLESIA%20DESDE%20SU%20LLEGADA%20A%20AM%3%89RICA.pdf>

determinadas urgencias del reino. Como generaba importantes recursos, posteriormente se lo estableció, de manera permanente, con el nombre de Subsidio de galeras, debido a que sus recaudaciones estaban destinadas a mantener la flota de galeones, que protegían las costas de las ciudades españolas<sup>234</sup>.

#### **24. El Derecho de puertos**

Era un impuesto cuyo sujeto pasivo eran las embarcaciones y cuyo hecho generador del tributo, era el uso de los puertos en América.

#### **25. El Impuesto de bodegas**

Era un impuesto que gravaba el uso de las bodegas, para almacenamiento de mercancías en los puertos americanos.

#### **26. Los Pasos reales**

Era un tributo que gravaba el uso de los caminos reales, y en la actualidad sería lo equivalente a los peajes.

#### **27. Los Donativos gratuitos**

Eran, en realidad, contribuciones extraordinarias y forzosas con el fin de suplir las necesidades urgentes del reino, en determinados momentos y por determinados casos particulares, pero se las hacía parecer como un servicio gratuito y voluntario. El valor a pagar era de dos pesos por noble, y un peso por plebeyo.

#### **28. Espolios**

Eran los bienes muebles o inmuebles, que dejaban los Arzobispos u Obispos al morir y que pasaban a la Corona<sup>235</sup>.

#### **29. Las Gracias del sacar**

Era la suma percibida por la Corona cuando otorgaba ciertos privilegios a algunos de sus súbditos, como por ejemplo: concesión de títulos de nobleza, o suplemento de edad para ocupar un cargo público.

---

<sup>234</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 956

<sup>235</sup> De la Guardia, Don Miguel, *Las Leyes de indias*, Tomo 2, Biblioteca Judicial, Madrid, 1889, pp. 26 -28. Consultado el 12 de noviembre de 2019 en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/leyesDeIndiasT2.pdf>. Ley I.

### 30. Valimiento

Era la apropiación que la Corona hacía de los sueldos de sus empleados cuando se encontraba en apuros económicos, con la promesa de devolverlos posteriormente, y en la mayoría en forma definitiva.

#### EL HOMBRE RENACENTISTA Y LOS TRIBUTOS

El Renacimiento marca el inicio de la edad moderna. Es un período histórico, que suele ser establecido entre el descubrimiento de América en 1492 y la Revolución Francesa en 1789. En el terreno cultural se divide en el Renacimiento (siglo XV y XVI) y el Barroco (siglo XVII y XVIII). Fue un período de transición entre la edad media y los inicios de la edad moderna. Fue un movimiento cultural que se produjo en la Europa Occidental entre los siglos XV y XVI. En esta época se sustituye el teocentrismo medieval, por el antropocentrismo.

En el Renacimiento, encontramos individualidades, y eso se prueba mucho por la gran cantidad de artistas, como por ejemplo: Miguel Ángel<sup>236</sup>, Leonardo Da Vinci<sup>237</sup>, Rafael Sanzio<sup>238</sup>, Sandro Botticelli<sup>239</sup>, Donatello<sup>240</sup>,

---

<sup>236</sup> 6 de marzo de 1475 a 18 de febrero de 1564. Roma. Miguel Ángel fue un arquitecto, escultor y pintor italiano renacentista. Se caracterizó por su perfeccionismo. Realizó la bóveda de la Capilla Sixtina. Los frescos de la Capilla Sixtina y de la Capilla Paulina. Otras obras fueron: *La fachada de San Lorenzo, la Biblioteca Laurenciana, la plaza del Capitolio, Basílica de San Pedro, etc.*

<sup>237</sup> 15 de abril de 1452 a 2 de mayo de 1519. Leonardo Da Vinci fue pintor, anatomista, arquitecto, científico, etc. Entre sus pinturas se cuenta a: La última cena, La Mona Lisa, San Juan Bautista, etc.

<sup>238</sup> 6 de abril de 1483 a 6 de abril de 1520. Roma. Rafael Sanzio o Rafael de Urbino fue un pintor y arquitecto italiano del renacimiento. Junto a Miguel Ángel y Leonardo Da Vinci, Rafael formó parte del trío de los grandes maestros del Renacimiento. Se caracterizó por la perfección y gracia de sus artes visuales. Entre sus principales obras se cuentan: *La escuela de Atenas, Los desposorios de la virgen, La Galatea, etc.*

<sup>239</sup> 1 de marzo de 1445 a 17 de mayo de 1510. Florencia. Sandro Botticelli fue un pintor italiano perteneciente a la primera fase del movimiento conocido como Renacimiento, y a la Escuela Florentina. Entre sus obras importantes se encuentran: *La Virgen con el Niño y dos ángeles, El Nacimiento de Venus, La Primavera y Palas y el Centauro.*

<sup>240</sup> 1386 a 13 de diciembre de 1466. Donato di Niccoló di Betto Cardini, mejor conocido como Donatello, fue un artista y escultor italiano de principios del Renacimiento, siendo uno de los padres del período junto a Leon Battista Alberti; Brunelleschi y Masaccio. Entre las obras más importantes de Donatello se encuentran: *el David de bronce, la María Magdalena penitente, Judith y Holofernes.*

Tiziano<sup>241</sup>, Filippo Brunelleschi<sup>242</sup>, Giotto<sup>243</sup>, Caravaggio<sup>244</sup>, Jan van Eyck<sup>245</sup>, Giorgio Vasari<sup>246</sup>, Masaccio, El Bosco<sup>247</sup>, Donato d'Angelo Bramante<sup>248</sup>, Lorenzo Ghiberti<sup>249</sup>, Giovanni Bellini<sup>250</sup>, Tintoretto<sup>251</sup>. El hombre del renacimiento es un cuestionador, trata de encontrar la verdad, y busca el mejoramiento de las cosas, quiere ver más allá de lo que aparentemente las cosas muestran.

Los artistas del Renacimiento procuraron la libertad de conducirse humanamente, recogida de la antigüedad clásica. Aquí hay un cambio de mentalidad del Teocentrismo al Homocentrismo, es decir el hombre como centro del Universo. Si analizamos el homocentrismo del hombre del renacimiento, en el campo tributario, se puede establecer que la aceptación de la obligación

---

<sup>241</sup> 1477/1490 a 27 de agosto de 1576. Venecia. Tiziano Vecellio o Vecelli mejor conocido como Tiziano o Ticiano fue un pintor italiano del Renacimiento, y uno de los mayores exponentes de la Escuela veneciana. Entre sus obras más importantes se encuentran: *Cristo coronado de espinas*, *Venus de Urbino*, *Carlos V a caballo en Muhlberg*.

<sup>242</sup> 1377 a 15 de abril de 1446. Filippo Brunelleschi fue un arquitecto, escultor y orfebre renacentista italiano. Entre sus obras más importantes se encuentran: *la cúpula de la catedral de Santa María de la Flor*, *la Basílica del Santo Espíritu*, *el Crucifijo de Brunelleschi*.

<sup>243</sup> 1267 al 8 de enero de 1337. Florencia. Giotto di Bondone, conocido como el Giotto fue un pintor, muralista, escultor y arquitecto florentino de la Baja edad Media, considerado uno de los iniciadores de movimiento renacentista de Italia. Sus obras fueron el punto de inflexión entre el arte bizantino de la Baja Edad Media y el realista y humanista que floreció en el Renacimiento. Entre sus principales obras se encuentran: *La adoración de los Reyes Magos*, *Crucifijo de la iglesia de Santa María Novella*.

<sup>244</sup> 29 de septiembre de 1571 a 18 de julio de 1610. Milán. Michelangelo Merisi da Caravaggio, mejor conocido como Caravaggio, fue un pintor italiano que combinó la observación realista de la figura humana, pero tanto en lo físico como lo emocional, utilizando el uso dramático de la luz. Algunas de sus obras más importantes fueron: *Los discípulos de Emaús*, *El amor victorioso*, *Cabeza de Medusa*, *Cesto con frutas*.

<sup>245</sup> 1390 a 9 de julio de 1441. Maaseik en los Países Bajos. Johannes de Eyck fue un pintor flamenco. Entre sus obras famosas se encuentran: *El Político de Gante*, *Virgen del Canónigo Van Der Paele*, *Virgen del Canciller Rolin*.

<sup>246</sup> 30 de julio de 1511 a 27 de junio de 1574. Florencia. Giorgio Vasari fue un arquitecto, pintor y escultor italiano, considerado como uno de los primeros historiadores del arte, por su obra: *Las vidas de los más excelentes pintores, escultores y arquitectos*.

<sup>247</sup> 1450 a 1516. Ducante de Bravante en los Países Bajos. Jheronimus von Aken, conocido en España como El Bosco. Entre sus obras principales están: *Las bodas de Caná*, *Tríptico del Juicio Final*, *El Jardín de las delicias*.

<sup>248</sup> 1443/1444 a 1514. Roma. Donato di Angelo di Antonio, mejor conocido como Bramante, fue un pintor y arquitecto italiano, siendo su obra más famosa: el planeamiento de la Basílica de San Pedro.

<sup>249</sup> 1378 a 1 de diciembre de 1455. Florencia. Lorenzo Ghiberti fue un escultor, orfebre, arquitecto y escritor del arte italiano del quattrocento. Una de sus obras más famosas fue: *La puerta del paraíso*.

<sup>250</sup> 1433 a 26 de noviembre de 1516. Venecia. Giovanni Bellini, mejor conocido como por su apodo Giambellino, fue un pintor cuatrocentista veneciano, conocido por haber llevado la pintura veneciana hacia un estilo más sensual y colorista. Una de sus obras notables fue: *La embriaguez de Noé*.

<sup>251</sup> 29 de septiembre de 1518 a 31 de mayo de 1594. Venecia. Jacopo Comin, mejor conocido como Tintoretto, fue uno de los grandes pintores de la escuela veneciana. Algunas de sus obras más importantes fueron: *Crucifixión*, *El lavatorio*.

tributaria, por parte del ciudadano contribuyente, está basada en que el pago justifica el fin al cual está dirigido el tributo, por eso el hombre del renacimiento lo acepta, pero si el fin del tributo, que debería ser el gasto social o la inversión pública necesaria, no lo justifica, el hombre del renacimiento no obedecerá esta mala norma.

El Renacimiento fue una etapa de notables individualidades políticas<sup>252</sup>, de artistas como Leonardo Da Vinci y Miguel Ángel, y de escritores cuyos nombres crearon corrientes del pensamiento, como fue el caso de Maquiavelo. En esta etapa Italia aún no era un país unificado, por lo que la península estaba conformada por estados mutuamente recelosos, que no estaban unidos mediante alianzas duraderas, que les permitiera defenderse de Francia, Alemania y España. Como resultado de esta falta de unidad se produjo una diversidad extraordinaria que permitió la cultura del Renacimiento.

La palabra Renacimiento significa “volver a nacer” y fue empleada por primera vez por el historiador francés Jules Michelet en 1855, pero la idea del renacimiento cultural ya había sido expresada por un número importante de autores italianos del siglo XIV y XV. Bocaccio<sup>253</sup> escribía sobre el pintor Giotto habiendo indicado que “Ha había recuperado la luz con su arte...”<sup>254</sup> También elogiaba a Dante por haber recuperado la poesía para la vida.<sup>255</sup>

El Renacimiento se inició en Florencia en el siglo XIV, siendo lo importante de esta etapa, que durante muchos años las personas creyeron que la felicidad sólo podía ser alcanzada mediante el abandono de este mundo y de sus riquezas. Este pensamiento estaba acorde a la ideología religiosa de la época, pero esto cambió en Florencia, debido a que los florentinos empezaron a

---

<sup>252</sup> Enrique VIII, Carlos I y Francisco I.

<sup>253</sup> En 1350

<sup>254</sup> “Luz que durante siglos había sido sepultada por los errores de quienes pintaban para complacer los ojos de los ignorantes sin satisfacer la inteligencia de los expertos”.

<sup>255</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. El Tránsito a la Edad Moderna*, Tomo 10, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. p. 10, 11

aplicar una filosofía que veía la vida desde un punto de vista muy diferente. Ellos demostraron que una vida activa, dinámica, perfeccionista, innovadora, así como la posesión de riquezas, no eran incompatibles con la virtud de las personas. El movimiento literario y cultural florentino cobró dimensiones políticas, debido a la lucha de Florencia, que era una República, contra Milán y Nápoles, que la tuvieron prácticamente sitiada por cerca de veinte años. Por esto, Florencia se convirtió en el centro del Renacimiento humanista, estando muy bien dotados para el análisis político, sus estudiantes y maestros de retórica. El importante papel de la política planteó la dualidad entre la vida contemplativa y la vida activa. Mientras el humanismo estuvo limitado a un pequeño sector de la población florentina, el arte y la arquitectura se expandieron ampliamente.<sup>256</sup>

Por lo general, el Renacimiento se asocia con Lorenza de Médicis “el Magnífico”<sup>257</sup>. El Renacimiento florentino fue un movimiento autóctono surgido en unas especiales condiciones políticas.<sup>258</sup> En otras zonas de Italia, distintas a la de Florencia, el pensamiento renacentista florentino fue importado o impuesto por el gobernante en función, en base a su criterio o también, para su propia gloria. En el caso de Roma, el movimiento renacentista estuvo estrechamente relacionado con los intereses culturales, así como también por el mecenazgo de los papas. El papa Martín V<sup>259</sup> emprendió un programa de reconstrucción de Roma, debido a que en los primeros años del siglo XV, la ciudad estaba en un estado decadente. El papa Eugenio IV<sup>260</sup> celebró un Concilio para reunificar las Iglesias griegas y romanas. El papa Nicolás V<sup>261</sup> fue un gran promotor de la paz, teniendo mucho interés por los libros y edificios, por lo que fundó la Biblioteca del Vaticano y amplió la colección de manuscritos. El papa Pío II<sup>262</sup> fue un humanista que

---

<sup>256</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. El Tránsito a la Edad Moderna*, Tomo 10, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. p. 12, 13

<sup>257</sup> Quien gobernó Florencia tras el fracaso de la conspiración de Pazzi, en 1478.

<sup>258</sup> Como fue la lucha contra Milán y Nápoles.

<sup>259</sup> 1417 - 1431

<sup>260</sup> 1431 - 1447

<sup>261</sup> 1447 - 1455

<sup>262</sup> 1458 - 1464

favoreció las artes y las letras romanas. El papa Pablo II<sup>263</sup> receló abiertamente del estudio de los clásicos, pero no fue enemigo del Renacimiento, ya que coleccionó antigüedades, medallas, monedas y construyó el Palacio de Venecia, la logia de San Pedro y un nuevo puente sobre el río Tíber, prestando su apoyo a la Biblioteca del Vaticano y a la Universidad. El papa Sixto IV<sup>264</sup> comenzó la construcción de la Capilla Sixtina y construyó en Roma nuevas calles, puentes y plazas. El papa Borgia, Alejandro VI<sup>265</sup>, continuó la construcción de la Capilla Sixtina y fundó la nueva basílica de San Pedro de Bramante, siendo Rafael el encargado de decorar la Stanze della Segnatura, y Miguel Ángel realizó la tumba de papa y decoró el techo de la Capilla Sixtina.<sup>266</sup>

Fuera de Florencia, pero dentro de Italia, el movimiento renacentista también tuvo un importante desarrollo. En Nápoles, el Renacimiento debió su impulso a Alfonso V, quien pudo mejorar la economía al haber prácticamente desaparecido, las tradicionales luchas entre la nobleza, siendo su hijo, Fernando, quien mantuvo la tradición cultural, al haber patrocinado a la biblioteca. El único gran pintor que trabajó en el sur de Italia<sup>267</sup>, fue Antonello de Messina.<sup>268</sup> En Milán, el Renacimiento está asociado especialmente con Ludovico Sforza “el Moro”, siendo su esposa Beatrice d’Este quien se convirtió en su principal mecenas. Leonardo Da Vinci y Miguel Ángel fueron los artistas más importantes de la corte de Milán. El Renacimiento también se desarrolló en las ciudades de Ferrara, Mantua y Urbino. Ferrara se convirtió en un gran centro de la poesía italiana. Ariosto<sup>269</sup> fue el autor del *Orlando Furioso*, considerado como “el poema más perfecto del Renacimiento italiano”. Ludovico Gonzaga implantó el ideal artístico del Renacimiento en Mantua. El

---

<sup>263</sup> 1464 - 1471

<sup>264</sup> 1471 - 1484

<sup>265</sup> 1492 - 1503

<sup>266</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. El Tránsito a la Edad Moderna*, Tomo 10, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. p. 15, 16

<sup>267</sup> Durante el siglo XV.

<sup>268</sup> 1430 - 1479.

<sup>269</sup> 1474 - 1533

duque Federico<sup>270</sup> llevó a cabo la desecación de las tierras pantanosas y reconstruyó numerosos edificios. Federico Montefeltro, en su reinado, transformó a Urbino en uno de los principales centros culturales de Europa, siendo muy importante su biblioteca, siendo muy conocido por la construcción del palacio de Urbino. Las ideas del Renacimiento tuvieron su último reducto en Venecia, dándose su siglo de oro de las artes en el XVI, cuando la pintura estuvo representada por Bellini, Giorgione, Tiziano, Tintoretto y el Veronés, y la arquitectura por Sansovino y Palladio. Venecia también fue muy importante por su música<sup>271</sup>.

El Renacimiento también se dio fuera de Italia, sin desvincularse de Europa. Roma era el centro del cristianismo. En cada país, el Renacimiento se armonizó con los elementos autóctonos. La unión entre el humanismo y la teología constituyó uno de los rasgos característicos del Renacimiento en los países del norte. A finales del siglo XV los principales exponentes del humanismo inglés eran William Grocin, John Colet, Thomas Linacre y Sir Thomas More<sup>272</sup> cuya Utopía muestra los rasgos básicos del humanismo de esa época. El estudio de las antigüedades fue el elemento clave del humanismo alemán. Con la aparición de Martín Lutero, el humanismo se mezcló con la propaganda religiosa y nacionalista en contra de Roma. En España también se dio la influencia del Renacimiento italiano, lo que se puede observar en la aplicación, que hizo Antonio de Nebrija<sup>273</sup>, de sus conocimientos a un campo que abarcó desde la historiografía a los estudios bíblicos. El máximo representante del Renacimiento fuera de Roma fue Desiderio Erasmo de Rotterdam. Erasmo, en su obra *Educación de un príncipe cristiano*, estableció los principios en los que debía basarse el "Estado ideal". También predicó sobre la paz internacional y la tolerancia mutua. Lo importante de Erasmo de Rotterdam es que

---

<sup>270</sup> En 1524

<sup>271</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. El Tránsito a la Edad Moderna*, Tomo 10, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. p. 16, 17

<sup>272</sup> Tomás Moro.

<sup>273</sup> 1444 - 1522

estableció numerosas relaciones con los principales humanistas de los demás países. Además, en su gran edición del Nuevo Testamento, en el prefacio, Erasmo acepta la doctrina de la caída en el pecado, pero también expresa la confianza sin límites en la bondad del hombre y en su capacidad para perfeccionarse<sup>274</sup>.

El hombre Renacentista fue un hombre inquieto, curioso, dinámico, innovador, inventor, inconforme, perfeccionista, que buscaba la verdad de las cosas. Como analogía, cuando se habla de la verdad de las cosas en el campo tributario, tendría que analizarse la verdad del administrador público tributario.

El mejor exponente del Renacimiento fue Leonardo Da Vinci<sup>275</sup> quien reunió todas las cualidades del hombre renacentista. Fue un genio florentino del renacimiento italiano. Fue pintor, anatomista, arquitecto, artista, botánico, paleontólogo, científico, filósofo, ingeniero, músico, inventor, poeta y urbanista. Se cuenta que Leonardo estuvo cinco meses al lado de una persona que estaba falleciendo, porque él intentaba pintar el momento exacto en el cual ese individuo iba a exhalar el último suspiro. Esta rareza sólo se le pudo haber ocurrido a un hombre renacentista, que buscaba la verdad, y que buscaba la perfección es decir, el mejoramiento de algo ya establecido, el descubrimiento de nuevas soluciones, y su aplicación a la vida misma.

En el Renacimiento, se puede mencionar como autores a: Nicolás Maquiavelo, Dante, Thomas Moro. El Renacentismo fue un período caracterizado por la gran profundidad y la gran tragedia de las guerras religiosas, que incluso habían afectado a Thomas Hobbes y él, asustado, concibió a ese soberano todopoderoso que proporciona seguridad. Si se analiza en el campo tributario a Hobbes, se puede establecer que la base de la obediencia, para él, radicaba en la seguridad que el

---

<sup>274</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. El Tránsito a la Edad Moderna*, Tomo 10, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. p. 20, 21

<sup>275</sup> 15 de abril de 1452 al 2 de mayo de 1519

gobernante podía proporcionar al ciudadano contribuyente, para lo cual debía pagarse un tributo.

Tanto en Thomas Hobbes<sup>276</sup>, John Locke<sup>277</sup>, y Juan Jacobo Rousseau<sup>278</sup> la obediencia se lleva a planos extraordinarios. Rousseau se mueve entre lo que decía Hobbes y Locke. Locke fue un individuo muy instruido por Richard Hooke.<sup>279</sup> En el Renacimiento, se da el auge del contractualismo clásico, y aquí tenemos a Thomas Hobbes que publica el Leviatán, treinta años más tarde John Locke escribe el segundo ensayo sobre el gobierno civil, y luego Rousseau escribe el Contrato Social.

Si analizamos lo que pensaban estos autores del renacimiento, y lo llevamos al campo de lo tributario, se puede establecer que la aceptación de pagar un tributo, por parte de un contribuyente, se basa en un convenio con el Estado, para que mediante la aportación que hace el ciudadano, el Estado administre estos recursos para el bienestar de la sociedad, pero es un convenio en que ambas partes aceptan. El ciudadano contribuyente es uno de los actores de este convenio, y los gobernantes que son los administradores públicos del Estado, son la otra parte.

En la historia, hay muchos abusos en materia de tributos, principalmente por los recaudadores tributarios, que no eran funcionarios públicos sino que daban este servicio a cambio de un pago, o de una participación de las recaudaciones. Esto motivo muchos abusos, que ocasionaron muchos reclamos y revueltas, que llevaron inclusive a revoluciones. Los tributos que más se cuestionaban eran aquellos que se grababan a los artículos de primera necesidad de la época, como la sal, el vino, la cerveza, etc.

En el Contrato Social, se dice que el hombre debe obedecer a la ley. Aquí no se pregunta si la ley es justa, ya que se parte de la premisa de que la ley positiva siempre

---

<sup>276</sup> 5 de abril de 1588 a 4 de diciembre de 1679

<sup>277</sup> 29 de agosto de 1632 a 28 de octubre de 1704

<sup>278</sup> 28 de junio de 1712 al 2 de julio de 1778

<sup>279</sup> 1553 - 1600

es justa, y luego Rousseau va a agregar de que nadie puede ser injusto consigo mismo, por lo que las leyes son justas. Lo que pensaban estos autores, llevado al campo de lo tributario, nos permitiría establecer que ellos pensaban que todo tributo es justo, porque están establecidos en leyes, es decir se establece el principio de legalidad que indica que “no hay tributo sin ley”, pero además que éstos son justas.

Para entender esto, hay que analizar la diferencia entre los tipos de tributos, es decir: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Un impuesto, como indica su nombre, es algo que se impone, ya sea sobre la renta o patrimonio de una persona, o sobre sus bienes.

Una tasa es el pago de un contribuyente por la prestación de un servicio por parte de la Administración pública, y una contribución especial es la aportación que hace un contribuyente por un beneficio indirecto que ha recibido, como producto de una obra pública. Si los impuestos se pagan en base a principios de igualdad, generalidad e irretroactividad, están basados en leyes justas, y hay que obedecerlos. Si el porcentaje de las tasas son proporcionales al servicio que se presta, no son confiscatorias y por ende están basadas en leyes justas.

Si las contribuciones especiales, tienen porcentajes proporcionales al beneficio indirecto que se ha recibido, no son confiscatorias por lo que están basadas en leyes justas, y deben ser obedecidas. El problema tributario en la historia, ha ocurrido como producto de los cobros por parte de los recaudadores privados, pero además por el mal direccionamiento de los fines de los tributos, hacia fines distintos al gasto social o a la inversión pública, que necesita una determinada sociedad. En casos de injusticias, el hombre del renacimiento no obedecerá, por lo que por muy justa que sea una ley, esto no significa que los procesos de cobro lo fueran.

En el renacimiento se rompe esa unidad religiosa y política, por las guerras religiosas, y uno de sus actores fue Martín Lutero, que había sido un sacerdote agustino.

Como se había indicado antes, San Agustín promulgaba la obediencia a la Ley.

Martín Lutero<sup>280</sup> tenía palabras duras respecto a la desobediencia, que se prueba cuando hubo un levantamiento de los campesinos que ocasionó muchos muertos, en 1525 y entonces Lutero se pronuncia en contra de ese levantamiento popular, que se ocasiona porque los campesinos no querían pagar impuestos a los señores del lugar. Él dice que los campesinos se merecían la muerte del cuerpo y del alma.

Él dice que la revuelta siembra muertos y destruye todo, por eso debe abatir y matar a palos a estos sediciosos que son los desobedientes. Él no se opone a que la autoridad castigue a esos campesinos, debido a que ellos no luchan por la causa del evangelio, sino que son cediciosos, bandidos y blasfemos.

En el caso de Martín Lutero, él cree en la obediencia de las leyes, critica a los revoltosos debido a que piensa que utilizan estas revueltas para su propio beneficio, pero no se refiere en sí a ciudadanos contribuyentes, que estén en contra de alguna ley tributaria, y que se manifiestan de manera pacífica, al negarse a un pago. Lo que critica Martín Lutero, es el daño que causan los revoltosos, cuando solicitan justicia, pero de manera violenta, lo que ocasiona muertes, miedo y desorden.<sup>281</sup>

### **EL HOMBRE MODERNO Y LOS TRIBUTOS**

La Edad Moderna es el tercer período de la Historia Universal y va desde el año 1492, en que se dio el descubrimiento de América, hasta 5 de mayo de 1789 que fue la fecha de inicio de la Revolución Francesa. Algunas de las grandes evoluciones que se dieron en este período fueron en el arte y en el pensamiento

---

<sup>280</sup> 10 de noviembre de 1483 a 18 de febrero de 1546

<sup>281</sup> Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

occidental<sup>282</sup>. En su período inicial, a esto se lo conoció como el Renacimiento y tuvo su origen en Italia.

El pensamiento moderno incluye cuatro grandes corrientes filosóficas: el racionalismo, el empirismo, el criticismo y el idealismo. El racionalismo es una corriente filosófica que acentúa el papel de la razón en la adquisición del conocimiento. El racionalismo sostiene que la fuente del conocimiento es la razón, rechazando la idea de los sentidos, pues pueden engañar, siendo una corriente filosófica que defiende las ciencias exactas, en concreto las matemáticas.<sup>283</sup> El empirismo es una teoría filosófica que enfatiza el papel de la experiencia y la evidencia<sup>284</sup> en la formación de ideas y en la adquisición del conocimiento.<sup>285</sup> Tanto el racionalismo como el empirismo son teorías individualistas del conocimiento. El criticismo es la doctrina sistemáticamente epistemológica, desarrollada por el filósofo Immanuel Kant, que pretende establecer los límites del conocimiento a través de una investigación sistemática de las condiciones de la posibilidad del conocimiento. El idealismo o inmaterialismo afirma la primacía de las ideas o incluso su existencia independiente. El idealismo supone que los objetos no pueden tener existencia sin que haya una mente que esté consciente de ellos. El idealismo<sup>286</sup> supone que para poder conocer las cosas se debe tomar en cuenta a la conciencia, a las ideas, al sujeto y al pensamiento. El materialismo rechaza al idealismo.

Las cuatro corrientes descritas son distintas<sup>287</sup>, pero presentan los siguientes rasgos comunes filosóficos: a) Rechazan en forma explícita a la tradición aristotélica, en especial bajo su forma escolástica – cristiana; b) Otorga primacía a la experiencia interna sobre la eterna; c) que el

---

<sup>282</sup> Fruto del éxodo de los pensadores griegos de la antigua Bizancio hacia Italia.

<sup>283</sup> René Descartes, fue quien rompió con la escolástica, dando así inicio a la filosofía moderna en general, y al racionalismo en particular.

<sup>284</sup> Especialmente la percepción sensorial.

<sup>285</sup> David Hume en Edimburgo, Escocia, fue uno de los empiristas más influyentes. El Empirismo surge en la Edad Moderna, como el fruto de una tendencia filosófica que se desarrolló en el Reino Unido, desde la Baja Edad Media.

<sup>286</sup> Immanuel Kant fundó el idealismo trascendental.

<sup>287</sup> Lamas, Félix Adolfo, *El Hombre y su conducta*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”, 2013, p.p. 178, 179

conocimiento es inmanente a la conciencia y no puede trascenderla, y que el ser se identifica con la conciencia; d) el rechazo o a abandono del hilemorfismo aristotélico<sup>288</sup>.

En la Edad Moderna se dio el surgimiento de la burguesía mercantilista, la escisión entre el Estado y la Iglesia, el nacimiento del mercantilismo y posteriormente el capitalismo, la construcción de un mercado global de bienes, la reforma protestante de Martín Lutero, la respuesta conservadora de la contrareforma, el pensamiento centrado en el hombre y no en Dios, el surgimiento de nuevas doctrinas que desarrollaron el arte y las ciencias, la exploración naval y la creación del continente latinoamericano, la repartición de los continentes Americano, Africano, Australiano y el Asiático Menor<sup>289</sup> entre los grandes reinos occidentales.<sup>290</sup>

Uno de los efectos que se dio en el siglo XV y XVI, ocasionado por la crisis generada por la caída del feudalismo, fue que la población ya no pagó impuestos al señor feudal sino al Estado, lo que empezó a generar una hacienda centralizada, así como una burocracia y un ejército profesionalizados. Es así como el poder del feudo fue perdiendo su fuerza, en favor de la creación del Estado moderno. Los nuevos mandatarios de esta época, empezaron a ejercer sus cargos, como los absolutos representantes del poder, a pesar de que podían estar apoyados o no por los diferentes tipos de asambleas representativas, que se habían extendido por toda Europa, como por ejemplo: el Parlamento inglés, las Cortes de Castilla y de Aragón, los Estados Generales de Francia. Por estos motivos, el régimen feudal fue quedando en desuso en Europa Occidental, pero continuó vigente en algunos países de Europa del Este, hasta mediados del siglo XIX. De esta forma, la sociedad feudal perdió sus tres estamentos: el señor feudal ya no tenía el monopolio de la guerra, ya

---

<sup>288</sup> Teoría filosófica ideada por Aristóteles, y seguida por la mayoría de los escolásticos, según la cual todo cuerpo se halla constituido por dos principios esenciales, que son: la materia y la forma.

<sup>289</sup> La Edad Moderna. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://www.caracteristicas.co/edad-moderna/>

<sup>290</sup> Francia, Alemania, Inglaterra, España, Italia, Holanda y Bélgica.

que para eso se tenía al rey y a su ejército, la iglesia perdió su autoridad y credibilidad, y el pueblo ya no estaba obligado a pagar impuestos al señor feudal local.<sup>291</sup>

En Francia, en la primera mitad del siglo XVI, la gran actividad militar que realizó el ejército francés ocasionó que se impusiera un pesado gravamen sobre el tesoro real. La política tributaria que se llevaba a cabo se daba en base a la creación de nuevos impuestos, de todo tipo, que complementaban a los impuestos anteriores. El impuesto directo más importante de Francia en esta época era el *taille* que fue un impuesto anual y permanente<sup>292</sup> creado para colaborar con los gastos de la defensa militar del reino. Era un impuesto regresivo ya que estaban exentos del pago los privilegiados, que eran los más ricos de la sociedad. Las recaudaciones tributarias del *taille* eran complementadas con las recaudaciones de impuestos indirectos, como por ejemplo, de las ayudas y de las gabelas, como las de la sal.

Para poder mejorar las recaudaciones tributarias los monarcas franceses tuvieron que crear una estructura fiscal más compleja, aumentando el número de los recaudadores especializados. Es por esto, que en 1523 Francisco I creó el Ministerio de Hacienda. A pesar del mejoramiento que ocasionó esto, el aumento de las recaudaciones tributarias no fue suficiente para cubrir las necesidades de la corona francesa. Para poder obtener más recursos, el monarca francés aumentó la venta de cargos, lo que ocasionó el aumento de burócratas que eran inamovibles, que se oponían a cualquier tipo de reforma que podría perjudicar sus cargos. Otro medio de obtención de recursos financieros fue mediante los préstamos a los banqueros. Las casas mercantiles de Lyon otorgaron importantes préstamos a Francisco I y a Enrique II, que ante la declaración de bancarrota real, llevó a estas

---

<sup>291</sup> Time Maps, *Edad Moderna I. Siglos XVI Y XVII*, Bonallettera Alcompas, S.L., 2016, p. 12

<sup>292</sup> A partir de 1439

casas mercantiles a su quiebra, teniendo efectos desastrosos en toda Francia<sup>293</sup>.

Un aspecto muy importante a indicar es que en el siglo XVIII se dio un gran incremento de la población europea. Se estima que la población creció de unos 110 millones a unos 190 millones. Esto no se debió precisamente al aumento de la natalidad, sino a que existió un descenso en la mortalidad, tanto infantil como catastrófica, debido a que ya no hubo tantos conflictos bélicos como en el pasado<sup>294</sup>, y a que se dieron mejoramientos en los mecanismos y control de enfermedades, así como la reducción de las hambrunas por las mejoras en la productividad agrícola, y por el mejoramiento de las rutas de comunicación, que permitieron que los alimentos llegaran a las poblaciones.<sup>295</sup>

En el siglo XVIII empezaron a surgir ciudades medianas, debido a que grandes capitales prosperaron y concentraron poblaciones, muchas de estas en las zonas costeras vinculadas al comercio, que aumentó significativamente por la ampliación de los mercados de las colonias americanas. Las grandes innovaciones que darían lugar a la Revolución industrial se dieron en el siglo XVIII, teniendo como centro de los avances técnicos a Gran Bretaña. Aparecen las primeras máquinas a vapor en el sector minero, las mejoras en la fundición de metales permitieron la creación de herramientas y maquinarias más duraderas y eficientes. También se introdujeron nuevos cultivos agrícolas y se aumentaron nuevas tierras cultivables gracias a la desecación de tierras húmedas. Se crearon sembradoras mecánicas, crías selectivas de ganado. Todo esto debido a que la lógica capitalista llegó también al mundo agrario.<sup>296</sup>

En el siglo XVIII Francia gozaba de una riqueza comercial en alza, como resultado de la expansión del

---

<sup>293</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. La Nueva Europa y el Absolutismo*, Tomo 11, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. p. 15, 16

<sup>294</sup> Entre 1618 y 1648, durante la Guerra de los 30 años, se dieron cuatro millones de muertos.

<sup>295</sup> Time Maps, *Edad Moderna I. Siglos XVI Y XVII*, Bonallettera Alcompas, S.L., 2016, p. 21

<sup>296</sup> Time Maps, *Edad Moderna I. Siglos XVI Y XVII*, Bonallettera Alcompas, S.L., 2016, p. 21

comercio colonial, no tanto por Canadá y Lousiana, así como por la India, sino más bien por la gran fuente de riqueza que generaban sus islas azucareras en las Indias Occidentales, lo que generó un opulento comercio ultramarino. Esta gran riqueza iba a manos de los banqueros y financieros, que al final, le prestaban al rey para sus guerras. En Francia, en el siglo XVIII, el panorama industrial y agrícola era pésimo, ya que no se capitalizaban los inventos, lo que sí hizo Inglaterra, y de ahí el gran desarrollo industrial que tuvo en esta época. Para citar un ejemplo comparativo, en Inglaterra había en 1789 cerca de veinte mil hiladoras de algodón, mientras que en Francia sólo había mil. Uno de los problemas principales, de comercio interno, que tenía Francia es que existían muchas trabas innecesarias, como por ejemplo: peajes, aduanas e impuestos. Esto ocasionó una gran cantidad de contrabandistas. La *taille* fue sustituida por una gran cantidad de impuestos indirectos, que crearon un sistema tributario de impuestos regresivos, encargados al Arrendador General. El gran problema que se suscitaba, es que la nobleza estaba exenta de estos pagos, siendo las clases más pobres e indefensas las que cargaban con la mayor parte de estos tributos.<sup>297</sup>

En la Edad Moderna se dieron los importantes aportes de Nicolás Copérnico, Galileo Galilei, Johannes Kepler, Isaac Newton. También se dieron aportes de importantes escritores, como por ejemplo, Henry Thoreau<sup>298</sup> que fue además un poeta, filósofo, agrimensor y naturalista norteamericano. Fue un personaje excéntrico, autor de *Walden* y *La Desobediencia civil*. Thoreau es importante para nuestro estudio debido a que es el primero que utiliza el término “desobediencia civil” que para él es un combate no violento, es una forma distinta de hacer política. El desobediente civil pide que otros lo imiten, por eso en Europa la desobediencia civil es algo muy temido.

Thoreau era un fuerte defensor de la posibilidad de desobedecer, ya que era un partidario de la objeción de

---

<sup>297</sup> Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. La Nueva Europa y el Absolutismo*, Tomo 11, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983, p. p. 67, 69

<sup>298</sup> 12 de julio de 1817 al 6 de mayo de 1862.

conciencia. Él pensaba que las personas deberían primero ser hombres y después ciudadanos. Él pensaba que había que cultivar la justicia. La obligación que se debe tener, en cada momento, es ser justo. Él se muestra escéptico de los Sistemas de votación. Para él, el acto de votación es un acto de azar. Él se oponía a la esclavitud, específicamente a una ley sobre Esclavos Fugitivos, que establecía que si un esclavo se escapaba e iba a otra hacienda, esa hacienda estaba obligado a devolverlo a la otra hacienda. El hombre moderno va a reclamar un derecho vulnerado, va a aplicar la desobediencia civil, si considera que se lo afecta con algún tipo de injusticia.

Algunos de los exponentes de esta época moderna son Swift, Goethe, Burke y Carroll. Para Goethe el hombre moderno no tiene una guía divina, lo que permite mostrar el antropocentrismo de esta época, y un hombre sin guía es un hombre de pensamiento vacío.

Jonathan Swift<sup>299</sup> fue un escritor satírico irlandés, autor de *Los Viajes de Gulliver*, y un personaje del siglo XVII, que marca un renacimiento debido a su tendencia cada vez más progresiva. Él hace una crítica a los gobernantes, pero también a los abogados. Su crítica es muy inteligente, y sus obras se presentan como fábulas pero representan la realidad de la sociedad de su tiempo, tanto de los gobernantes, como de algunos tipos de administradores públicos, y profesionales.

Edmund Burke<sup>300</sup> fue un escritor, filósofo y político, considerado el padre del liberalismo conservador británico, que está entre el renacimiento y la edad moderna. Él empieza a cartearse con un joven revolucionario francés. En esto se nota nuevamente lo relacionado a la obediencia, ya que Burke confiaba en la autoridad. Él le comenta lo siguiente: “Que quienes nivelan la igualdad, libertad y fraternidad no lo pueden hacer, ya que estos quieren alterar el orden de las cosas”. Esta es la base de Platón. Lo que quiere explicar Burke, a este joven revolucionario francés, es que en una sociedad no puede

---

<sup>299</sup> 30 de noviembre de 1667 a 19 de octubre de 1745

<sup>300</sup> 12 de enero de 1729 al 9 de julio de 1797.

igualarse a todos, ya que siempre habrá jerarquías. Una revolución será el último recurso de la gente reflexiva y buena. Hay una reflexión muy interesante que hace Burke sobre los derechos humanos. Él dice que "lo importante no es reclamar el derecho a los alimentos, sino producir los alimentos".<sup>301</sup>

Burke es muy importante en materia tributaria, ya que permite entender que dentro de una sociedad es necesario la presencia de los contribuyentes, pues mediante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el Estado puede cumplir con sus objetivos, y darles seguridad jurídica a sus ciudadanos. Burke, pensaba en forma económica, indicando que se requería generar riqueza, que alimentara a las personas, y a esto le da más importancia, que estar filosofando doctrinariamente en determinados problemas, lo que muestra como era el hombre del renacimiento, que es el inicio de la Edad Moderna, que se podría traducir en "era un hombre de acción".

La desobediencia civil puede ser de dos tipos: directa e indirecta. Directa es cuando la norma que se desobedece es la norma que se considera injusta. La indirecta es cuando la norma que se viola es la norma justa, que se la desobedece como reclamo de otra ley que se considera injusta. La desobediencia civil es un acto ilegal, pacífico, con finalidad política, pero es un acto público.

En el campo de lo tributario, una desobediencia civil directa sería, cuando un contribuyente se niega a pagar un impuesto, que tiene un porcentaje tan elevado que no le permite a su negocio tener las suficientes utilidades, como para poder alimentar a su familia. Un ejemplo de desobediencia indirecta, sería cuando un contribuyente

---

<sup>301</sup>Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

se niega a pagar una contribución especial, de la cual recibe un beneficio indirecto por una obra pública, porque considera que otra ley de tipo municipal es injusta, por vulnerar derechos de otros ciudadanos.

La objeción de conciencia, que es un acto ilegal, pacífico, pero que no tiene un objetivo político, es un acto privado, no es público. Por ejemplo, un médico que no quiere practicar un aborto. Un ejemplo de objeción de conciencia, en materia tributaria, sería cuando un ciudadano contribuyente se niega a pagar un tributo, porque considera que esos tributos están direccionados a comprar armamento bélico, para matar a hombres inocentes que reclaman por cosas justas.

El hombre moderno aplicaba la desobediencia normativa cuando consideraba que se había violentado alguno de sus derechos. En el campo de lo tributario, el hombre moderno analizaría si algún tributo afecta de una manera confiscatoria su patrimonio. Cuando se utiliza el término "confiscatorio", se está hablando de tributos que han sido establecidos sin tomar en cuenta el principio de proporcionalidad. Por ejemplo, cuando un tributo es tan elevado que no permite el desarrollo o permanencia de un negocio, o empresa. Otro ejemplo de confiscatoriedad, es el caso de que una multa establecida por la Administración tributaria, por el no pago a tiempo de un tributo, sea tan elevada que sea superior al mismo tributo que se cobra.

Otro ejemplo de confiscatoriedad puede ser, cuando se cobran tasas tributarias, pero el fin de esa recaudación no tiene que ver con lo público o con el gasto social, es decir: el direccionamiento de esos tributos, no son para el bienestar de la sociedad. En todos estos casos, el hombre moderno aplicaría la desobediencia civil, por considerar que los gobernantes no están actuando con justicia.

Como se puede observar en este análisis histórico filosófico del hombre<sup>302</sup>, sobre su obediencia ante leyes

---

<sup>302</sup> Es importante indicar que, para la realización de la presente obra, se utilizó como base filosófica del pensamiento del hombre en la historia, los conceptos del libro: Portela, Jorge, *La Justificación*

tributarias, que podían contener normativas confiscatorias, se podría establecer que el individualismo del hombre así como la aplicación de soluciones prácticas, es lo que caracteriza al hombre moderno, que considera a la desobediencia civil como una forma de expresión, así como una forma de hacer respetar sus derechos, cuando se enfrenta al problema de obedecer leyes tributarias injustas.

## **TRIBUTOS EN LA EDAD MODERNA EN LAS COLONIAS ESPAÑOLAS DE AMÉRICA**

A continuación se detallan algunos de los principales tributos que se establecieron en la época colonial en la América Hispana<sup>303</sup>, que corresponden a la Edad Moderna.:

### **1. La Sisa o Impuesto sobre la venta de víveres**

Como se indicó con anterioridad también se aplicaban en España, y consistía en el porcentaje que el vendedor sustraía del peso y medida, pero de transacciones menores, en beneficio de la corona.

### **2. De exportación**

Era un tributo que se cobraba, además de los municipios, sobre los frutos del país cuando se extraían para el interior, o para otros puertos de la América española. Estos derechos tenían una tarifa del dos y medio por ciento, y del cuatro y medio por ciento. Era del nueve y medio por ciento si su extracción era para los extranjeros, sobre los precios corrientes.

### **3. Derechos de tierras**

Era un tributo que se cobraba por la venta, composición y arriendo de tierras realengas.

### **4. Derecho de mazamorreros**

---

*lusnaturalista de la Desobediencia Civil y de la Objeción de Conciencia*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Católica Argentina , Segunda Edición, 2015.

<sup>303</sup> Época colonial. Consultado el 7 de septiembre de 21018 en: <http://www.unilibre.edu.co/CriterioLibre/images/revistas/16/art13.pdf>

Era un tributo que se lo cobraba a los buscadores de oro en los ríos y quebradas, conocidos también como “mazamorreros”, quienes tenían un valor anual que pagar de cuatro pesos, hayan extraído oro o no

## **5. Derecho de subvención de guerra**

Consistía en un tributo que se cobraba el uno y medio por ciento a los frutos, y el medio por ciento sobre la plata y el oro. Las recaudaciones por este concepto servían para ayudar económicamente a España en su guerra contra los franceses.

## **6. Toneladas**

Era un tributo que se cobraba a las embarcaciones nacionales a título de almirantazgo, lo que era exigido por la marina. A finales del siglo XVIII la marina española estaba en una etapa de decadencia, por lo que el Derecho de almirantazgo<sup>304</sup> consistió en el establecimiento de un conjunto de gravámenes sobre el comercio para conseguir una mayor cantidad de dinero.

## **7. Anclaje**

Consistía en un tributo que se cobraba en el puerto, únicamente, a las embarcaciones que tenían quilla. Las recaudaciones se destinaban, conforme a ley municipal de la época, a la sustentación de los lazarenos, que eran aquellas personas que sufrían de la enfermedad, conocida en esa época, como lepra lazarina, que era un tipo de lepra con graves ulceraciones. El anclaje se aplicaba también al almirantazgo.

## **8. Sanidad**

Era un tributo que se la cobraba a las embarcaciones bajo el concepto de una Visita de sanidad.

## **9. Registro**

Este derecho se cobraba en los despachos aduaneros para el registro de los buques de comercio. El mayor registro no podía pasar de tres pesos.

---

<sup>304</sup> El Almirantazgo español de 1807. Consultado el 8 de noviembre de 2019 en: <http://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/viewFile/377/373>

## 10. Certificaciones

Era el cobro que se realizaba por la emisión de certificaciones de los Ministros reales, para los dueños o sobrecargos de las embarcaciones, en donde se constataba que no eran deudores de la Real Hacienda española, ni de la Aduana.

## 11. Pertrechos marítimos

Era un gravamen a la navegación, el mismo que aumentaba en gran medida los fletes.

## 12. Diezmo<sup>305</sup>

La Iglesia Católica en el siglo XVIII tenía ingresos por concepto del cobro de sus servicios, de la carga fiscal obligatoria y del usufructo de la gran cantidad de bienes que poseía. Una de las cargas fiscales obligatorias para los contribuyentes y feligreses de la época, era el Diezmo.

El diezmo generaba gran cantidad de recursos económicos, tanto para la Iglesia Católica como para el Estado<sup>306</sup>.

## 13. Estancos

Se conoce como Estanco “al embargo, prohibición de curso o venta libre de algunos productos, o asiento que se hace para reservar exclusivamente las ventas de mercaderías o géneros fijando los precios que se hayan de vender”<sup>307</sup>.

En España, a esa época, había estancos mayores y menores, establecidos de esta manera en base a su importancia recaudatoria. Los Estancos mayores eran los de la sal y el tabaco. Los Estancos menores eran los de otros productos, como por ejemplo: plomo, mercurio, azufre, alcohol, juegos de naipes, papel sellado, goma

---

<sup>305</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se encontraba establecido en la Primera Rama fiscal denominada “Personas”

<sup>306</sup> De la Guardia, Don Miguel, *Las Leyes de indias*, Tomo 2, Biblioteca Judicial, Madrid, 1889, pp. 5 -8. Consultado el 12 de noviembre de 2019 en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/leyesDeIndiasT2.pdf>. Ley I

<sup>307</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 447

laca. Uno de los más antiguos estancos de España es el de la Sal, establecido en el Reino de Aragón. Este se eliminó el 1 de enero de 1870, por Ley del 16 de junio de 1869.

#### **14. Las Alcabalas**

Era un impuesto que gravaba el comercio. Fue muy importante en España, con respecto a los ingresos que generaba por concepto de recaudaciones tributarias, pero menor al Diezmo. Según el Padre Alcalá la palabra alcabalas significa recibir, cobrar o entregar. Algunos establecen su origen en el siglo XI, otros autores indican que han encontrado indicios de este impuesto en Roma. Al inicio las Alcabalas consistían en el 5% del valor de las cosas enajenadas, pero posteriormente fue elevado al 10%. Su regulación la podemos encontrar en el Cuaderno de Alcabalas, que se incorporó a la Nueva Recopilación de Leyes de Castilla.<sup>308</sup>

#### **15. Tributo de Indios**

Era un tributo de carácter esclavista, que gravaba a los indios de entre dieciocho y cincuenta años, y en que se pagaba entre diez y cincuenta reales, establecido por Carlos V en 1523.

En la Real Audiencia de Quito, antes de 1778 la administración del tributo de indios se daba en base al arrendamiento por remate, del cobro de este tributo, a personas privadas o a instituciones<sup>309</sup>.

#### **16. La Bula de la Santa Cruzada<sup>310</sup>**

Eran aportaciones económicas que concedían a los españoles muchos privilegios, gracias e indultos, y cuyo fin era la lucha contra los infieles, pero que después se utilizó para el mantenimiento del culto y para realizar obras de caridad<sup>311</sup>. La recaudación de esta aportación, también

---

<sup>308</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Tercera rama fiscal denominada "Comercio".

<sup>309</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Primera rama fiscal denominada "Personas".

<sup>310</sup> De la Guardia, Don Miguel, *Las Leyes de indias*, Tomo 2, Biblioteca Judicial, Madrid, 1889, p. 13. Consultado el 12 de 12 de noviembre de 2019 en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/leyesDelIndiasT2.pdf>

<sup>311</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto estaba establecido en la Primera rama fiscal denominada "Personas".

considerada limosna, tenía por objeto la protección de la ciudad de Jerusalén. Lo pagaban las comunidades de las ciudades importantes, a las cuales se les fijaba el valor a aportar<sup>312</sup>.

### **17. El Quinto del Rey o Quinto real**

Era un impuesto que gravaba la explotación de las minas, por lo cual se debía pagar un determinado porcentaje. Se estableció por Decreto el 5 de febrero de 1504 y permaneció hasta el siglo XVIII como la Ley general de todas las Indias<sup>313</sup>.

### **18. Señoreaje<sup>314</sup>**

Era el valor que percibía el gobierno o una autoridad monetaria por la acuñación de sus monedas, actividad que era monopólica<sup>315</sup>.

### **19. La Armada de Barlovento**

Este tributo fue creado en 1635 y gravaba los artículos esenciales, siendo su objeto financiar la lucha contra los corsarios del Caribe. El aumento de este tributo, causó el denominado “Levantamiento de los Comuneros en 1781”.<sup>316</sup>

### **20. El Almojarifazgo**

Era un impuesto aduanero cuyo hecho generador era el traslado de mercancías que ingresaban o que salían del Reino de España o que transitaban por los distintos puertos, ya sean estos peninsulares o americanos. Se crea en 1348 y se suspende en 1783. Fue lo equivalente al actual arancel. Al inicio fue un porcentaje sobre la importación de todos los productos, y su precio se establecía en base

---

<sup>312</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 165

<sup>313</sup> En las Reales Audiencias americanas este tipo de impuesto se establecía en la Segunda rama fiscal denominada “Minería”.

<sup>314</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Segunda rama fiscal denominada “Minería”.

<sup>315</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 933

<sup>316</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Tercera rama fiscal denominada “Comercio”.

al valor de estos en las indias, y no del precio en el lugar de embarque<sup>317</sup>.

### **21. La Unión de armas**

Era la contribución en soldados y en dinero que debían hacer los reinos, ciudades y señoríos en defensa de la Monarquía Hispánica<sup>318</sup>.

### **22. La Avería o también llamada Derecho de avería<sup>319</sup>**

Era un impuesto que gravaba el comercio colonial de los siglos XVI y XVII en España., el mismo que se imponía sobre las mercancías, los mercaderes y las personas en general que pasaban a Indias, cuyo fin era financiar las armadas que protegían a las flotas comerciales que viajaban a las Indias y España, y que estaban expuestas al continuo ataque de piratas, bucaneros y a las marinas de las potencias extranjeras, en guerra con España<sup>320</sup>.

### **23. Bienes Ab intestato<sup>321</sup>**

Eran los bienes de las personas que fallecían y no dejaban testamentos<sup>322</sup>, por lo que estaban sujetos al Juzgado de Bienes de difuntos en las Indias. <sup>323</sup>

### **24. Papel sellado<sup>324</sup>**

Es un papel especial que contiene un impuesto de timbre, exigido para efectuar trámites judiciales o administrativos. Era una de las rentas estancadas<sup>325</sup>.

---

<sup>317</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Tercera rama fiscal denominada "Comercio".

<sup>318</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Tercera rama fiscal denominada "Comercio".

<sup>319</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Tercera rama fiscal denominada "Comercio".

<sup>320</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 117

<sup>321</sup> De la Guardia, Don Miguel, *Las Leyes de indias*, Tomo 2, Biblioteca Judicial, Madrid, 1889, p. 28. Consultado el 12 de 12 de noviembre de 2019 en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/leyesDelIndiasT2.pdf>. Ley V

<sup>322</sup> En las Reales Audiencias Americanas se lo establecía en la Cuarta rama fiscal denominada "Transferencia de bienes".

<sup>323</sup> Rodríguez, Maria, *Usos y Costumbres Funerarias en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán y el Colegio Mexiquense, 2001

<sup>324</sup> En las Reales Audiencias Americanas se lo establecía en la Cuarta rama fiscal denominada "Transferencia de bienes".

<sup>325</sup> La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914, p. 759

## 25. Bienes mostrencos <sup>326</sup>

Eran los bienes muebles o inmuebles que se encontraban abandonados o deshabitados, y no se sabía de sus dueños o de alguien que los reclame. Había mandatos que establecían que la Corona española era dueña del 50% de los bienes mostrencos y tesoros, en la Nueva España. <sup>327</sup>

## 26. Mesada eclesiástica<sup>328</sup>

Era la deducción que la corona hacía de la duodécima parte de la renta de un año, obtenida por causa de su oficio<sup>329</sup>, de los miembros del clero<sup>330</sup>.

## 27. El Beneficio de empleos<sup>331</sup>

Era el pago en metálico que hacía una persona que había recibido un empleo público, como una retribución a un servicio que esa persona había hecho a la Corona española<sup>332</sup>.

## 28. Anata o Media anata

Era un impuesto que gravaba los cargos públicos, las concesiones o mercedes remuneradas por la corona. Consistía en el pago de la mitad de lo que percibiría la persona en el primer año. Se instauró por la Real Cedula del 1 de agosto de 1631, y se incorporó a la Recopilación de la Leyes de Indias de 1680<sup>333</sup>.

---

<sup>326</sup> En las Reales Audiencias Americanas se lo establecía en la Cuarta rama fiscal denominada "Transferencia de bienes".

<sup>327</sup> Bienes mostrencos. Consultado el 7 de noviembre de 2019: <https://documents.mx/documents/tesoros-y-bienes-mostrencos.html>

<sup>328</sup> Impuesto en la colonia. Consultado el 7 de noviembre de 2019 en: <https://es.slideshare.net/d1305/impuestos-en-la-colonia>

<sup>329</sup> En las Reales Audiencias Americanas este impuesto se establecía en la Quinta rama fiscal denominada "Cargos".

<sup>330</sup> De la Guardia, Don Miguel, *Las Leyes de indias*, Tomo 2, Biblioteca Judicial, Madrid, 1889, pp. 22-24. Consultado el 12 de noviembre de 2019 en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/leyesDeIndiasT2.pdf>

<sup>331</sup> Venta de Oficios. Consultado el 12 de agosto de 2019 en: <http://losojosdehipatia.com.es/cultura/historia/la-venta-de-los-oficios-publicos-en-la-espana-del-antiguo-regimen/>

<sup>332</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Quinta rama fiscal denominada "Cargos".

<sup>333</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Quinta rama fiscal denominada "Cargos"

## **29. Vacantes mayores**

Eran rentas que percibía la Corona desde la muerte de un prelado, hasta el día en que la Santa Sede preconizaba al sucesor<sup>334</sup>.

## **30. Los Oficios vendibles o Enajenación de oficios o cargos públicos**

Eran ingresos de la Corona por concepto de la venta de oficios públicos, tales como: escribanías, regidores, alguaciles, jurados, etc. Constituyó una forma importante de obtención de recursos. La Cédula Real de 1606 estableció el derecho de una persona que había comprado un oficio a renunciar a perpetuidad a su cargo, a favor de otra persona<sup>335</sup>.

## **31. Composición de tierras<sup>336</sup>**

Era un pago a la Real Hacienda con el fin de solucionar problemas que estaban al margen de la ley, como por ejemplo: la ocupación indebida de tierra, o la condición extraoficial de los extranjeros. En sí, era una figura jurídica del derecho castellano, que generaba ingresos para el fisco<sup>337</sup>.

## **EI HOMBRE CONTEMPORÁNEO Y LOS TRIBUTOS**

La Edad Contemporánea es el período de la Historia Universal que comienza con el inicio de la Revolución Francesa en 1789 hasta la actualidad. Este período se divide en la Alta Edad<sup>338</sup> y la Baja Edad Contemporánea<sup>339</sup>. Es un período donde se dan grandes descubrimientos, donde se da un gran desarrollo de las tecnologías y los medios masivos de comunicación, donde se desarrollaron las guerras mundiales, la guerra

---

<sup>334</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Quinta rama fiscal denominada "Cargos".

<sup>335</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Quinta rama fiscal denominada "Cargos".

<sup>336</sup> Estudios de Historia NovoHispana. Consultado el 8 de noviembre de 2019 en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870906015000060>

<sup>337</sup> En las Reales Audiencias Americanas este tipo de impuesto se establecía en la Cuarta rama fiscal denominada "Transferencia de bienes".

<sup>338</sup> De 1776 a 1870.

<sup>339</sup> De 1870 a 1914.

civil española, la guerra fría, la guerra de Vietnam, donde se dio la gran depresión, donde se crea la ONU y la OTAN.

En el pensamiento contemporáneo la dispersión de las direcciones teóricas es aún mayor que en el pensamiento moderno. En la edad contemporánea uno de los rasgos comunes del pensamiento es que es el resultado del empirismo y el nominalismo. El pensamiento contemporáneo no radica en el alma humana, a la fuente de los fenómenos psicológicos. Además, está fuera de la tradición aristotélica o de la sujeción al Magisterio de la Iglesia.<sup>340</sup> Con respecto a la conciencia, esta puede ser: moral, social y jurídica. A la conciencia moral tradicionalmente, se le han reconocido tres momentos: a) Hay una conciencia moral antecedente al acto, que es la conciencia del fin operativo y, en definitiva, la conciencia del dominio e imperio sobre el acto a realizar; b) Hay una conciencia concomitante del acto de significación moral que se realiza; c) Hay una conciencia jurídica del acto realizado, propiamente un acto reflexivo de conciencia, que juzga acerca del bien o del mal realizado y de su pertenencia al sujeto. La conciencia (experiencia interna) jurídica es una forma específica experiencia moral social.<sup>341</sup>

En esta edad se dan grandes personajes que aplicaron la objeción de conciencia y la desobediencia civil. Gandhi fue uno de ellos, habiendo dicho que “No hubiera podido hacer lo que hizo, sino hubiera leído las obras de Thoreau”.

En el campo de lo tributario, Gandhi reclamó la fuerte imposición fiscal británica sobre los textiles, que los propios indios tejían en las industrias establecidas en la India, y los impuestos a los productos de primera necesidad, como es el caso de la sal. Gandhi aplicó la desobediencia civil, pero pacífica, con acciones que ocasionaron un fuerte impacto en la economía.

---

<sup>340</sup> Lamas, Félix Adolfo, *El Hombre y su conducta*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”, 2013, p. 180

<sup>341</sup> Lamas, Félix Adolfo, *El Hombre y su conducta*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos “Santo Tomás de Aquino”, 2013, p.p. 208, 209

Gandhi perteneció<sup>342</sup> al frente de movimiento nacionalista indio, donde aplicó métodos de lucha social, distintos a los que se habían aplicado tradicionalmente, como fue el de la huelga de hambre. Gandhi rechazaba la lucha armada y predicaba la no violencia, como un medio efectivo para rechazar el dominio británico al que estaba sometida la India. Él defendía y promovía los dictados de la conciencia, por lo que inclusive llegó a la desobediencia civil, en el marco de la resistencia no violenta, utilizando protestas simbólicas y actos de no cooperación en distintas áreas, como la política y la económica. La resistencia pacífica empleaba actos de omisión, como un rechazo a las acciones y a las leyes injustas, pero también aplicaba actos de comisión, que eran aquellos actos contrarios a las costumbres o aquellos prohibidos por las leyes, buscando siempre la atención internacional, pero también que las personas hagan conciencia de lo que estaba ocurriendo en la India.

Gandhi denominaba a esta “no violencia activa” como “resistencia civil más ética” siendo el que dio origen a esta metodología. La gran y muy organizada estrategia de lucha no violenta de su campaña permitió la liberación de la India y de Pakistán.

Algunos de los más importantes, de los múltiples promotores de la “resistencia civil más ética” de Gandhi fueron: León Tolstoi, Albert Einstein, Martín Luther King, Nelson Mandela, entre otros.

En los EE.UU uno de los más grandes defensores de la lucha no violenta fue Martín Luther King quien luchaba por eliminar el segregacionismo racial, mediante los denominados boicots a determinados servicios públicos, como por ejemplo: el del servicio de autobuses en la ciudad de Montgomery, en el estado de Alabama. Él también utilizaba marchas pacíficas, así como los denominados viajes de libertad, y actos como aquellos en que los manifestantes se sentaban en las vías. De igual forma, uno de los movimientos que aplicó con éxito la no

---

<sup>342</sup> Desde 1919

violencia, fue el que estaba en contra de la Guerra de Vietnam.

Otro de los grandes personajes de esta época fue Nelson Mandela, quien estuvo preso por 27 años, para luego llegar a ser presidente de Sudáfrica de 1994 a 1999, quien además fue uno de los ganadores del Premio Nobel de la Paz. Durante su gobierno implantó medidas para realizar reformas a la propiedad de la tierra, combatió la pobreza y expandió los servicios de salud.

El hombre de la Edad Contemporánea ante una ley en que se exigiera un tributo injusto o confiscatorio, actuaría mediante actos de omisión o comisión, en que socializaría su no pago por vulnerar algún principio de Régimen Tributario establecido en la Constitución de su país. Por lo general, en la Edad Contemporánea, las Constituciones de los países buscan que se apliquen más impuestos progresivos que regresivos, y que los ingresos por recaudaciones tributarias financien, de manera eficiente, los egresos o gastos permanentes, como el gasto social, siempre en base al cumplimiento de un Presupuesto General del Estado.

### **TRIBUTOS EN LA EDAD CONTEMPORÁNEA**

En la Edad Contemporánea ya se conocen los principios y bases tributarias de los tipos de tributos, como lo son: los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales. A continuación se presenta los principales tipos de impuestos que se establecen en la actualidad:

#### **1. Impuesto Directo**

Los impuestos directos pueden ser reales o personales.

#### **2. Impuesto Directo real**

Grava el bien, o alguna demostración de capacidad contributiva.

#### **3. Impuesto Directo personal**

El impuesto directo personal tiene en cuenta la calidad del sujeto y considera demostraciones globales de capacidad contributiva.

#### **4. Impuesto Indirecto**

En este el contribuyente traslada al consumidor la carga tributaria al costo del producto.

## **5. Impuesto Adicional**

Es aquel que se crea posterior a la vigencia de otro, para aumentarlo. En estos casos no se suprime la ley existente, que creó al impuesto inicial, por eso se conoce como “adicional”.

## **6. Impuesto o Arancel Aduanero**

Es el precio o porcentaje sobre el valor de los bienes importados o exportados, ya sea por concepto de servicios prestados por la Aduana de cada país, o por concepto de gravámenes a las importaciones o exportaciones.

Los aranceles a su vez pueden ser preferenciales o proteccionistas. Los preferenciales son aquellos que ofrecen ventajas a algunos países y no a otros. Los proteccionistas son los impuestos cargados a determinados productos importados, con el fin de que estos sean menos atractivos para su compra, en relación a los mismos tipos de productos nacionales, para protegerlos<sup>343</sup>

El Arancel *Ad Valorem* es el impuesto que se calcula como un porcentaje sobre el valor de la mercancía importada.<sup>344</sup>

También existen lo que se conocen como “para aranceles” que son valores que se pagan adicionalmente a los aranceles, sobre determinados productos importados, que por general son de alta rotación, y que compiten con productos nacionales por sus bajos precios.

---

<sup>343</sup> Hinkelman, Edward G., *Diccionario de Comercio Internacional*, México, Compañía Editorial Continental, Primera Edición, 2003, p. 267

<sup>344</sup> Hinkelman, Edward G., *Diccionario de Comercio Internacional*, México, Compañía Editorial Continental, Primera Edición, 2003, p. 13

## **7. Impuesto al Ausentismo**

Se da en algunos países, y consiste en aumentar el impuesto a aquellos ciudadanos que han fijado su residencia en el extranjero.<sup>345</sup>

## **8. Impuesto de Capitación**

Grava a todos los contribuyentes por igual, independientemente de sus ingresos, bienes, capital, patrimonio, o transacciones que realiza.<sup>346</sup>

## **9. Impuesto Determinado**

Es el que resulta de la aplicación del gravamen a la base imponible gravada.

## **10. Impuesto Diferido**

Es aquel en que el contribuyente puede diferir su pago

## **11. Impuesto Ordinario o Permanente**

Es el que se aplica habitualmente permanentemente, es decir: en forma ordinaria, y no extraordinaria.

## **12. Impuesto Extraordinario o Temporal**

Es aquel que se aplica en forma temporal, de forma extraordinaria.

## **13. Impuesto Fijo**

Grava de una forma uniforme a los contribuyentes. En este tipo de impuesto, el valor a pagar no varía en relación al aumento o disminución de la base imponible, por eso se llama fijo". Se establecen en una suma invariable por cada hecho imponible cualquiera que fuere el monto de la riqueza involucrada en éste.<sup>347</sup>

## **14. Impuesto Variable o Graduales**

Es aquel en el que el tipo de gravamen varía en sentido creciente o decreciente, al aumentar la cuantía de la base sobre la que se aplica. Los tipos variables crecientes

---

<sup>345</sup> Valleta, M, *Diccionario Jurídico*, Buenos Aires, Valleta Ediciones S.R.L., 2006

<sup>346</sup> Valleta, M, *Diccionario Jurídico*, Buenos Aires, Valleta Ediciones S.R.L., 2006

<sup>347</sup> Jarach, Dino, *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*, Tercera Edición, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2004, p. 291

dan lugar a impuestos progresivos, y los decrecientes a los impuestos regresivos y varían en relación con una graduación de la base imponible<sup>348</sup>.

### **15. Impuesto Mínimo**

Es el impuesto que establece un valor mínimo de pago al contribuyente.

### **16. Impuesto Per Cápita**

Es el impuesto que se aplica individualmente.

### **17. Impuesto por Cédula**

Es el nombre con que se conoce al Impuesto a la renta en países europeos. El término cédula es sinónimo de clase o categoría, en este caso.<sup>349</sup>

### **18. Impuesto sobre Actividades Económicas**

Es el que recae sobre determinadas actividades económicas, por el mero ejercicio del contribuyente por actividades profesionales, empresariales corporativas, artísticas, de servicios, etc.

Las actividades económicas pueden ser de tres tipos: primarias, secundarias y terciarias. Las actividades primarias son las relacionadas a la extracción de recursos naturales la pesca, la agricultura, la minería, la acuicultura, la ganadería. Las actividades secundarias están relacionadas a la transformación de materias primas, para la elaboración de productos, por industria, y .las actividades terciarias son las relacionadas a servicios,

### **19. Impuesto sobre Sociedades**

Gravan a las personas jurídicas, en base a sus utilidades, activos, patrimonio, número de transacciones, etc.

### **20. Impuesto Financiero**

Son las prestaciones exigidas por el Estado, y su fin exclusivo o principal es el del cubrir los gastos públicos sin retribución específica<sup>350</sup>.

---

<sup>348</sup> Jarach, Dino, *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*, Tercera Edición, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2004, p. 293

<sup>349</sup> Universidad Nacional de Educación a Distancia, *Derecho Tributario. Ejercicios Prácticos*, Madrid, UNED Adenda, 2009, p. 11

<sup>350</sup> Villegas, Héctor Belisario, *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario*, Buenos Aires, Editorial ASTREA, 2016, p. 125

## **21. Impuesto de Ordenamiento**

Es aquel que tiene como objetivo estimular o desestimular determinadas actividades económicas que realizan los contribuyentes en los distintos mercados. Lo que busca el Estado es provocar determinadas conductas en los sujetos pasivos del tributo, consideradas como deseables, y disminuir o eliminar las conductas que se consideren indeseables.<sup>351</sup>

## **22. Impuesto General**

Se conoce también como impuesto sintético. y grava lo más general, como : el patrimonio, la renta global o , el consumo,.

## **23. Impuesto Especial**

Es también llamado impuesto analítico. Entre estos se encuentran los que gravan a consumos específicos, al patrimonio inmobiliario, o a las utilidades de las sociedades mercantiles. Se basan en gravar determinados hechos, como el consumo de cigarrillos, o de alcohol.<sup>352</sup>

## **24. Impuesto Nacional**

Es aquel que se aplica en todo un Estado y concentra la mayor presión tributaria, como es el impuesto indirecto, por ejemplo: el Impuesto al valor agregado (IVA).<sup>353</sup>

## **25. Impuesto Municipal**

Recaudado por cada uno de los municipios, de las distintas provincias o regiones de un Estado.

## **26. Impuesto Provincial**

Es el impuesto que recaudan las provincias, dentro de un Estado Federal.

---

<sup>351</sup> Valleta, M, *Diccionario Jurídico*, Buenos Aires, Valleta Ediciones S.R.L., 2006

<sup>352</sup> Valleta, M, *Diccionario Jurídico*, Buenos Aires, Valleta Ediciones S.R.L., 2006

<sup>353</sup> Valleta, M, *Diccionario Jurídico*, Buenos Aires, Valleta Ediciones S.R.L., 2006

## **27. Impuestos Subjetivos e Impuestos Objetivos**

Los impuestos subjetivos<sup>354</sup> son aquellos en los que las circunstancias personales del contribuyente se reflejan en su estructura: base imponible y cuota. En los impuestos objetivos, por el contrario, no tienen en cuenta tales circunstancias.

## **28. Impuestos Instantáneos e Impuestos Periódicos**

En los impuestos instantáneos el presupuesto de hecho consiste en una acción que se agota en el acto mismo de su realización, mientras que en los impuestos periódicos el hecho imponible consiste en un estado duradero en relación con un período de tiempo determinado<sup>355</sup>.

## **INTEGRACIÓN, GLOBALIZACIÓN Y FISCALIDAD INTERNACIONAL EN LA HISTORIA**

En la Edad Contemporánea, en que el hombre ha alcanzado un elevado nivel tecnológico, y en que la comunicación y la logística permiten la existencia de un mundo globalizado, las relaciones entre los países juegan un papel muy importante, para el desarrollo del comercio y de la economía de los estados.

La globalización ocasiona que se dé una fiscalidad internacional, en que los convenios para evitar la doble imposición, y las leyes tributarias de los países, buscan el cumplimiento de la justicia fiscal, que permite la obtención de los recursos tributarios, necesarios para el mejoramiento del desarrollo social de los estados.

Esta realidad ha ocasionado que las Constituciones vayan incorporando muchos aspectos económicos a sus regímenes, que han permitido el desarrollo del Derecho económico y del Derecho Financiero. La Primera y Segunda Guerra Mundial ocasionaron que en las Constituciones y los Regímenes legales de los países se

---

<sup>354</sup> Cazorla, Luis María, *Derecho Financiero y Tributario*, 19ava Edición, Pamplona, Thomson Reuterss, Arazandi, 2014, p. 198

<sup>355</sup> Cazorla, Luis María, *Derecho Financiero y Tributario*, 19ava Edición, Pamplona, Thomson Reuterss, Arazandi, 2014, p. 199. Es una afirmación de los profesores Bayona de Perogordo y Soler Roch en cita del profesor Vicente - Arche

incorporen normativas, que orienten y limiten las acciones económicas de los gobernantes. Los regímenes tributarios, establecidos en las Constituciones, han permitido que la fiscalidad constitucional evolucione hacia tributos que también consideren al contribuyente, como un sujeto importante y vital, para el desarrollo económico de los países.

La creación de la Organización de las Naciones Unidas y el establecimiento de los Objetivos de desarrollo sostenido (ODS), así como el de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y el de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), han permitido la existencia de un mundo más justo.

En un mundo globalizado, la integración comercial mediante Tratados de Libre Comercio, Convenios Multipartes o Bilaterales juega un papel muy importante para el desarrollo económico de las naciones. Esto, siempre y cuando, sus cláusulas no vulneren derechos ni afecten a grupos minoritarios o vulnerables, y en que el Estado permita la sustitución de actividades económicas por otras que generen mayores ingresos, para la economía de las personas. La evolución del hombre en las distintas edades de la Historia Universal, muestra un avance hacia el desarrollo de nuevos emprendedores mediante innovaciones tecnológicas, que permitan continuar con la evolución humana hacia sociedades más justas, que busquen la disminución de la pobreza. La lucha en la edad contemporánea es contra la pobreza, y la erradicación de la miseria y el hambre en el mundo. Para esto, la aplicación de correctas y eficientes políticas fiscales, es de gran y vital importancia.

Las políticas económicas de los países con economías emergentes, deben estar alineadas a las realidades de un mundo globalizado, por lo que deben establecer estrategias que se puedan integrar a otros organismos, como por ejemplo: la ONU, la OEA, etc. De igual forma, las políticas de los países desarrollados deben permitir que las economías de los países menos desarrollados, logren poder cumplir con los Objetivos de desarrollo sostenible

(ODS), siempre teniendo en cuenta las realidades sociales y culturales de otros pueblos y naciones. Para ello, la justicia social y la justicia fiscal deben ser una meta, tanto de los países desarrollados como la de los menos desarrollados, entendiendo que la migración es un fenómeno que se da cuando los seres humanos buscan mejores condiciones de vida, así como un ambiente de paz y de seguridad, interna y externa.

En un mundo globalizado, en que se busca la eliminación de barreras que obstaculicen el comercio internacional, juega un papel muy importante la política arancelaria de los países, tanto para la protección de sus divisas como para la atracción de inversiones extranjeras. Los países desarrollados otorgan beneficios arancelarios a aquellos países que se integran a sus políticas y estrategias de comercio. De igual forma funciona, la apertura a créditos para el desarrollo, o para la solución de problemas financieros internos.

En la Edad Contemporánea, en que se da el fenómeno de la globalización, un problema que se suscita en un país que se encuentre geográficamente muy lejos, puede también ocasionar problemas, tanto a nivel mundial, como regional o local, o a un determinado grupo de países, o a un país específico. Por ejemplo, en el caso de la nueva enfermedad denominada “coronavirus”, el impacto en la salud en China ha sido tal, que ha desacelerado su industria, y por tanto su economía, por lo que ha disminuido su demanda de petróleo, lo que ha ocasionado una disminución en el precio del barril, pero también, ha ocasionado una menor importación de productos por parte de China.

## **EL CONSTITUCIONALISMO ECONÓMICO Y LA FISCALIDAD CONSTITUCIONAL**

### **La Constitución Económica en la Historia Constitucional**

El concepto de “Constitución económica” nace en la doctrina alemana y según Herrero R. de Miñón, el término

fue acuñado por un autor alemán, Beckerathen 1932.<sup>356</sup> La idea aparece en la Primera Guerra Mundial, y, se consolida con posterioridad en 1945 para referirse a un grupo de preceptos constitucionales que poseen la función de habilitar, orientar y limitar la acción económica del Estado<sup>357</sup>.

Las fuentes materiales de la Constitución económica son:<sup>358</sup>

1. Diferentes antagonismos, principalmente, de contenido económico que deben ser escudriñados para obtener una imagen real del propósito que persiguen<sup>359</sup>;
2. La economía, que como parte de las ciencias sociales, estudia la administración de los recursos escasos, de manera que configura un aspecto medular entre los factores reales de poder;
3. La mutación constitucional se refiere a la transformación en la realidad, de la configuración del poder político, de la estructura social o del equilibrio de intereses, de manera que si pese a ello permanece intacto el texto constitucional, quedará fuera de vigor<sup>360</sup>.

Es importante indicar, que hay una tendencia a denominarlo como Derecho económico, pero una vez que la economía se regula por el derecho constitucional, pasa a identificarse como Derecho constitucional económico<sup>361</sup> o Constitución económica.

---

<sup>356</sup> Herrero R. de Miñón, M., "La Constitución económica", en Álvarez Conde, E. (editor), *Diez Años de Régimen Constitucional*, Madrid, Tecnos, 1989, p.23

<sup>357</sup> Satrústegui, M., "Derecho de ámbito económico y social", en López Guerra, L., Espín, E., et alie, *Derecho Constitucional*, Volumen I, *El Ordenamiento Constitucional. Derechos y Deberes de los Ciudadanos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2010, p. 380

<sup>358</sup> Mordeglia, Roberto, *La Constitución Económica y sus Fuentes Materiales*, *Manual de Derecho Constitucional, Económico, Financiero y Tributario*, Buenos Aires, La Ley, 2005, pp. 11, 12, 13

<sup>359</sup> Según lo establecido por Beard, Charles A. "Una interpretación económica de la Constitución de los EE.UU." Pub. Acayú, 1953

<sup>360</sup> Loeestein, Karl, *Teoría de la Constitución* Barcelona, Editorial Ariel, 1957, p. 399

<sup>361</sup> Vintimilla Saldaña, Jaime, *La Constitución Económica del Ecuador*, p. 127. Consultado el 7 de agosto de 2018 en [https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo\\_de\\_contenidos/Documents/IurisDictio\\_16/iurisdictio\\_016\\_007.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/IurisDictio_16/iurisdictio_016_007.pdf).

José Vicente Troya a su vez define al Derecho económico como “El ramo jurídico que estudia la intervención del Estado en la economía.”<sup>362</sup>

La Constitución económica tiende a la ordenación jurídica de las estructuras y relaciones económicas en las que no sólo están implicados los ciudadanos, sino también, y de forma creciente, el propio Estado en su función de protagonista del desarrollo de la vida económica<sup>363</sup>.

Uno de los aspectos más importantes, que busca el Derecho económico, es equilibrar la intervención económica o reguladora de los estados y los principios de la libre empresa o libertad económica<sup>364</sup>. Lo que se busca es evitar el permisivismo del mercado y el intervencionismo intolerable del Estado.

### **Fiscalidad Constitucional**

Analizando el Constitucionalismo y los impuestos<sup>365</sup> en la historia constitucional, se podría establecer como algo de suma relevancia, la importancia que tuvo para el nacimiento del derecho constitucional, la presión tributaria, que es la incidencia de los impuestos sobre las diversas categorías sociales<sup>366</sup>;

En España a partir del siglo XII en León y luego en otros reinos, el poder legislativo ejercido por el monarca, es sustituido por una asamblea que toma el nombre de Cortes, siendo su función propia la votación de tributos.

En los siglos XI y XII el feudalismo en Francia se transforma en monarquía por la preponderancia de los

---

<sup>362</sup> Troya J., José Vicente, El Modelo Económico, Financiero y Tributario de la Constitución de 2008, p. 128, Consultado el 7 de agosto de 2018 en: [https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo\\_de\\_contenidos/Documents/lurisDictio\\_16/iurisdictio\\_016\\_007.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/lurisDictio_16/iurisdictio_016_007.pdf)

<sup>363</sup> Vintimilla Saldaña, Jaime, *La Constitución Económica del Ecuador*, p. 130. Consultado el 7 de agosto de 2019 en [https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo\\_de\\_contenidos/Documents/lurisDictio\\_16/iurisdictio\\_016\\_007.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/lurisDictio_16/iurisdictio_016_007.pdf)

<sup>364</sup> Gutiérrez, G., *Marco Económico Constitucional Ecuatoriano*, Iuris Dictio, Año X No. 12, Octubre 2009, p. 14

<sup>365</sup> Mordegliá, Roberto, La Constitución Económica y sus Fuentes Materiales, *Manual de Derecho Constitucional, Económico, Financiero y Tributario*, Buenos Aires, La Ley, 2005, pp. 14, 15, 16, 17

<sup>366</sup> Bianchi, Alberto, *De la importancia de la presión tributaria en el nacimiento del derecho constitucional*. Rev. Derecho Administrativo, No. 44, p.255

Capetos, oriundos del ducado de la Ile de France (París). Fue Felipe Augusto, el rival de Juan sin Tierra, quien preside la transformación de la *corvee*<sup>367</sup> en verdaderos impuestos. Felipe IX *El Hermoso* estableció impuestos novedosos como cargas sobre la cifra de los negocios (precio de venta);

Asimismo el factor tributario incidió en la Revolución Francesa, debido, entre otras causas a los privilegios de los dos órdenes superiores: la Corte, la nobleza y el clero, Esto obligó a Luis XVI a cambiar de ministro de hacienda, debido a que se cobraba prestaciones personales en trabajos de la tierra, como un impuesto, y a que se hacía pagar a la construcción de caminos a los propietarios, así como que existían pagos de impuestos en proporción a la riqueza. Esto fue mal visto por la población francesa, que contemplaba los gastos superfluos

En 1785 se expuso un nuevo proyecto de reformas tributarias, pero los privilegiados, que podían verse afectados, se opusieron logrando la dimisión del ministro a cargo en ese momento. Esto llevó a la proclamación del principio de "ningún impuesto sin representación";

En Inglaterra, en la Carta Magna de 1215, se prohibió el establecimiento del scutage<sup>368</sup>, sin el debido consenso general de los barones principales y del clero superior. Esto es lo que se conoce como el principio del consentimiento.<sup>369</sup> La Carta Magna estableció el principio de que no hay imposición sin representación;

Otro aspecto impositivo importante que ocurrió en Inglaterra, era lo relacionado con el tributo denominado "ship money" en 1634.<sup>370</sup>, que estaba establecido en una vieja ley que permitía al monarca, cuando el reino era invadido, imponer a los súbditos un tributo para equipar barcos. Carlos I, en 1634, obligó a pagar este tributo. Un ciudadano de apellido Hampden se negó a pagarlo pese a su exiguo monto, por no habérselo instituido por el

---

<sup>367</sup> Prestaciones personales en trabajos de la tierra

<sup>368</sup> Una suerte de impuesto pagado por los nobles en lugar de prestar auxilio militar.

<sup>369</sup> Párrafo 14 de la Carta Magna de Inglaterra de 1215

<sup>370</sup> Dinero para los barcos

consenso parlamentario pertinente, y se entabló una causa en contra de él en 1637, quien perdió, pero se hizo célebre<sup>371</sup>.

La imposición influyó en el destino de Carlos I, debido a la utilización excesiva de cargas fiscales, que originaron la "petición de derechos" de 1628 su juicio y posterior, ejecución

El principio de *no taxation without representation*<sup>372</sup> se incorporó definitivamente al Bill of Rights de 1689 en Inglaterra; tras la Revolución de 1688, con la exigencia de que el rey justifique en qué se invierten los impuestos, comenzándose a diferenciar los gastos de la Corona como fondo consolidado, de otros que debían ser autorizados anualmente;

En la Independencia Norteamericana también incidieron acontecimientos tributarios, como es el caso de la Ley de sellos<sup>373</sup> de 1765 y la Ley del Té de 1773, en el que se establecían impuestos sin intervención de los representantes de las colonias, lo que dio lugar a que se arrojen cargamentos al agua en Boston, lo que llevó a que se exigieran iguales reglas de consenso, de las usadas en la metrópoli, para las colonias.

En la Edad Contemporánea, que es la época que inicia marcada por la Revolución Francesa de 1789, los estados constitucionalistas, a través del poder legislativo, empiezan a formalizar los tributos, sometidos al Derecho. Nace la relación jurídica del poder con limitaciones. Se empiezan a establecer, formalmente presupuestos, en base a ingresos y gastos. Se da paso a la ideología capitalista, dejando a un lado la economía feudal.

En esta etapa, se gravan: el alcohol, el azúcar, el fósforo, la goma laca, el petróleo, el café, el tabaco, los

---

<sup>371</sup> En 1635 gobernaba Carlos I de Inglaterra, y en base a la vieja Ley sobre Chip Money (Dinero para barcos), que establecía un tributo para equipar barcos, quiso cubrir un déficit fiscal, por lo cual exigió el pago de este impuesto, pero un momento en que ningún enemigo amenazaba a Inglaterra. Un ciudadano, de apellido Hampden, se negó a pagar el impuesto, por lo que los jueces se pronunciaron a favor del Rey, aduciendo que el Rey era el que establecía cuando existía la situación de peligro, pero los alegatos de Hampden, 1637, se hicieron muy célebres.

<sup>372</sup> No hay impuestos sin representación.

<sup>373</sup> Stamp act

explosivos, los pagos, el transporte de viajeros y mercancías, la concesión de minas, y más adelante el gas, la gasolina, electricidad.

### **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA ONU**

En 1865 se fundó la Unión Telegráfica Internacional que sería conocida luego como la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En 1874 se creó la Unión Postal Universal. En la Actualidad, ambas son parte de las Naciones Unidas, como organismos especializados. En 1899 se celebró la Conferencia Internacional de la Paz en la Haya, donde se aprobó la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, y también se estableció la Corte Permanente de Arbitraje, que empezó a trabajar en 1902. Lo que se buscó en la Convención, fue la elaboración de instrumentos para solucionar las crisis pacíficamente, así como para prevenir la guerra y para codificar las normas de guerra. En 1919, durante la Primera Guerra Mundial, se concibió la Sociedad de Naciones, en virtud del Tratado de Versalles, y fue la precursora de las Naciones Unidas. En virtud de este Tratado también se creó la Organización Internacional de Trabajo. El motivo por el cual la actividad de la Sociedad de Naciones cesó, fue debido a que no pudo evitar la Segunda Guerra Mundial.<sup>374</sup>

En junio de 1941 nueve gobiernos en exilio tenían sus sedes en Londres, que sufría los constantes bombardeos de las fuerzas alemanas. El 12 de junio de 1942 los representantes de Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y la Unión de Sudáfrica y de los gobiernos en el exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Yugoslavia y del General De Gaulle de Francia, se reunieron en el palacio de St. James y firmaron una declaración interaliada. Esto se debía a que el Eje se había apoderado de casi toda Europa, y los barcos que proveían a los aliados de alimentos y de artículos indispensables, se perdían con regularidad. La Declaración del Palacio de St.

---

<sup>374</sup> Naciones Unidas. *Historia de las Naciones Unidas*. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/>

James se basa en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres, para que puedan disfrutar de un mundo con seguridad económica y social, sin la amenaza de la agresión.<sup>375</sup>

El 14 de agosto de 1941 el presidente Roosevelt y el primer ministro Churchill emitieron una declaración conjunta, que fue conocida como la Carta del Atlántico. Esta no fue un tratado de paz, ni una expresión final de los objetivos de paz, sino que fue una afirmación de los principios comunes en las políticas nacionales de sus respectivos países, en que basan sus esperanzas de un futuro mejor para el mundo.<sup>376</sup>

El 1 de enero de 1942 el presidente Franklin Roosevelt fue quien utilizó por primera vez el nombre de “Naciones Unidas” cuando representantes de 26 países se reunieron para aprobar la “Declaración de las Naciones Unidas”. El 26 de junio de 1945, representantes de 50 países se reunieron para redactar la Carta de las Naciones Unidas, en que se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje. El 24 de octubre de 1945 las Naciones Unidas empezó a existir oficialmente, después de que la Carta fue ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos de Norteamérica, y la mayoría de los países signatarios.

En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo sostenible. Lo que busca la ONU es promover la prosperidad y la protección ambiental del planeta. Esta agenda contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Estos objetivos son de aplicación mundial.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la Agenda 2030, son los siguientes:

---

<sup>375</sup> 1941: La Declaración del Palacio de St. James. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.un.org/es/sections/history-united-nations-charter/1941-declaration-st-james-palace/index.html>

<sup>376</sup> 1941: La Carta del Atlántico. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.un.org/es/sections/history-united-nations-charter/1941-atlantic-charter/index.html>

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo;
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible;
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades;
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos;
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas;
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos;
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;
9. Promover la industria, la innovación y su infraestructura;
10. Reducir la desigualdad en y entre los países;
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles;
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles;
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos;
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible;

15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad;

16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas;

17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Latinoamérica tiene una gran desigualdad económica, por lo que es necesario acortar esta inmensa brecha, para ello es sumamente importante la inversión en educación, que permita en el futuro el emprendimiento de las personas jóvenes, y la generación de nuevos empleos. Si bien todos los objetivos antes indicados son sumamente importantes, hay algunos que requieren una atención prioritaria, como son los tres primeros objetivos.

Las leyes, nacionales e internacionales<sup>377</sup>, deben propender a un mundo más justo, donde exista una mejor distribución de la riqueza, con el fin de disminuir la pobreza, que genera hambre y exclusión, y esto se logra mediante un adecuado direccionamiento de los ingresos provenientes de las recaudaciones tributarias, que se obtienen mediante la eficiente gestión de la administración tributaria. Los contribuyentes ven el efecto del pago de sus tributos, en el mejoramiento de los servicios públicos, así como también en la obra pública y en la inversión en educación.

Para lograr los objetivos antes indicados, se requiere que cada uno de los países del mundo tengan los recursos financieros suficientes, los mismos que provienen, principalmente, de los ingresos permanentes nacionales, tales como: los ingresos por concepto de recaudaciones tributarias, y los ingresos no permanentes nacionales, como son los ingresos por concepto de las exportaciones primarias, como el petróleo u otros productos que se encuentren en control del Estado.

---

<sup>377</sup> Calderón Carrero, José Manuel, Martín Jiménez, Adolfo, *Fiscalidad Internacional*, Navarra, Thomson Aranzandi, 2003, p. 21

Si los gobiernos de cada estado, direccionaran los ingresos por concepto de recaudaciones tributarias a los gastos sociales, y direccionaran los ingresos por concepto de exportaciones de productos estatales a la inversión pública, realmente necesaria, cada uno de los estados podría mejorar y lograr el cumplimiento de estos objetivos sostenibles, de aplicación mundial. De ahí, que es importante que los fines de los tributos de cada estado, no sólo sean recaudatorios, sino que también estén relacionados a los objetivos del desarrollo sostenible, es decir que tengan un fin extra fiscal.

Las recaudaciones tributarias no sólo son importantes para los gobiernos centrales de cada estado, que obtienen sus ingresos por medio de impuestos directos e indirectos, como por ejemplo en el caso de las recaudaciones por concepto del cobro del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado, sino también son muy importantes para los gobiernos locales, que obtienen sus ingresos por medio de las recaudaciones tributarias, principalmente, por concepto del cobro de tasas y contribuciones especiales, que permiten cumplir con los gastos administrativos municipales, pero que también financian obras públicas.

Para lograr lo antes indicado, es necesario que cada uno de los países del mundo tengan legislaciones tributarias basadas en la justificación fiscal. Es decir, que los tributos no sólo tengan fines recaudatorios, sino que también sirvan como instrumentos de política económica general, cuyas aplicaciones sean las siguientes:

1. La protección de las divisas en cada uno de los sistemas económicos;
2. La atracción de divisas para generación de empleo;
3. La no afectación tributaria a los más pobres o grupos vulnerables;

4. Proporcionar beneficios tributarios al sector productivo que genere más plazas de trabajo, en ambientes adecuados y con la debida seguridad;
5. El cobro correcto y justo a los grupos económicos, transnacionales y corporaciones con gran poder económico;
6. La incorporación de los emprendedores del sector de economía popular y solidaria.

Esto implica, que los estados tengan legislaciones, que no contengan vacíos legales tributarios que permitan la elusión tributaria, y que tengan normativas tributarias que controlen y disminuyan la defraudación fiscal, sin afectar a la seguridad jurídica de sus contribuyentes.

Así como cada país debe tener legislaciones tributarias, que permitan recaudaciones tributarias, que puedan ser direccionadas al gasto social y a la inversión pública necesaria, también deben existir normativas de Fiscalidad internacional que no permitan la elusión y que estén basadas en la justicia fiscal.

Cuando la legislación de un país, acepta las declaraciones tributarias realizadas en otro país, que no tiene convenio para evitar la doble imposición<sup>378</sup> con ese país, que no tiene cargas tributarias o tiene tributos sumamente inferiores al del otro país (paraísos fiscales), que permiten la realización de simulaciones societarias en base a la creación de compañías en el extranjero con el fin de no pagar impuestos o pagar valores ínfimos, ese país deja de percibir tributos, que podrían ser direccionados al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Este tipo de legislaciones, con las características antes indicadas, permite la elusión tributaria por no considerar a la obligación tributaria como una obligación que requiere una forma de control global. En este caso, son los vacíos legales los que permiten la elusión y la evasión tributaria.

---

<sup>378</sup> Martín Fernández, Javier, *La Reforma Tributaria*, Valencia, Editorial Tirant Lo Blanch, 2015, p. 112

Cuando la legislación de un país tiene vacíos legales o leyes tributarias muy básicas, que permitan la elusión tributaria mediante simulaciones societarias en que se utiliza a otros países, considerados como paraísos fiscales, con el fin de crear otras compañías y en base a ello pagar menos impuestos, el país deja de percibir recursos financieros por concepto de recaudaciones tributarias, por lo que de una u otra manera tendrá que compensar estos recursos, lo que por lo general se hace mediante impuestos indirectos, que son regresivos, y que por lo tanto afectan también a los que menos tienen.

Un paraíso fiscal<sup>379</sup> puede ser un país, un territorio, una determinada región o también una actividad económica que se busca privilegiar frente al resto, con la finalidad de captar fuertes inversiones, constituir sociedades, acoger personas físicas con grandes capitales, etc. Es decir, el término admite múltiples posibilidades.

Conforme lo determina Astudillo S. "El término Paraíso Fiscal deriva del vocablo francés *Paradis Fiscaux*, el cual, se originó de un error de traducción del idioma inglés al francés del término *Tax Haven* el cual significa, literalmente, refugio fiscal<sup>380</sup>.

La mayoría de los autores identifican la utilización de los paraísos fiscales con actividades de evasión y fraude fiscal, pero otros piensan que tales territorios se relacionan más con actividades legítimas de planificación fiscal internacional.<sup>381</sup>

Por lo indicado, es importante que en materia de fiscalidad internacional, se establezcan normativas que determinen que la responsabilidad de los contribuyentes respecto al pago de tributos, tiene un control global, y no sólo local, y que no se acepten declaraciones tributarias en otros países, considerados paraísos fiscales, cuando

---

<sup>379</sup> Alva Matteucci, Mario, *Los Paraísos Fiscales, Doctrina y Casuística Tributaria*, Lima, Grijley – Academia Internacional de Derecho Tributario, 2010, p. 790

<sup>380</sup> La equivocación radica en la confusión de la palabra *haven* (refugio, puerto), con *heaven* (paraíso), la cual no fue corregida y pasó así del francés al español.

<sup>381</sup> Serrano Antón, Fernando, *Los Paraísos Fiscales y la Hacienda Pública Española*. Consultado en Alva Matteucci, Mario, *Los Paraísos Fiscales, Doctrina y Casuística Tributaria*, Lima, Grijley – Academia Internacional de Derecho Tributario, 2010, p. 791

estas fueron hechas en base a simulaciones societarias, con el fin de no pagar impuestos o pagar una pequeña fracción de estos.

Esto implica que, en materia de Fiscalidad internacional, se establezca: la determinación de la residencia, los convenios para evitar la doble imposición, y que se apliquen los precios de transferencia.

Para lograr lo antes indicado, no sólo es necesario que los países suscriban convenios para evitar la doble imposición<sup>382</sup>, que permiten la apertura de la información de los contribuyentes respecto al pago de tributos, y el conocimiento de los costos de transferencia de determinados artículos que se comercializan internacionalmente.. También es necesario, tener legislaciones que no acepten las declaraciones tributarias en países considerados como paraísos fiscales, donde no se ha generado ningún tributo, o tributos sumamente más bajos a los tributos que se generarían en el país donde se dio el hecho generador.

En materia de fiscalidad internacional, se debería establecer que los tributos deben ser pagados en los países donde se ha realizado la actividad económica, y donde ha ocurrido el hecho generador que ocasiona el pago del tributo, que debe ser pagado a la administración pública tributaria de ese país. No es justo que los recursos financieros de un país se pierdan, por el no pago de tributos, cuando la actividad económica se ha desarrollado en ese país, y se ha utilizado la creación de compañías en países del extranjero, donde no se pagan tributos o estos son sumamente bajos, y se acepten esas declaraciones tributarias como documentos legales, para justificar el cumplimiento de la obligación tributaria que se extingue por: solución o pago, remisión o condonación, confusión y prescripción.

Cuando una compañía, que realiza una actividad económica y reside en un determinado país, decide

---

<sup>382</sup> Calderón Carrero, José Manuel, Martín Jiménez, Adolfo, *Fiscalidad Internacional*, Navarra, Thomson Aranzadi, 2003, p. 285

exportar, podría hacer toda esa operación de comercio y logística internacional desde ese país, y por ende tributar y pagar los justos tributos en ese país. Pero cuando esa compañía, constituye otra compañía en otro país, considerado como paraíso fiscal, sin tener la necesidad de hacerlo, con el objetivo de realizar una simulación societaria, sólo con el fin de no pagar tributos o para pagar un valor mucho menor, con respecto a lo que pagaría en el país donde se realizó la actividad económica, se está perjudicando a ese país ya que esos recursos financieros, por concepto de recaudación tributaria, no se generaron ni tampoco se quedaron en ese país. Si el país no realiza controles tributarios globales, y sólo hace controles locales, y lo que sólo le importa es la presentación de la declaración tributaria, se está ante un país con una legislación tributaria permisible, que no protege los recursos financieros de ese sistema económico, tan necesarios por los países en vías de desarrollo, también llamados de economías emergentes. Si se quisiera controlar lo antes indicado, el problema podría darse si el otro país en el extranjero, considerado como paraíso fiscal, se niega a proporcionar información fiscal o bancaria al otro país, basándose en el sigilo que debe existir para las operaciones comerciales. Estas simulaciones societarias, que buscan el sólo cumplir con la presentación de declaraciones tributarias, se pueden dar solo siempre y cuando, las legislaciones tributarias de los países las permitan, debido a vacíos legales o por leyes permisibles.

De ahí la importancia de que existan convenios para evitar la doble imposición<sup>383</sup>, para que los países puedan intercambiar información fiscal que les permita determinar y establecer si existe una defraudación tributaria. Otro problema sería, si un país que es considerado como paraíso fiscal, no desea realizar este convenio internacional, y se evidencian muchas compañías que se están constituyendo en ese país, con el fin de no pagar

---

<sup>383</sup> Simón Acosta, Eugenio, De la Peña, Gaspar, Falcón y Tella, Ramón, *Código Tributario*(Español), Vigésima Tercera Edición, Pamplona, Aranzadi – Thomson Reuters, 2016, p. 235

tributos o para pagar valores mucho más bajos, de los que legalmente les correspondería pagar a los contribuyentes.

En estos casos, el país donde se realiza la actividad económica y que se perjudica con el no pago de ese tributo o el pago de un valor ínfimo, debería realizar reformas tributarias, de tal manera que no se consideren a las declaraciones tributarias realizadas en paraísos fiscales, como válidas y cumplidas, cuando estas realmente impliquen una simulación societaria. De esta manera, no se extinguiría la obligación tributaria respectiva, sólo por la presentación de una declaración fiscal.

Si los países, internamente, no toman medidas para evitar la elusión y la evasión tributaria, respecto a operaciones internacionales que ocasionen la pérdida de recursos financieros, producto de la ineficiente recaudación tributaria por leyes tributarias permisibles, muy difícilmente se podrá cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 30 sobre Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas ONU, principalmente, con los objetivos relacionados a combatir la pobreza, el hambre y proporcionar a los seres humanos una vida sana. Si se analizan estos objetivos sostenibles, lo que buscan en si es: luchar contra la pobreza, la desigualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático.

Hay que tomar en cuenta, para el presente análisis, que en el 2008 se dio una crisis financiera mundial, como resultado de la crisis del 2006, debido a una burbuja inmobiliaria, que provocó en el 2007 la denominada "crisis de las hipotecas subprime", que ocurrió en los EEUU por desconfianza crediticia, y que luego se extendió a Europa, por ejemplo: con la burbuja inmobiliaria en España. La crisis económica fue del 2008 al 2015. Adicionalmente, también hay que tomar en cuenta la caída de los precios de las materias primas, a partir del año 2013, que afectó a muchos países de América latina, al disminuir sus ingresos.

Esta situación internacional, en que los países enfrentaron una disminución de sus recursos financieros, es

una razón suficiente como para que los países protejan las divisas de sus sistemas económicos, y también utilicen las debidas planificaciones estratégicas tributarias, para atraer inversión extranjera, utilizando a los tributos como un instrumento de política económica general, sin afectar la seguridad jurídica de sus países.

Como se ha indicado antes, los tributos no sólo deben tener un fin recaudatorio, sino que también deben servir como un instrumento jurídico de protección de divisas, pero también de atracción de estas.

La ONU tiene un Consejo Económico y Social (Ecosoc) que tiene como funciones: examinar los problemas económicos y sociales, elaborar recomendaciones, proponer políticas frente a esa problemática, entre otras. El Ecosoc tiene un Comité de expertos en materia de cooperación tributaria.

Debido al debate, que actualmente está ocurriendo en el mundo, sobre el sistema tributario internacional, respecto a que las multinacionales deberían ser gravadas "donde ocurren sus actividades económicas y se crea valor" con el fin de que estos recursos tributarios se queden en los países donde residen y funcionan las multinacionales, se está proponiendo que se transforme el Comité de expertos en materia de cooperación tributaria del Ecosoc de la ONU, en un organismo tributario intergubernamental, pero verdaderamente global y con los recursos financieros suficientes, para promover y mejorar la cooperación tributaria internacional.

También se está proponiendo, que en la ONU se apruebe la creación de una Convención sobre prácticas tributarias abusivas. Como se puede observar, se están proponiendo cambios necesarios, en materia de Fiscalidad internacional, debido a la existencia de lo que algunos consideran como prácticas abusivas por parte de multinacionales, respecto a declarar o pagar tributos en otros países, muchas veces considerados paraísos fiscales, en vez de pagarlos en los países donde se realiza la actividad económica.

De allí, la importancia de entender que los tributos no sólo tienen que tener fines recaudatorios, sino también ser instrumentos económicos jurídicos, que permitan disminuir la pobreza en el mundo.

### **LA OCDE Y LA FISCALIDAD INTERNACIONAL**

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) es un organismo internacional, de carácter intergubernamental, cuyo objetivo es maximizar el crecimiento económico de sus países miembros, colaborar en su desarrollo y el de los países no miembros. La OCDE está compuesta por 35 estados y fue fundada en el año de 1960. Su sede central está en Francia y es la sucesora de la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE), que fue el resultado del Plan Marshall y de la Conferencia de los Dieciséis (Conferencia de Cooperación Económica Europea) que existió entre 1948 y 1960. La OCDE agrupa a los países que conforman el 70% del mercado mundial y que representan el 80% del Producto Nacional Bruto (PNB) mundial.

Los países miembros de la OCDE tienen que aceptar los principios de liberalización, no discriminación, trato nacional y trato equivalente, pero, es necesario indicar, que el principal requisito para ser miembro de la OCDE es liberalizar progresivamente los movimientos de capitales y de servicios. Desde su inicio, se establecieron los siguientes objetivos: 1) Lograr la máxima expansión de la economía y del empleo, y aumentar el nivel de vida de los países miembros; 2) Contribuir a una sana expansión de la economía, tanto en los países miembros como en los países no miembros, en vías de desarrollo; 3) Contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria, conforme a las obligaciones internacionales.<sup>384</sup> Lo indicado es la base, para una correcta integración comercial mundial, en un mundo globalizado en que la tecnología tiene un papel muy importante, principalmente, la relacionada a los medios de transporte.

---

<sup>384</sup> ¿Qué es la OCDE? Consultado el 4 de marzo de 2020 en:  
<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OCDE/es/ques2/Paginas/default.aspx>

Cuando se habla de liberalización de capitales, de una manera progresiva y en estos casos, se refiere a que los países miembros del OCDE se comprometen a ir eliminando los obstáculos fronterizos, así como también los aranceles, con el fin de que exista un dinámico movimiento de capitales. Esto es lo que se conoce como “desmantelar fronteras y aranceles”. Cuando se habla de la liberalización de servicios, se pueden referir a los privados y a los públicos. En el caso de la liberalización de los servicios públicos, se refieren a la privatización de estos, y en el caso de la liberalización de servicios privados, se refieren a la apertura de un país al ingreso de otras ofertas de servicios privados extranjeros, como por ejemplo: los servicios profesionales informáticos o de comunicación.

El proyecto de lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, conocido como BEPS<sup>385</sup> “dota a los estados de soluciones para limitar los vacíos normativos existentes a nivel internacional, que permiten que los beneficios de las empresas desaparezcan o sean trasladados artificialmente hacia jurisdicciones de baja o nula tributación, en la que se desarrolla una escasa o inexistente actividad económica”. Los resultados de las BEPS indican que las recaudaciones tributarias por concepto de impuestos a las sociedades, que se han perdido a nivel mundial son de entre 100 mil a 240 mil millones de dólares al año. Esto, obviamente, impide el crecimiento de los países, limita las oportunidades para todos, y no permite el desarrollo de los países emergentes.

La Comisión Independiente para la Reforma de la Fiscalidad Corporativa Internacional ICRICT<sup>386</sup>, que es una organización privada compuesta por profesionales de todo el mundo, además de las recomendaciones realizadas respecto a las reformas sobre fiscalidad internacional antes indicadas en un mundo globalizado, ha expresado que la OCDE debe ser más incluyente respecto a la incorporación de países en vías de desarrollo

---

<sup>385</sup> Siglas en inglés.

<sup>386</sup> Siglas en inglés

a esta organización. El trabajo de la OCDE entra en el análisis del desarrollo económico y social, así como de todas las políticas sectoriales que influyen en él.

### **LA INTEGRACIÓN Y LOS ODS EN LA HISTORIA**

Como se ha indicado antes, es necesario que los países establezcan normativas tributarias que eviten la elusión y la evasión tributaria. De igual manera, en cuanto a la Fiscalidad Internacional, es necesario que sus normativas fiscales internacionales establezcan que los tributos deben ser pagados en el país donde se desarrolló la actividad económica, y no en otros países donde no se dio ningún tipo de actividad productiva o comercial. Esto es importante para la generación de recursos, provenientes de las recaudaciones tributarias, y por ende para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 30 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

También es necesario, que los países celebren Tratados de Libre Comercio, o Convenios Multipartes, ya que con estos se permite el ingreso de productos a otros países extranjeros, sin cargas arancelarias o con bajos aranceles. Esto genera empleo, ingresos, consumo, pago de tributos, ahorro, inversión. Para que se pueda exportar de una manera eficiente, es necesario que se dé la mayor cantidad de facilidades a los exportadores, respecto a lo siguiente: tiempo de los trámites, devolución de tributos (draw back), eliminación de aranceles de materias primas utilizadas para la exportación, beneficios tributarios a los que generan muchas plazas de trabajo, establecimiento de Zonas especiales de Desarrollo Económico (Zedes), etc.

Estos Tratados y Convenios, también son importantes para que se puedan lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente los relacionados con la erradicación de la pobreza. Cabe indicar, que antes de suscribir un Tratado de Libre Comercial, los países deben revisar qué sectores de la economía se pueden ver afectados por las desgravaciones que esto implica, para de esta manera establecer desgravaciones graduales, o sólo aceptar desgravar productos o servicios hasta que

el Estado pueda proporcionar a las personas que se puedan ver afectadas, de las plazas de trabajo suficientes para suplirlas. De ahí la importancia para un país, de analizar en qué ciclo económico se encuentra. Una estrategia económica integral, que incluya el cambio de la matriz productiva, así como la inclusión del sector público, privado y de economía popular y solidaria, como motores de la economía, y dentro de un marco de justicia social y fiscal, es importante para conseguir lo antes indicado

Si se quisiera analizar las integraciones exitosas, que han tenido los países en la historia humana, se debe establecer el caso de la Unión Europea. Los países que la conforman, han tenido graves diferencias a lo largo de su historia como Estados, como por ejemplo: invasiones, guerras, países que han dejado de existir y nuevos países, etc. Aun así la Unión Europea pudo tener una integración exitosa, producto de una serie de factores de éxito, principalmente basados en la eficiencia, y en la toma de posiciones pragmáticas basadas en la realidad, y no tanto en la ideología. Si se quisiera hacer una analogía entre la Unión Europea y una Corporación eficiente, con el fin de establecer cuáles fueron esos factores de éxito que permitieron una integración exitosa, se podrían establecer los que a continuación se detallan:

1. Una Misión clara del por qué se integraron;
2. Una Visión clara de cuáles han sido sus problemas a lo largo de la historia, cuáles son sus actuales problemas y cuáles podrían ser sus problemas en el futuro, si no se realizaba un proceso de integración;
3. Objetivos específicos y claros, principalmente, en lo económico y comercial. Sus objetivos son muy prácticos, posibles y no son ideológicos, sino más bien pragmáticos;
4. Los Órganos tiene estructuras muy bien diseñadas, por lo que son eficientes;

5. Los países miembros han cedido en lo relacionado a la Soberanía, y es por esto que adoptaron una moneda común, que es el Euro;
6. Eliminación de los obstáculos arancelarios de los países miembros;
7. Aplicación de la Fiscalidad internacional, es decir: los países miembros han cedido en su soberanía económica, en lo relacionado a lo fiscal, de tal manera que aceptan la normativa tributaria comunitaria, en lo relacionado al comercio internacional y nacional, en lo relacionado a la aceptación de tributos pagados en países miembros, sin que ocurra una doble tributación;
8. El respeto de los países miembros al Derecho de integración;
9. Cada país miembro respeta la soberanía de los demás Estados, pero también se respetan sus aceptaciones voluntarias, de ahí la importancia del Derecho Internacional Público;
10. El respeto a los principios de Igualdad soberana y de no intervención.

Para que se puedan cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también es necesario que los países emergentes analicen procesos exitosos de integración, como es el caso de la Unión Europea, para que apliquen los factores de éxito que aplicaron en sus procesos de integración.

Si se analiza la estructura de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el fin de entender cómo funciona, se pueden establecer las siguientes características:

1. Los Estados miembros sólo se someten a la Corte Internacional de Justicia si lo desean;

2. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) es una organización intergubernamental;
3. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) depende de las contribuciones de los Estados;
4. El Estado es el sujeto principal del Derecho Internacional;
5. La composición es interestatal. Esto significa que la gran mayoría son los Estados miembros;
6. La estructura es paritaria, lo que significa que no hay instancia superior ante la cual los Estados se subordinen;
7. Está conformada por pocos Estados;
8. Tiene estructura inorgánica;
9. Al tener estructura inorgánica los Estados miembros han tenido que crear organizaciones internacionales, para poder suplir las deficiencias que puedan existir;
10. Las organizaciones internacionales que crean los Estados miembros tratan temas que consideran colectivos;
11. Se regula por el Derecho Internacional General.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), no ha cumplido con su función principal, que es la de solución de conflictos. En el siglo XXI aún no ha podido eliminar la pobreza y el hambre del mundo, a pesar de contar con 193 países miembros, dentro de los cuáles se encuentran los países más poderosos del mundo. Si la ONU quiere que se cumplan los ODS también tiene que analizar cuáles son los factores que están haciendo que no tenga la eficiencia necesaria, ya que esto también ocasiona que se afecte el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 30. Estos factores de ineficiencia que tiene la ONU, pueden ser los siguientes:

1. El Consejo de Seguridad permanente está conformado por los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial,

pero hay otros países miembros del Consejo, que quisieran tener más participación en las decisiones;

2. La ONU es una organización compleja, formada por agencias autónomas, fondos, programas semiautónomos, muchos organismos. Cuando una organización es muy compleja, sus procesos por lo general también lo son;
3. En la actualidad se da el problema de la migración, y no se ha podido solucionar;
4. La recaudación de recursos es un problema, ya que la ONU funciona con las contribuciones de los países miembros;
5. Los intereses que pueden surgir respecto a los puestos de secretarías y agencias.

De estos puntos establecidos, uno de los más preocupantes a nivel mundial, es el de las migraciones, que han ocurrido y están ocurriendo actualmente. Estas migraciones se dan por muchos motivos, pero principalmente por la inseguridad jurídica y física de los habitantes. Se ha visto en la historia, millones de migrantes sudamericanos, centroamericanos, africanos, asiáticos, europeos. El migrante expone su vida, por buscar una vida mejor para su familia, por lo que merece toda consideración y respeto. Nadie quiere migrar por el simple hecho de querer vivir en otro país, sino que esto es motivado por las grandes diferencias económicas que existen en muchos países, por la corrupción desmedida de los gobiernos, por la violencia, por la falta de trabajo, por la falta de alimentos, por la falta de oportunidades de estudio y desarrollo. Es muy importante que los países destinen recursos, que provienen de los ingresos permanentes de las recaudaciones tributarias, para el gasto social de sus habitantes, para que de esa manera las familias no se separen, por la búsqueda de oportunidades en otros países. De allí la importancia de la protección de las divisas, mediante reformas a la fiscalidad internacional.

Es importante entender, lo que es en sí el Derecho Internacional, por lo que a continuación se detallarán algunas de sus características:

1. El Derecho Internacional General es un sistema, ya que hay normas más importantes y menos importantes;
2. Los sujetos del Derecho Internacional son: los Estados, las Organizaciones Internacionales, pero también los individuos ya que estos pueden plantear una demanda internacional, sin el filtro del Estado;
3. El Derecho Internacional está formado por normas en vigencia, ya que cuando hay una controversia ante un tribunal internacional, hay que aplicar el derecho cuando estaba vigente, de esa época (Derecho intertemporal);
4. El Derecho Internacional<sup>387</sup> no es un producto inalterable, cambia, está en transformación;
5. El Derecho Internacional sirve para reglamentar el derecho de las naciones, pero sólo de aquellas de carácter jurídico.

En el caso del Derecho Internacional Público, este tiene otra función, que es la de delimitar la competencia de los estados. Nace debido al hecho de que el Estado tiene que establecer los ámbitos donde puede actuar, y aquellos donde no puede actuar. En el caso del Derecho Internacional Particular, este se aplica cuando dos estados deciden normar ciertos convenios. Las normas internacionales se cumplen por el criterio de legitimidad de la norma, que está vinculado con cuatro indicadores: antigüedad, determinación, coherencia, adhesión. El Derecho Internacional debe estar acorde a la realidad del siglo XXI, pero los cambios en el Derecho son lentos. El siglo XXI tiene características propias de su época, que ocasiona que se necesiten reformas de fiscalidad internacional, para poder conseguir el cumplimiento de los

---

<sup>387</sup> Calvo Caravaca, Alfonso Luis, Carracosa González, Javier, *Derecho Internacional Privado*, Volumen 1, Décima Tercera Edición, Granada, Comares Editorial, 2012, p. 6

ODS de la ONU. Estas reformas, deben estar sujetas a las siguientes características de nuestra época, entre las cuales encontramos las siguientes:

1. La Globalización;
2. La caída de los precios de las materias primas;
3. La desaceleración económica;
4. El calentamiento global;
5. Las migraciones;
6. El mejoramiento de la tecnología;
7. El convenio de China con los países del sudeste de Asia;
8. China y su entrada al mercado mundial de servicios;
9. La contaminación mundial;
10. La liberalización de los capitales y servicios.

Todos estos factores, también influyen en el cumplimiento de los ODS por lo que tiene que analizarse, ¿cuál es su verdadero impacto?. Por ejemplo, en el caso de la Globalización, que requiere nuevos tipos de estructuras comerciales y de integración. Otro factor es la caída de los precios de las materias primas, después de haber existido excelentes precios internacionales. Otro caso es el del calentamiento global, que puede afectar a la agricultura, y por ende a la alimentación. Otro caso es el de la gran cantidad de migraciones hacia los países desarrollados, pero también hacia países de economías emergentes.

Es importante entender el proceso histórico de las integraciones, para de esa manera analizar el por qué se dan y a qué obedecen. Para ello, es necesario entender las ideas de determinados filósofos y juristas, así como

determinados hechos históricos, los mismos que a continuación se detallan:

1. Por efecto de las invasiones se daban integraciones, en las que los pueblos perdedores se sometían a los ganadores, y pagaban algún tipo de tributo. Esto se lo puede observar en el caso de la Antigua Roma;
2. Henry Bracton (1210 – 1268) enunció una máxima que establecía que “No es el rey el que hace la ley, sino la ley la que hace al rey y al que le da autoridad y poder”. Para Norberto Bobbio (1909 – 2004) esto es el principio fundante del Estado de Derecho;
3. Jean Bodin (1529/30 – 1596) escribió "*Los seis libros de la República*", y ahí define a la Soberanía como el poder absoluto dentro del Estado. Es decir, es la autoridad suprema del Estado. El problema está en “donde se deposita la soberanía”. Bodin establecía que se depositaba en la monarquía. En su libro, específicamente en el sexto, establece y explica principios económicos de tipo mercantilista. Él habla sobre que deben existir limitaciones a la salida de las materias primas, y a la importación de manufacturas no imprescindibles. Es decir, establece que se deben proteger las divisas de un país. Pero también, Bodin establece que en el comercio internacional “el beneficio de uno no supone necesariamente la pérdida para otro”;
4. Hugo Grocio (1583-1645) escribió su obra "Sobre la Guerra y la Paz" y es considerado el padre del Derecho Internacional junto con Francisco de Vitoria. El establece que la soberanía era absoluta e incluía dos ideas: por un lado el control de los sujetos conocida como la soberanía interna, y la de la soberanía externa que es la completa restricción de asuntos externos;
5. Entre el 15 de mayo y el 24 de octubre de 1648 se firmaron dos tratados de paz, que son el de Osnabruck y Munster. Su firma dio por terminada la denominada guerra de los “Treinta Años” en Alemania y la guerra de los

“Ochenta años” entre España y Países Bajos. La doctrina toma esta fecha como el nacimiento del Derecho Internacional. Lo importante de estos tratados es que establecen la soberanía del Estado, pero también el respeto a la soberanía de los otros;

6. Thomas Hobbes (1588 – 1679) su principal obra fue El Leviatán. El establecía que todos los derechos, entre ellos la soberanía, derivaban del monarca, por lo tanto no podía haber limitaciones al poder soberano;
7. La Revolución Inglesa, fue un período del Reino Unido, que se dio desde 1642 a 1689;
8. La colonización española se dio de 1492 a 1898. La estructura jurídica estaba basada en ordenamientos legales comunes, que eran las llamadas ordenanzas de burgos, las leyes de indias, las siete partidas, las ordenanzas de Bilbao, y todas estas eran una base común en América latina;
9. En el caso de Brasil, en el mismo período antes indicado, lo que se dieron fueron las llamadas ordenanzas Alfonsinas, las Manuelinas y las Filipinas. Estas últimas tenían las mismas características de las españolas. La política de protección de la economía estaba inspirada en los cánones del mercantilismo, por lo que había restricciones al comercio que venían del exterior;
10. En 1591 se da una restricción comercial desde los territorios americanos, cuando a Perú se le prohibió que venda vino y olivos a las colonias, debido a que esos productos debían venir de España. Esto se debía que todos los imperios tenían sus monopolios;
11. John Locke (1632 – 1704) en sus Tratados sobre el gobierno civil establecía que “la soberanía provenía del pueblo”;
12. La Revolución Francesa inició con la denominada autoproclamación del Tercer Estado como Asamblea

Nacional en el año de 1789 y finalizó con el golpe de estado de Napoleón Bonaparte en 1799;

13. La Revolución Norteamericana se inició en el año de 1765 en rechazo a una serie de leyes e impuestos establecidos por el Parlamento británico para las 13 colonias;
14. En el siglo XVIII se empieza a liberalizar este tipo de régimen mercantilista, pero los países americanos ya se están independizando, así como también el derecho de indios se iba sustituyendo por otras ideas europeas;
15. En el siglo XIX se inician los procesos de industrialización. Debido a que los países de América Latina eran los proveedores de materias primas, no tenían problemas con ellos, pues no eran productores sino proveedores. Existía un equilibrio en la balanza de pagos de los países del Continente americano, cuando aún estos tenían poblaciones pequeñas;
16. Las migraciones en el siglo XIX aumentan las poblaciones y se requirió mejorar el nivel de vida, por lo que ahí comienza el drama de lo que se va a llamar “el deterioro de los términos de intercambio”, que es “importar más de lo que se exporta”;
17. John Austin (1790 – 1859) jurista británico, utilitarista, escribió “The Province of Jurisprudence Determined”. Austin entendía que el estado tenía al soberano y al súbdito, el problema era que no se podía dividir a la soberanía. Esta idea cambia con la revolución norteamericana, porque en el sistema americano de este gobierno, aparecen tres ramas de gobierno independiente: ejecutivo, legislativo y judicial;
18. Jeremy Bentham (1748 – 1832) utilitarista, atacaba al sistema legal y judicial inglés. Formuló la doctrina utilitarista, que está plasmada en su principal obra “*Introducción a los principios de moral y legislación*”. Bentham decía que “todo acto humano, norma o institución, deben ser juzgados según la utilidad que tienen, esto es, según el

placer o el sufrimiento que producen en las personas". Buscaba medir la utilidad de cada acción o decisión. El objetivo último era "lograr la mayor felicidad para el mayor número de personas";

19. Los EEUU (1787) antes de convertirse en una Unión, era una Confederación;
20. Argentina, entre 1853 y 1860, fue una Unión Aduanera pues su territorio tenía una sola tarifa exterior, es decir que se cobraba el mismo arancel;
21. En el siglo XIX la situación era estable, debido a que la mayoría de las monedas se basaban en los patrones de la plata o del oro;
22. En el siglo XIX hubo estabilidad monetaria, debido al patrón oro y plata. Se emitía lo que se permitía garantizar mediante la reserva. La economía se basaba en los patrones metálicos, en los estímulos del mercado, es decir en el comercio, y no había excesivas trabas administrativas. Se podría decir, de una manera general, que la libertad de comercio existía;
23. Después de la primera guerra mundial las condiciones antes indicadas, que permitían una estabilidad económica, se alteran. Se modifica el sistema monetario mundial, ya que Inglaterra declara la inconvertibilidad de la libra esterlina. Luego vuelve a convertirla. Todos los estados deciden proteger sus propias industrias y elevan las tarifas aduaneras. Estos actos frenaron las transacciones económicas, porque el estado empezó a intervenir;
24. Después de la Primera Guerra mundial los intercambios comerciales, entre 1919 y 1939, empezaron a requerir autorizaciones de los gobiernos. Esta situación altera todo el sistema. Por reacción a todo este intervencionismo, las potencias vencedoras buscan formas laterales de comercio y la norma que vuelve a tener importancia es la

cláusula de la nación más favorecida y queda plasmada en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT);

25. El artículo del GATT sobre la nación más favorecida establece que "cualquier ventaja, cualquier inmunidad, cualquier privilegio, que una parte le conceda a un producto originario de otro estado, lo tiene que conceder automáticamente a todos los estados";
26. En las primeras décadas del siglo XX se pensó en buscar las sustituciones de importaciones mediante la producción nacional, para la venta regional;
27. Tras la segunda guerra mundial, esta prosperidad a fines de los 50 y fines de los 60 se estanca en América latina, mientras que en Europa con el Plan Marshall se empieza a desarrollar;
28. Empieza a aparecer la propuesta de la zona de libre comercio y el mercado común, algunos entendían que primero tenía que venir la integración económica y luego la política, pero otros la entendían al revés;
29. Los países de América latina empiezan a entender que hay que sustituir las importaciones a través de convenios bilaterales, a través de un sistema de preferencia que es la cláusula de la nación más favorecida;
30. Por lo general, antes de una integración económica aparece un sistema de preferencias, en el que los estados se van concediendo regímenes de preferencia, en base multilateral o unilateral. Los dos más importantes de Europa son: lo que fue la Zona europea de libre comercio que era una organización que se oponía a lo que ahora es la Unión Europea; y la otra forma de integración es la Zona de libre comercio. La primera característica es igual a la unión europea, pero su diferencia esencial es el tratamiento que se le da a terceros países. En la Zona de libre comercio se pueden cargar aranceles diferentes, es decir: cada uno de los dos países tiene una política económica propia. La Zona mantiene el derecho de cada miembro a tratar a los

terceros de acuerdo a su propia política comercial, esto está en el artículo 24 del tratado del GATT;

31. La Unión aduanera es la sustitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio aduanero, de tal manera que desaparecen, entre esos dos países, las fronteras. Un ejemplo de esto es el caso de Argentina y Uruguay. La segunda característica de la unión aduanera, es que cada uno de los países aplica los mismos derechos de aduana y las mismas reglamentaciones. Es decir, ambos países tienen las mismas políticas económicas comunes;
32. El mercado común es la idea de que existe un solo mercado, formado por lo que antes fueron varios. Esto está desarrollado en la Unión europea;
33. El concepto de supranacionalidad aparece por primera vez en el tratado del carbón y del acero. Se encuentra en el artículo 9 del Tratado de París de 1951. La supranacionalidad es la transferencia de soberanía a los órganos comunitarios, y ahí empieza la discusión;
34. Los movimientos europeístas se empiezan a desarrollar, y se da el primer esfuerzo con el primer Comité de coordinación, que tenía como fin la ayuda, el mismo que se conoció con el nombre de Plan Marshall. El comité de coordinación, y un organismo de las Naciones Unidas, canalizó la ayuda, y se crea el Consejo de Europa en 1949;
35. En 1947 aparece el Plan Marshall para salvar al mundo del comunismo que estaba avanzando en Europa;
36. En el Consejo de Europa aparecen las dos grandes tendencias: los que querían sólo organizaciones intergubernamentales, sin afectar la soberanía de los estados (Inglaterra) y por el otro lado los países que propugnaban una integración comunitaria. El consejo de Europa pertenece al primero de los grupos. Este consejo de Europa, por la posición de Gran Bretaña, dio lugar a la Europa de los seis, que son los países que van a crear el Mercado europeo, que arranca en 1950 con una

declaración del ministro de Francia, quien dijo que “Europa no se va a hacer de golpe”;

37. En 1955 deciden crear un Comité de expertos que iba a establecer la posibilidad de establecer un mercado común. El Tratado de Roma crea las otras dos comunidades: la Comunidad europea y la Comunidad europea de la energía. Los tratados constitutivos han sido modificados y complementados por otros tratados, de los cuales los más importantes son: Tratado de Ámsterdam y el Tratado de Lisboa;

38. En 1995 se decide que el ECU desaparezca y aparece el euro;

39. Se prevé la creación de un sistema europeo de bancos centrales, y en la cúspide el Banco Central Europeo, que va a hacer el centro de gestión de la política monetaria única. Para ingresar a este sistema cada estado tenía que obtener un grado de convergencia sustentable con respecto a cuatro criterios: un alto grado de estabilidad de precios, que significa que el índice de precios al consumidor no podía superar el 1,5% del precio de los cinco países más estables; el carácter sustentable de las finanzas públicas; el respeto a raja tabla de los márgenes de fluctuación monetaria que estableciese el sistema monetario europeo, y el nivel de los tipos de interés a largo plazo, que no debía superar el 2% de los tres países más estables;

40. La primera integración que se crea en Latinoamérica es la Asociación latinoamericana de libre comercio;

41. En 1960 se adopta un tratado que establece una zona de libre comercio, que se firma en Montevideo. Este tratado sucede a un régimen fundado por tratados bilaterales. La idea era la creación de una Zona de libre comercio en doce años, a partir de junio de 1961. Para crearla, los países signatarios se obligaban a no introducir modificaciones, es decir a “no aumentar los impuestos o las tasa arancelarias, por lo que se obligaban a eliminar

cualquier gravamen que incidiera sobre las importaciones”.

Como se puede observar, en esta brevísima reseña histórica, sobre lo que se pensaba respecto a la Soberanía, que en materia de Derecho Internacional es sumamente importante entender, se puede observar una evolución hacia lo que es la soberanía, y la apertura que deben tener los países para poder integrarse económicamente. Lo que se busca es la integración, principalmente por los aspectos comerciales que esta supone. Sin integración, un país no se desarrolla, y por ende tampoco podría cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 30 de la ONU.

### **GLOBALIZACIÓN Y ARANCELES <sup>388</sup>**

Algunos autores establecen que el origen de la globalización se da en la Edad Moderna. Otros autores<sup>389</sup>, defienden la tesis de que la globalización tiene un profundo origen histórico. Thomas L. Friedman<sup>390</sup> divide a la globalización en tres períodos: 1) Globalización 1: De 1492 a 1800; 2) Globalización 2: De 1800 a 2000; 3) Globalización 3: De 2000 a la actualidad. La Globalización 1 es la de los países, la Globalización 2 es la de las compañías y la Globalización 3 es la de los individuos.

Si se analiza a la globalización, en la Prehistoria y en la Historia Universal, se puede establecer que esta se dio muy tempranamente, cuando el hombre empieza a dispersarse por todo el mundo hasta que, mediante la agricultura, se vuelve sedentario. Pero, sin embargo, esta no fue exitosa debido a que las largas distancias no permitían la interacción de los individuos, por la ausencia de la tecnología necesaria para tal efecto. Esto fue en la

---

<sup>388</sup> Resumen de noticias publicadas por Diario El Universo, sobre “*La Guerra Comercial Arancelaria*”, de los días 15, 17, 18 y 19 de mayo del 2019, y del 19 de junio del 2019, sección internacional y economía.

<sup>389</sup> Andre Gunder Frank.

<sup>390</sup> Periodista y escritor estadounidense, tres veces ganador del Premio Pulitzer. Una de sus obras es *La Tierra es plana*.

prehistoria, por lo que a esta globalización se la denominó como “arcaica”.

Una forma temprana de globalización es aquella conocida como “primitiva” que se da en la Edad Antigua, en la Era Helénica. En este tiempo existía una economía y una cultura globalizada que giraba en torno al eje de la cultura griega. Esta se daba en centros económicos culturales urbanos, como lo eran: Alejandría, Atenas y Antioquía. Este mundo primitivo globalizado era tan extenso, que iba desde India hasta España. El mundo griego comercializaba productos muy apreciados fuera de sus fronteras, como por ejemplo: el vino, el olivo, textiles, cerámicas, etc. Es en este período de la historia donde se puede apreciar lo más cercano al concepto de una “ciudad mundial” o cultura cosmopolita.<sup>391</sup>

Otra forma temprana de globalización se dio también en la Edad Antigua, cuando el mundo giraba en torno al eje del Imperio Romano. Esta globalización económica y cultural se daba por las relaciones que existían, entre el Imperio Romano, el Imperio Persa y la Dinastía Han<sup>392</sup> en China, relaciones comerciales que permitieron el desarrollo, posteriormente, de la Ruta de la Seda, que empezó desde el oeste de China y llegó a las fronteras del Imperio Persa y del Imperio Romano.

En el siglo II d.C. el Imperio Romano experimentó su época de oro, siendo sus límites los siguientes: En el norte se encontraba limitado por Britania, el río Rin y el río Danubio; al Oriente se encontraba limitada por el norte de Mesopotamia; el Imperio Romano se encontraba limitado en África del Norte, por la cuarta catarata del Nilo en Egipto, y por el desierto del Sahara. El Imperio Romano era tan extenso que ocupaba una gran parte de lo que en la actualidad es: Inglaterra y Alemania, toda la extensión territorial de lo que es España y Portugal, Italia, Suiza, una parte de Eslovaquia, República Checa, Croacia, Serbia, Montenegro, Albania, Bulgaria, Rumania, Grecia, Turquía, Siria, Armenia, Israel, Palestina, Egipto, Libia, Marruecos y

---

<sup>391</sup> Que en griego significa “ciudad mundial”.

<sup>392</sup> La Dinastía Han se dio desde el 206 a.C. al 220 d.C.

Argelia. En el siglo II d.C. todo el territorio descrito estaba romanizado por lo que el latín y el griego eran lenguas comunes, lo que hacía que los habitantes se sintieran parte de *communis patria*. En este siglo el globo terrestre era entendido, prácticamente, como el orbis romanus<sup>393</sup>, debido a que el imperio romano era la tierra civilizada, asemejándose a la globalización actual, y agrupaba a unas 50 millones de personas. En el siglo II d.C. se da una pandemia conocida como la peste antonina, que ocasionó la muerte de entre el 7% al 10% de la población, y que en la actualidad se ha descubierto que fue una viruela hemorrágica, habiéndose extendido debido al desplazamiento humano, por el comercio y otras causas, en sentido oriente – occidente.<sup>394</sup>

En el 541 el Imperio Bizantino sufrió una epidemia de peste en que un cuarto de la población de la capital murió, y se dio en un momento en que el reino de Justiniano estaba en todo su esplendor. Esta peste tuvo un rebrote y llegó a Roma en el 590. Esta epidemia llegó a causar la muerte de 5.000 personas por día, y era transmitida por las ratas. En la actualidad los investigadores han determinado que esta peste, es la que despertó ocho siglos más tarde, y que fue conocida como la peste negra y que ocasionó la muerte de un tercio de la población europea en la edad media, entre 1346 y 1356, teniendo varios rebrotes en el siglo XIV y en el siglo XVII, y que fue la misma que golpeó a Asia en el siglo XIX.<sup>395</sup>

Otras etapas, que se pueden considerar de globalización, se dieron en la era dorada islámica, y en la llegada del Imperio Mongol. La Edad de Oro del Islam se dio desde el siglo VIII hasta el siglo XIII. El Imperio Mongol llegó a tener una extensión de 33.000 km<sup>2</sup> e incluyó regiones como: China, Mesopotamia, Persia, Europa Oriental, una parte de la India, Rusia.

---

<sup>393</sup> Globo romano.

<sup>394</sup> La peste Antonina: una peste global en el siglo II d.C. Consultado el 3 de marzo de 2020 en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0716-10182016000200011](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-10182016000200011)

<sup>395</sup> La peste que asoló el Imperio de Justiniano. Consultado el 3 de marzo de 2020 en: [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/peste-que-asolo-imperio-justiniano\\_13631/1](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/peste-que-asolo-imperio-justiniano_13631/1)

También se da una etapa de globalización en el siglo de los descubrimientos, primero en EuroAsia, luego en África y posteriormente a partir del descubrimiento en América, cuando el mundo cambia con respecto a su forma de comerciar, y de pensar. En el siglo XVI Portugal estableció puertos de comercio en África, Asia y Brasil para comerciar productos, como por ejemplo: metales como el oro, especias y maderas exóticas.

En la Edad Moderna, en los siglos XVI y XVII, se dio el surgimiento de poderosas fuerzas navales, inicialmente con el imperio portugués y español, y luego con el imperio holandés y británico. Es aquí cuando se dan las primeras corporaciones multinacionales, que fueron: la Compañía Británica de las Indias Orientales<sup>396</sup> y la Compañía Neerlandesa de las Indias Orientales.<sup>397</sup> Aquí se inicia una integración comercial corporativa, mundial y a gran escala, debido al comercio de: animales, plantas, minerales, artesanías e incluso de seres humanos, por el esclavismo.

En la Edad Contemporánea, en el siglo XIX, el imperialismo le dio forma a la globalización, dándose nuevas conquistas en el África Subsahariana con lo que se pudieron comerciar nuevos productos primarios, como por ejemplo: diamantes, oro, carbón y caucho. De esta manera, la integración y la globalización de la época, permitió la comercialización de productos entre los imperios europeos, con sus colonias y con los EE.UU. La industrialización le dio una gran dinámica a la comercialización, debido a la disminución de los precios de los bienes, por la producción a gran escala.

En el siglo XX se da un gran avance en la cooperación multinacional, donde se observan menores barreras y dificultades comerciales, así como una disminución en los costos de transportación y en los logísticos, por el avance tecnológico, que permitió el aumento de la capacidad de almacenamiento y envío. En este siglo se da el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el

---

<sup>396</sup> Que se fundó en 1600

<sup>397</sup> Que se fundó en 1602

Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Unión Europea (UE) y la Organización Mundial de Comercio. Con la Primera Guerra Mundial se da un colapso en la globalización, para luego darse un resurgimiento comercial, cultural y tecnológico de ésta.

A finales del 2000 una gran parte de los países industrializados entraron en una fuerte recesión, lo que ocurrió después de años de una creciente integración económica. A partir del año 2009, China se convirtió en el mayor exportador del mundo, habiendo superado a Alemania. Debido a lo indicado, se empezaron a dar determinados problemas económicos mundiales, por el avance económico de nuevas potencias mundiales. Es por esto que, en Julio del 2018, los EE.UU empezó a tomar políticas económicas proteccionistas, de una forma agresiva. Estas medidas que impuso EE.UU, fueron de tipo arancelario, y generaron una respuesta inmediata por parte de otros países, contra bienes estadounidenses. Estas agresivas políticas proteccionistas podrían ocasionar afectaciones a convenios entre los EE.UU y la Unión Europea (UE).

Algunos expertos pronostican que si esto no se soluciona, podrían darse disminuciones significativas en las inversiones, así como se dañarían las cadenas de suministros. Estas medidas económicas podrían ocasionar la salida de inversiones a otros mercados, por lo que podría ocasionar desempleo.

Estas medidas económicas, por parte del gobierno de los EE.UU, han hecho que el Fondo Monetario Internacional (FMI) se pronuncie, indicando que esta guerra comercial podría golpear el crecimiento mundial.

El Fondo Monetario Internacional pronosticó que podría haber una caída de 0,5 puntos del PIB global en el año 2020. Los países que conforman el Grupo de los 20 se encuentran preocupados debido a las tensiones comerciales geopolíticas que podrían ocasionar afectaciones en el crecimiento global.

En la actualidad, existe un conflicto comercial entre los EE.UU y China, quienes son las dos principales economías del mundo. Este conflicto comercial ha ocasionado que entre ambos se hayan impuesto mutuamente aranceles por USD 34.000 millones en exportaciones. Adicionalmente, es necesario indicar que China tiene una moneda subvaluada, y además tiene un convenio con los países del Sudeste de Asia, por lo que sus costos de producción, siguen siendo muy bajos, y esto ocasiona que se les apliquen aranceles elevados a los productos chinos, para proteger los productos nacionales de los países importadores.

El presidente de los EE.UU ha manifestado que pretende colocar aranceles sobre todas las exportaciones chinas a EE.UU. El total de esto podría estar en US\$ 50.000 millones. Los EE.UU. pretende tener una relación comercial más equilibrada con China, por lo que requiere vender más bienes. Estos pronunciamientos, sobre una aplicación general a los productos chinos, implica que China tenga que dialogar con los EE.UU, para tratar de solucionar un problema que podría ocasionar efectos en muchos otros países.

EE.UU tiene un déficit comercial con China que supera los USD 370.000 millones anuales. Estas medidas económicas realizadas por el gobierno de los EE.UU, que consisten en el aumento de los aranceles a China, también afectaron a otros socios comerciales de los EE.UU como por ejemplo: la Unión Europea (UE), Canadá y México. Todos los países mencionados, son miembros junto con los EE.UU del Acuerdo Libre de Comercio del Norte, TLCAN.

Estas medidas establecidas por los EE.UU han recibido la reacción de varios países, por lo que ya se han generalizado y podrían ocasionar un impacto en el crecimiento mundial. Estas medidas económicas también abarcan los acuerdos comerciales.

En este caso, que es una guerra comercial arancelaria, se puede observar la utilización de los aranceles con fines distintos a los recaudatorios, es decir se está utilizando a un tipo de tributo como un instrumento de

política económica internacional, ya que el fin de los EE.UU es disminuir el déficit comercial que existe con China. Lo que debe analizarse es el efecto que estas medidas económicas ocasionarán en el mundo, pues su impacto principal podría ser el aumento del índice de desempleo, en distintos países, pues ya existe una respuesta de los países afectados, y es una situación que se ha generalizado.

El 7 de mayo de 2019 el presidente Donald Trump causó tensión mundial debido a la presión comercial causada por su amenaza de imponer más aranceles a los productos chinos lo que ha ido agravando las probabilidades de una guerra comercial, que podría ocasionar un aumento de los precios de los bienes en general, para el público. Esto ocasionó que numerosas empresas multinacionales sufrieran aparatosos reveses bursátiles, lo que ocasionó que los mercados estuvieran a la baja. Esta actitud se debe, posiblemente, a la intención del gobierno norteamericano de acelerar un acuerdo comercial con China.

Debido a lo antes indicado, los sectores más afectados podrían ser los de tecnología (chips de computadoras) y por ende también se afectaría cualquier producto que dependa de un chip electrónico (autos, refrigeradoras, computadoras, etc.)

El presidente Trump anunció en el mes de mayo del 2019 que aumentaría entre el 10% al 25% las tarifas arancelarias a los productos chinos, que ya tienen un arancel del 25%. Cabe indicar, que esto sobre los ya US\$ 200.000 millones en productos chinos. Debido a este motivo, Pekín ha impuesto penalidades sobre US\$ 110.000 millones a productos de los EE.UU por lo que los sectores agrícolas, como el del maíz y de la soja, que exportan a China, se encuentran preocupados.

El presidente Trump ha indicado que estas medidas unilaterales las realiza para combatir lo que él califica como prácticas comerciales desleales de China, la Unión Europea y otros socios importantes de EE.UU. La reacción de China ante estas declaraciones ha sido el considerar

recortar todas las compras agrícolas estadounidenses, lo que ha afectado a todas las áreas de los mercados.

Los efectos de esta guerra comercial arancelaria ya se están dando, como por ejemplo: la desvalorización de la moneda, la bolsa y la deuda pública doméstica en Colombia. En México y Chile la moneda y la bolsa también sufrieron los efectos.

Este aumento de los porcentajes arancelarios son pagados por los importadores estadounidenses, que importan productos desde China. Estos costos adicionales, pueden ser trasladados por los importadores a los consumidores, en forma de precios más altos. Economistas del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, de la Universidad de Princeton y de la Universidad de Columbia, estiman que los aranceles cuestan a las empresas y consumidores de EE.UU unos USD 3.000 millones mensuales de impuestos adicionales. Otros analistas, al 15 de mayo del 2019, han estimado este valor en US\$ 1.400 millones en pérdidas relacionadas a un descenso de la demanda. Según funcionarios del Banco Mundial, los consumidores y las firmas estadounidenses han estado pagando la mayor parte de los costos de los aranceles. Los productos que se han visto afectados por el aumento arancelario, son diversos, como por ejemplo: alimentos, materiales de construcción, bienes de consumo, transporte, electrónica, recursos naturales, etc. El efecto a futuro, si no se llega a un acuerdo, podría ocasionar que la economía de EE.UU caiga en recesión.

Esta guerra comercial arancelaria iniciada por EE.UU, se debe también a la intención que tiene el Presidente Donald Trump de reducir el abultado déficit comercial bilateral de EEUU.

Este enfrentamiento, entre las dos mayores economías del mundo, ha ocasionado que ambas se apliquen recíprocamente aranceles a productos por más de USD 360.000 millones lo que podría afectar a más de 3.805 categorías de productos, por los aranceles que podría establecer los EE.UU.

El 11 de junio del 2019 el Secretario de Estado de EE.UU, Mike Pompeo, dijo que su país aún podía imponer aranceles sobre los bienes mexicanos que ingresan a territorio estadounidense, si no hay progresos suficientes en el compromiso de México, para frenar la inmigración ilegal. El Secretario de Estado norteamericano ha indicado, que este pacto compromete a México a recibir a más centroamericanos, que son solicitantes de asilo a los EE.UU. para que esperen su trámite en la frontera norte y a reforzar el control de la frontera sur con la Guardia nacional mexicana. Debido a estas amenazas, México ha desplegado sus efectivos en la frontera con Guatemala, para frenar la migración

## BIBLIOGRAFÍA

Alva Matteucci, Mario, *Los Paraísos Fiscales, Doctrina y Casuística Tributaria*, Lima, Grijley – Academia Internacional de Derecho Tributario, 2010

Beard, Charles A. *Una interpretación económica de la Constitución de los EE.UU.* Pub. Acayú, 1953

Bianchi, Alberto, *De la importancia de la presión tributaria en el nacimiento del derecho constitucional.* Rev. Derecho Administrativo, No. 44

Calderón Carrero, José Manuel, Martín Jiménez, Adolfo, *Fiscalidad Internacional*, Navarra, Thomson Aranzandi, 2003

Calvo Caravaca, Alfonso Luis, Carracosa González, Javier, *Derecho Internacional Privado*, Volumen 1, Décima Tercera Edición, Granada, Comares Editorial, 2012

Castillejo, José, *Historia del Derecho Romano (Política, Doctrinas, Legislación y Administración)*, Madrid, Dykinson S.L., 2004

Cazorla, Luis María, *Derecho Financiero y Tributario*, 19ava Edición, Pamplona, Thomson Reuterss, Arazandi, 2014

Giménez Flores, F. "Líneas básicas de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana y los Derechos indígenas", en Borja Jiménez, E., Coordinador, *Diversidad cultural: Conflicto y Derecho. Nuevos horizontes del Derecho y de los derechos de los pueblos indígenas en Latinoamérica*, Valencia, 2006

Gutiérrez, G., *Marco Económico Constitucional Ecuatoriano*, Iuris Dictio, Año X No. 12, Octubre 2009

Herrero R. de Miñón, M., "La Constitución económica", en Álvarez Conde, E. (editor), *Diez Años de Régimen Constitucional*, Madrid, Tecnos, 1989

Hinkelman, Edward G., *Diccionario de Comercio Internacional*, México, Compañía Editorial Continental, Primera Edición, 2003

Iriarte Ángel, José Luis, Casado Abarquero, Marta, Muñoz Fernández, Alberto, *Derecho Internacional Privado*, Decima Cuarta Edición, Aranzadi – | Thomson Reuters, Pamplona, 2016

Jarach, Dino, *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*, Tercera Edición, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2004

Lamas, Félix Adolfo, *El Hombre y su conducta*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos "Santo Tomás de Aquino", 2013

Lamas, Félix Adolfo, *La Dialéctica Clásica*, Buenos Aires, Instituto de Estudios Filosóficos "Santo Tomás de Aquino", 2008

La Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Castellana*, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Décimo cuarta edición, Madrid, 1914

Loestein, Karl, *Teoría de la Constitución* Barcelona, Editorial Ariel, 1957

Martín Fernández, Javier, *La Reforma Tributaria*, Valencia, Editorial Tirant Lo Blanch, 2015

Montaño, César, *Manual de Derecho Tributario Internacional*, Quito, Corporación Editora Nacional, 2006

Mordeglia, Roberto, *La Constitución Económica y sus Fuentes Materiales, Manual de Derecho Constitucional, Económico, Financiero y Tributario*, Buenos Aires, La Ley, 2005

Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. El Tránsito al Mundo Contemporáneo*, Tomo 1, Edición española, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983

Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Orígenes de la Civilización*, Tomo 7, Edición española, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983

Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Los Fundamentos de Occidente: Grecia y Roma*, Tomo 8, Edición española, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983

Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. Cristianismo y Feudalismo*, Tomo 9, Edición española, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983

Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. El Tránsito a la Edad Moderna*, Tomo 10, Edición española, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983

Muniesa, Bernat – Florit, José, Dirección, *Historia Universal. La Nueva Europa y el Absolutismo*. Tomo 11, Edición española, Ediciones Nauta S.A., Madrid, 1983

Portela, Jorge, *La Justificación Iusnaturalista de la Desobediencia Civil y de la Objeción de Conciencia*, Segunda edición, Buenos Aires, Educa Editorial de la Universidad Católica Argentina, 2015

Portela, Jorge, *Reflexiones sobre el seminario de Filosofía y Teología orientadas al Derecho (Memorias)*, del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA), realizado del 22 de enero al 1 de febrero de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Rodríguez, María, *Usos y Costumbres Funerarias en la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán y el Colegio Mexiquense, 2001

Satrústegui, M., "Derecho de ámbito económico y social", en López Guerra, L., Espín, E., et alie, *Derecho Constitucional*, Volumen I, *El Ordenamiento Constitucional. Derechos y Deberes de los Ciudadanos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2010

Serrano Antón, Fernando, Los Paraísos Fiscales y la Hacienda Pública Española. Consultado en Alva Matteucci, Mario, Los Paraísos Fiscales, *Doctrina y Casuística Tributaria*, Lima, Grijley – Academia Internacional de Derecho Tributario, 201

Simón Acosta, Eugenio, De la Peña, Gaspar, Falcón y Tella, Ramón, *Código Tributario (Español)*, Vigésima Tercera Edición, Pamplona, Aranzadi – Thomson Reuters, 2016

Time Maps, *El Antiguo Egipto. La cuna de la civilización*, Bonalletra Alcompas, De la idea original y los textos EMSE EDAPP, S.L., 2016

Time Maps, *La Grecia Antigua. La cuna de la civilización*, Bonalletra Alcompas, De la idea original y los textos EMSE EDAPP, S.L., 2016

Time Maps, *Roma I. Monarquía y República*, Bonalletra Alcompas, De la idea original y los textos EMSE EDAPP, S.L., 2016

Time Maps, *Roma II. El mayor imperio de la Antigüedad*, Bonalletra Alcompas, De la idea original y los textos EMSE EDAPP, S.L., 2016

Time Maps, *La Alta Edad Media. Los siglos oscuros y el feudalismo*, Bonalletra Alcompas, De la idea original y los textos EMSE EDAPP, S.L., 2016

Time Maps, *La Baja Edad Media. La construcción de los reinos nacionales*, Bonalletra Alcompas, De la idea original y los textos EMSE EDAPP, S.L., 2016

Time Maps, *La Edad Moderna. Siglos XVI y XVII*, Bonallete Alcompas, De la idea original y los textos EMSE EDAPP, S.L., 2016

Time Maps, *La Edad Moderna II. Siglos XVIII y XIX*, Bonallete Alcompas, De la idea original y los textos EMSE EDAPP, S.L., 2016

Universidad Nacional de Educación a Distancia, *Derecho Tributario. Ejercicios Prácticos*, Madrid, UNED Adenda, 2009

Valleta, M, *Diccionario Jurídico*, Buenos Aires, Valleta Ediciones S.R.L., 2006

Villegas, Héctor Belisario, *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario*, Buenos Aires, Editorial ASTREA, 2016

## **INTERNET**

Bienes mostrencos. Consultado el 7 de noviembre de 2019: <https://documents.mx/documents/tesoros-y-bienes-mostrencos.html>

Buying Power of Ancient Coins (Poder de compra de monedas antiguas). Consultado el 7 de noviembre de 2019 en: <https://web.archive.org/web/20130210071801/http://dougsmith.ancients.info/worth.html>

De la Guardia, Don Miguel, *Las Leyes de indias*, Tomo 2, Biblioteca Judicial, Madrid, 1889, p. 8. Consultado el 12 de 12 de noviembre de 2019 en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/leyesDeIndiasT2.pdf>

Época colonial. Consultado el 7 de septiembre de 21018 en: <http://www.unilibre.edu.co/CriterioLibre/images/revistas/16/art13.pdf>

Impuesto en la colonia. Consultado el 7 de noviembre de 2019 en: <https://es.slideshare.net/d1305/impuestos-en-la-colonia>

Historia de los tributos. Consultado el 7 de septiembre de 2018 en: <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/BASE%20DE%20DATOS%20JUR%C3%8DDICA%20DE%20TESIS%20DOCTORAL%20UCA/HISTORIA%20DE%20LOS%20TRIBUTOS%20EN%20LOS%20QUE%20PARTICIP%C3%93%20LA%20IGLESIA%20DESDE%20SU%20LEGADA%20A%20AM%C3%89RICA.pdf>

Estudios de Historia NovoHispana. Consultado el 8 de noviembre de 2019 en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870906015000060>

El Almirantazgo español de 1807. Consultado el 8 de noviembre de 2019 en: <http://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/viewFile/377/373>

Las Edades de la Historia. Consultado el 20 de enero de 2020 en: <https://www.unprofesor.com/ciencias-sociales/las-edades-de-la-historia-resumen-facil-1430.html>

La Edad Media. Consultado el 13 de febrero de 2020 en: [https://www.slideshare.net/cesarmaldonadodiaz/alta-edad-media-13399200?next\\_slideshow=1](https://www.slideshare.net/cesarmaldonadodiaz/alta-edad-media-13399200?next_slideshow=1)

La Alta Edad Media. Consultado el 13 de febrero de 2020 en: <https://www.slideshare.net/tonicontreras/alta-edad-media-9736565>

La baja Edad Media. Consultado el 14 de febrero de 2020 en: [https://www.slideshare.net/melitasa/la-baja-edad-media-13440448?next\\_slideshow=1](https://www.slideshare.net/melitasa/la-baja-edad-media-13440448?next_slideshow=1)

La Edad Moderna. Consultado el 20 de febrero de 2020 en: <https://www.caracteristicas.co/edad-moderna/>

La peste Antonina: una peste global en el siglo II d.C. Consultado el 3 de marzo de 2020 en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0716-10182016000200011](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-10182016000200011)

La peste que asoló el Imperio de Justiniano. Consultado el 3 de marzo de 2020 en: [https://historia.nationalgeographic.com.es/a/peste-que-asolo-imperio-justiniano\\_13631/1](https://historia.nationalgeographic.com.es/a/peste-que-asolo-imperio-justiniano_13631/1)

López, Alejandro – Gutiérrez, María Victoria, *El Sistema Tributario durante la Edad Media*, Universidad Europea CEES. Consultado el 7 de septiembre de 2018 en : [http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/4956/L%F3pez\\_Platero\\_2001.pdf?sequence=](http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/4956/L%F3pez_Platero_2001.pdf?sequence=)

Naciones Unidas. *Historia de las Naciones Unidas*. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/>

1941: La Declaración del Palacio de St. James. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.un.org/es/sections/history-united-nations-charter/1941-declaration-st-james-palace/index.html>

1941: La Carta del Atlántico. Consultado el 2 de marzo de 2020 en: <https://www.un.org/es/sections/history-united-nations-charter/1941-atlantic-charter/index.html>

*¿Qué es la OCDE?* Consultado el 4 de marzo de 2020 en: <http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OCDE/es/quees2/Paginas/default.aspx>

Troya J., José Vicente, *El Modelo Económico, Financiero y Tributario de la Constitución de 2008*, p. 128, Consultado el 7 de agosto de 2018 en: [https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo\\_de\\_contenidos/Documents/IurisDictio\\_16/iurisdictio\\_016\\_007.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/IurisDictio_16/iurisdictio_016_007.pdf)

Vintimilla Saldaña, Jaime, *La Constitución Económica del Ecuador*, p. 127. Consultado el 7 de agosto de 2018 en [https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo\\_de\\_contenidos/Documents/IurisDictio\\_16/iurisdictio\\_016\\_007.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/IurisDictio_16/iurisdictio_016_007.pdf).

Venta de Oficios. Consultado el 12 de agosto de 2019 en: <http://losojosdehipatia.com.es/cultura/historia/la-venta-de-los-oficios-publicos-en-la-espana-del-antiguo-regimen/>

## **PUBLICACIONES DE DIARIOS**

Calderón de Burgos, Gabriela, *¿Qué tanto importa la OCDE?*, Opinión, del Diario El Universo, del 29 de mayo de 2019

Resumen de noticias publicadas por Diario El Universo, sobre "*La Guerra Comercial Arancelaria*", de los días 15, 17, 18 y 19 de mayo del 2019, y del 19 de junio del 2019, sección internacional y economía

## ***Descubre tu próxima lectura***

Si quieres formar parte de nuestra comunidad, regístrate en <https://www.grupocompas.org/suscribirse> y recibirás recomendaciones y capacitación



   @grupocompas.ec  
compasacademico@icloud.com

**Ab. Marcos Wellington Villanueva Andrade,  
Msc**

Máster en Administración de Empresas de la Universidad Federico Santa María de Chile; Magíster en Legislación Tributaria de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil; Especialista en Legislación Tributaria de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil; Especialista en Justicia Constitucional, Interpretación y Aplicación de la Constitución de la Universidad Castilla La Mancha, Toledo, España; Doctorando de la Pontificia Universidad Católica Argentina de Buenos Aires (UCA); Abogado y Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas; Docente investigador de la asignatura de Derecho Financiero en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y Políticas, de la Universidad de Guayaquil, Ecuador.

**compAs**  
Grupo de capacitación e investigación pedagógica



@grupocompas.ec  
compasacademico@icloud.com



ISBN: 978-9942-33-188-5



9 789942 331885



@grupocompas.ec  
compasacademico@icloud.com

**compas**  
Grupo de capacitación e investigación pedagógica